

# PORF DE LAS HURDES

## III. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA. DESARROLLO COMARCAL DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN FORESTAL REGIONAL.

---



## INDICE.

III. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA. DESARROLLO COMARCAL DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN FORESTAL REGIONAL. ....	1
III.1. INTRODUCCIÓN.....	1
III.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMÁTICOS DEL PORF DE LAS HURDES.	2
III.3. ESTRUCTURA DEL MARCO PROGRAMÁTICO DEL PORF DE LAS HURDES.....	4
III.4. PROGRAMA I. LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE LOS MONTES DE LA COMARCA DE LAS HURDES. ....	6
III.4.1. Introducción. ....	6
III.4.2. Diagnóstico integrado. ....	6
III.4.3. SUBPROGRAMA I.1. Recuperación de la cubierta vegetal y del paisaje potencial de la comarca de Las Hurdes.....	12
<i>III.4.3.1. Medidas para re-naturalización y mejora de la cubierta forestal arbolada.....</i>	<i>12</i>
<i>III.4.3.2. Medidas encaminadas a la recuperación de la estructura y composición del bosque de ribera. ....</i>	<i>13</i>
<i>III.4.3.3. Medidas encaminadas a la caracterización y defensa del paisaje forestal de la comarca. ....</i>	<i>13</i>
<i>III.4.3.4. Medidas encaminadas a la conservación de recursos genéticos forestales... 14</i>	<i>14</i>
<i>III.4.3.5. Medidas encaminadas a la mejora de recursos genéticos forestales y la diversidad vegetal comarcal..... 14</i>	<i>14</i>
III.4.4. SUBPROGRAMA I.2. Conservación y mejora de los recursos de la red ecológica comarcal (RN2000, RENPEX). ....	17
<i>III.4.4.1. Medidas para la conservación y mejora de los ecosistemas de la Red Ecológica Comarcal. ....</i>	<i>17</i>
<i>III.4.4.2. Medidas para la creación y establecimiento de una Red de Conectividad intercomarcal “Corredor Septentrional”. ....</i>	<i>18</i>
<i>III.4.4.3. Medidas de coordinación y colaboración interadministrativa..... 19</i>	<i>19</i>
III.4.5. SUBPROGRAMA I.3. Protección del suelo y restauración del medio forestal. ....	21
<i>III.4.5.1. Medidas de ayuda a la regeneración en terrenos temporalmente desarbolados. ....</i>	<i>21</i>
<i>III.4.5.2. Medidas para la restauración hidrológica forestal en zonas de carácter protector y con riesgo significativo de inundación. ....</i>	<i>22</i>
III.4.6. SUBPROGRAMA I.4. Mejora y renovación de terrenos forestales.....	25
<i>III.4.6.1. Medidas para mejora y renovación de terrenos forestales incluidos en zonas con restricciones por motivos de conservación..... 26</i>	<i>26</i>
III.4.7. Cuadro resumen PROGRAMA I. La conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes. ....	29

III.5. PROGRAMA II. LA DEFENSA DEL MONTE Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO FORESTAL DE LAS HURDES.....	32
III.5.1. Introducción.....	32
III.5.2. Diagnóstico integrado.....	33
III.5.3. SUBPROGRAMA II.1. Contribución del PORF de Las Hurdes a la estrategia regional de cambio climático.....	39
III.5.3.1. Medidas para el fomento de la capacidad de captación comarcal de CO2.....	39
III.5.3.2. Medidas para la vigilancia y control en los cambios en la ocupación del suelo, la erosión y la desertificación.....	40
III.5.4. SUBPROGRAMA II.2. La prevención y la defensa del patrimonio forestal hurdano ante los incendios forestales.....	42
III.5.4.1. Medidas para la prevención de incendios forestales en el entorno urbano/forestal.....	42
III.5.4.2. Medidas para el desarrollo y ejecución de las medidas incluidas en los planes de prevención de los montes de utilidad pública de la comarca de Las Hurdes.....	43
III.5.5. SUBPROGRAMA II.3. La sanidad forestal, protección de los montes de la comarca contra agentes nocivos.....	45
III.5.5.1. Medidas preventivas para la defensa contra enfermedades y plagas forestales.....	45
III.5.5.2. Medidas para el mantenimiento y potenciación de los planes sanitarios de lucha.....	45
III.5.6. SUBPROGRAMA II.4. La consolidación y defensa del patrimonio forestal de la comarca.....	47
III.5.6.1. Medidas para la consolidación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública...	47
III.5.6.2. Medidas para la defensa de otras propiedades localizadas en montes públicos sin catalogar.....	48
III.5.6.3. Medidas de apoyo a la evaluación y gestión del riesgo de inundación y delimitación del dominio público hidráulico.....	49
III.5.6.4. Medidas para la defensa de los terrenos forestales incluidos en las zonas de mosaico agroforestal.....	49
III.5.7. Cuadro resumen PROGRAMA II. La defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio forestal de Las Hurdes.....	52
III.6 PROGRAMA III. LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y TERRENOS FORESTALES, PUESTA EN VALOR DE LOS MONTES HURDANOS.....	54
III.6.1. Introducción.....	54
III.6.2. Diagnóstico integrado.....	55
III.6.3. SUBPROGRAMA III.1. La planificación y la gestión forestal. Puesta en valor de los recursos forestales comarcales.....	59
III.6.3.1. Medidas para la creación y consolidación de los instrumentos de uso y gestión sostenible en terrenos forestales.....	59

III.6.3.2. Medidas para la clasificación y puesta en valor de los recursos forestales. ...	61
III.6.4. SUBPROGRAMA III.2. Ordenación de usos y fomento del aprovechamiento de los espacios y recursos forestales comarcales. ....	63
III.6.4.1. Medidas para el desarrollo de normas para la ordenación del aprovechamiento de ciertos recursos del monte.....	63
III.6.4.2. Medidas para la adecuación del uso público en los espacios e infraestructuras forestales de Las Hurdes. ....	63
III.6.5. SUBPROGRAMA III.3. Fomento del sector forestal comarcal.....	66
III.6.5.1. Medidas para el fomento de la actividad económica de los recursos no maderables del monte.....	67
III.6.5.2. Medidas para la mejora y diversificación de los productos y derivados de los aprovechamientos maderables del monte.....	69
III.6.5.3. Medidas para el fomento del asociacionismo municipal y las posibilidades de colaboración entre gobiernos locales y empresas.....	71
III.6.6. SUBPROGRAMA III.4. La innovación en el aprovechamiento del monte. Estudio de los recursos y fomento de la capacitación de los trabajadores forestales.....	75
III.6.6.1. Medidas para el estudio y la innovación en el aprovechamiento de los recursos forestales de la comarca.....	75
III.6.6.2. Medidas para la formación y capacitación de trabajadores forestales y medioambientales.....	76
III.6.7. Cuadro resumen PROGRAMA III. La defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio forestal de Las Hurdes. ....	79
III.7. PROGRAMA IV. OTRAS MEDIDAS E INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PORF DE LA COMARCA DE LAS HURDES. ....	82
III.7.1. Introducción.....	82
III.7.2. Diagnóstico integrado. ....	82
III.7.3. Estrategia de participación e inclusión de la población comarcal en la gobernanza de los montes de Las Hurdes.....	83
III.7.3.1. Medidas para potenciar la creación de espacios y foros de participación ciudadana.....	84
III.7.3.2. Medidas para la recuperación de los usos tradicionales del monte, el establecimiento de acuerdos para la gestión del territorio. ....	88
III.7.4. Ejecución, evaluación y seguimiento del PORF.....	90
III.7.4.1. Medidas para la evaluación y revisión del cumplimiento del PORF de Las Hurdes. ....	90
III.7.4.2. Medidas complementarias para la optimización de la ejecución y desarrollo del PORF.....	90
III.7.5. Campañas y programas de educación y voluntariado ambiental. ....	93
III.7.5.1. Medidas destinadas a escolares; educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato. ....	94

III.7.5.2. Otras medidas educativas destinadas a los sectores productivos agrícola, ganadero, forestal y turístico. ....	94
III.7.5.3. Medidas para el fomento de las actividades de voluntariado entorno a los montes de la comarca. ....	95
III.8. PROYECTO PILOTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PORF. ....	97
III.8.1. Estructura y contenidos propuestos para el proyecto piloto. ....	97
III.8.2. ¿Qué incluye la propuesta del eje I? .....	98
III.8.2.1. Medidas para la conservación de los recursos de la red ecológica comarcal: 98	
III.8.2.2. Medidas para la mejora del paisaje y la diversidad vegetal:.....	98
III.8.2.3. Medidas para la regulación del régimen hídrico y la protección del suelo. ....	99
III.8.3. Cuadro resumen, propuesta eje I. La conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes. ....	100
III.8.4. ¿Qué incluye la propuesta del eje II? .....	101
III.8.4.1. Medidas para la prevención de incendios forestales en la interfaz urbano/forestal. ....	101
III.8.4.2. Medidas para el establecimiento de una estrategia de ahorro energético y reducción de la contaminación mediante el empleo de recursos y funcionalidades que ofrece el monte. ....	101
III.8.4.3. Medidas para la defensa del patrimonio público. Los montes de utilidad pública. ....	101
III.8.5. Cuadro resumen propuesta eje II. La defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio forestal de Las Hurdes. ....	103
III.8.6. ¿Qué incluye la propuesta del eje III? .....	104
III.8.6.1. Medidas para la ordenación de montes y certificación de la gestión. ....	104
III.8.6.2. Medidas para la clasificación y catalogación de la oferta de recursos disponibles en los montes.....	104
III.8.6.3. Medidas para la innovación en el aprovechamiento del monte.....	104
III.8.7. Cuadro resumen propuesta eje III. La planificación y la gestión de los recursos y terrenos forestales, puesta en valor de los montes hurdanos.....	106
III.8.8. ¿Qué incluye la propuesta del eje IV? .....	108
III.8.8.1. Medidas para potenciar la creación de las estructuras sociales adecuadas para la participación de la ciudadanía.....	108
III.8.8.2. Medidas para potenciar el establecimiento de nuevas fórmulas de gestión participada y recupera costumbres, usos y aprovechamientos tradicionales del monte: .....	108
III.8.8.3. Medidas para la ejecución y seguimiento de Proyecto Piloto: .....	109

### III. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA. DESARROLLO COMARCAL DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN FORESTAL REGIONAL.

#### III.1. INTRODUCCIÓN.

La elaboración de esta estructura programática para el desarrollo del PORF de la comarca de Las Hurdes, ha sido posible gracias a las conclusiones extraídas de los distintos procesos de análisis desarrollados durante la redacción del documento, y en esencia, tiene por objeto dar respuesta a las demandas y necesidades detectadas en los tres procedimientos (técnico, social y ambiental).



**Ilustración 1.** Procesos de análisis del PORF de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

Como se detallará a continuación, en este capítulo se establece el marco adecuado para la ejecución de todas las actividades y trabajos necesarios para corregir las desviaciones diagnosticadas durante los distintos procesos de análisis, así como para afrontar las tareas necesarias para el cuidado y uso de los terrenos forestales, de forma que con la ejecución de sus medidas se contribuya al mantenimiento y mejora de la biodiversidad comarcial, así como de la productividad y la capacidad de regeneración de sus recursos, tratando de garantizar la vitalidad y el potencial de los montes hurdanos para realizar indefinidamente las funciones ecológicas, económicas y sociales que le corresponden a sus masas, en consonancia con las poblaciones que ocupan estas zonas.

Con esta programación se persigue conseguir un modelo integral de desarrollo para la comarca apoyado en el sector forestal, que en las mejores condiciones y en el menor tiempo posible, alcance **el escenario deseable** previsto en las *directrices generales de ordenación, uso y gestión sostenible de los espacios y recursos forestales en los montes de Las Hurdes*.

Atendiendo a las recomendaciones del marco estratégico de la política forestal extremeña (Plan Forestal de Extremadura), tanto los objetivos programáticos, como los diferentes programas y subprogramas del PORF, se estructuran tomando como referente los criterios e indicadores de gestión forestal sostenible de los bosques europeos.



**Ilustración 2.** Criterios e indicadores de GFS de los bosques europeos.

Fuente: Tratado de Helsinki.

### III.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMÁTICOS DEL PORF DE LAS HURDES.

Como instrumento de desarrollo comarcal de la política regional extremeña, el PORF de Las Hurdes incorpora y transpone a la comarca los **objetivos estratégicos generales** definidos en el Plan Forestal de Extremadura (PFEx):

- ü Conservación y manejo sostenible de la diversidad biológica y los recursos genéticos, mediante la protección de las especies y espacios naturales y forestales.
- ü Defensa y protección de los ecosistemas contra agentes nocivos que les amenacen, en particular contra los incendios forestales, así como contra plagas y enfermedades forestales.
- ü Restauración y mejora del medio forestal, mediante las repoblaciones forestales adecuadas, las medidas de conservación de suelos, lucha contra la erosión, regulación del régimen hidrológico y reforestación de tierras agrarias, así como la restauración y mejora de la cubierta forestal, en especial la recuperación ambiental de márgenes fluviales y zonas degradadas.
- ü Ordenación y gestión forestal sostenible, mediante la aplicación de una adecuada silvicultura y ordenación multifuncional de los montes, de los usos y aprovechamientos de los recursos forestales maderables y no maderables, el uso sostenible del medio natural y demás recursos relacionados con el monte y las industrias forestales de interés en la región.
- ü Información, divulgación, interpretación y educación ambiental, referidas al medio forestal y natural, así como iniciativas de investigación, formación profesional, líneas de apoyo a la propiedad forestal y al sector forestal privado.

Estas metas estratégicas del PFEx deben concretarse atendiendo a la realidad de la comarca, con arreglo a unas premisas básicas necesarias para definir los objetivos programáticos particulares.



Ilustración 3. Encuadre básico de programas de actuación.

Fuente: Elaboración propia.

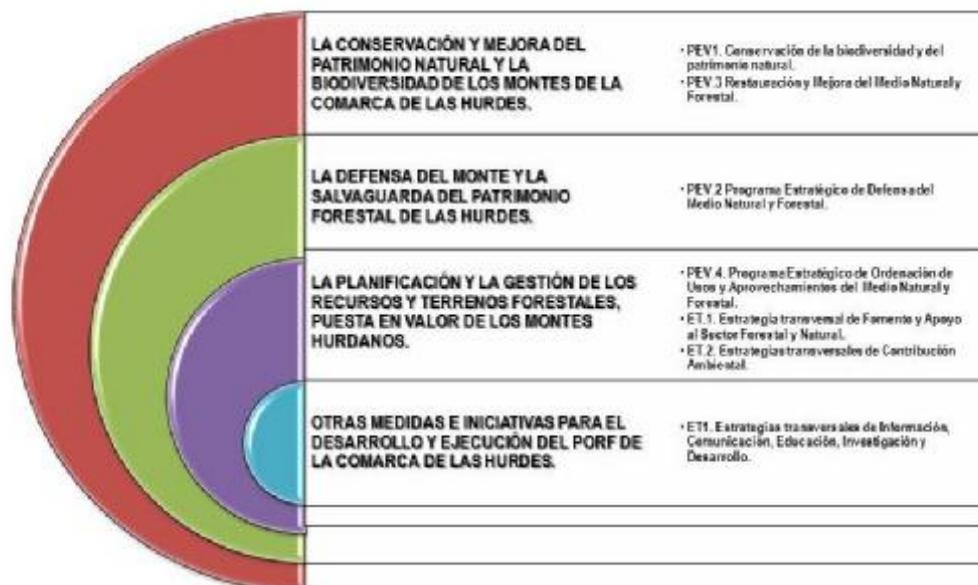
Así, los **objetivos programáticos particulares** se han distribuido en cuatro grandes bloques, donde se incluyen los distintos programas y subprogramas necesarios para articular las diferentes medias y líneas de actuación que se proponen para su desarrollo, durante el periodo de ejecución del PORF.



Ilustración 4. Objetivos programáticos del PORF de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se indica la correlación entre los programas operativos de la primera revisión del Plan Forestal de Extremadura y el marco programático del PORF de Las Hurdes:



**Ilustración 5.** Relación entre los programas de PEx y los del PORF de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

### III.3. ESTRUCTURA DEL MARCO PROGRAMÁTICO DEL PORF DE LAS HURDES.

Como ya se ha adelantado, con el objeto de **subsanan las deficiencias** analizadas y aplicar los criterios establecidos en el **referente técnico comarcal** a la gestión de los terrenos forestales de Las Hurdes, el diseño de los programas del PORF, ha tenido en cuenta las variables, que definen fortalezas inherentes a los valores de los montes, y que en la situación actual precisan de actuaciones para su fomento o mantenimiento, como: *la capacidad de los sistemas forestales para mitigar el cambio climático, o de proporcionar productos y energías renovables, su contribución al desarrollo de una economía sostenible, el papel esencial en la conservación de la diversidad biológica y la regulación del ciclo hidrológico o en la lucha contra la desertificación, así como su potencialidad para proporcionar lugares de ocio y disfrute para el conjunto de la sociedad.*

Al mismo tiempo, se han definido otras líneas específicas que refuercen estas cualidades de los ecosistemas forestales y prevengan las crecientes amenazas por las que, en la actualidad, se ven afectados, entre las que destacan: los incendios forestales, el cambio climático, así como el abandono y ausencia de gestión de los bosques.

Finalmente, se completa el cuadro de programas con otras medidas transversales para facilitar la participación de la ciudadanía en la gobernanza de los montes de la comarca, la puesta en marcha de campañas de educación ambiental y programas de voluntariado entorno al monte, así como otras actuaciones necesarias para el seguimiento y ejecución del PORF.

**PROGRAMA I. LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE LOS MONTES DE LA COMARCA DE LAS HURDES.**

Subprograma I.1. RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y EL PAISAJE POTENCIAL DE LA COMARCA DE LAS HURDES.

Subprograma I.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA RED ECOLÓGICA COMARCAL

Subprograma I.3. PROTECCIÓN DEL SUELO Y RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.

Subprograma I.4. REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS FORESTALES.

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

<b>PROGRAMA II. LA DEFENSA DEL MONTE Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO FORESTAL DE LAS HURDES.</b>	
Subprograma II. 1. CONTRIBUCIÓN DEL PORF A LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.	
Subprograma II.2. LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL HURDANO ANTE LOS INCENDIOS FORESTALES.	
Subprograma II.3. LA PROTECCIÓN DE LOS MONTES CONTRA AGENTES NOCIVOS, LA SANIDAD FORESTAL COMARCAL.	
Subprograma II.4. LA CONSOLIDACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO COMARCAL.	
<b>PROGRAMA III. LA DEFENSA DEL MONTE Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO FORESTAL DE LAS HURDES.</b>	
Subprograma III.1. LA PLANIFICACIÓN ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS FORESTALES.	
Subprograma III.2. LA ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS FORESTALES.	
Subprograma III.3. FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL COMARCAL.	
Subprograma III.4. LA INNOVACIÓN EN EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE. EL ESTUDIO DE LOS RECURSOS Y FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES FORESTALES.	
<b>OTRAS MEDIDAS E INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PORF DE LA COMARCA DE LAS HURDES.</b>	
IV.1.	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN COMARCAL EN LA GOBERNAZA DE LOS MONTES DE LAS HURDES.
IV.2.	EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PORF.
IV.3.	CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.
IV.4.	PROYECTO PILOTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PORF.

**Tabla 1.** Programas, subprogramas y otras medidas del PORF de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

### III.4. PROGRAMA I. LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE LOS MONTES DE LA COMARCA DE LAS HURDES.

#### III.4.1. Introducción.

La conservación y la mejora del medio natural hurdano representan un pilar fundamental para los intereses y objetivos que pretenden cubrirse con la ejecución del PORF, habida cuenta de las **necesidades de protección del suelo** existentes en una amplia superficie del territorio comarcal y las características que presenta la extensa superficie sujeta a **régimen especial de protección ambiental**.

Las **actuaciones y medidas programadas** en este ámbito centran sus esfuerzos en las tareas **de conservación y protección de los recursos forestales**, con especial atención a aquellos bienes naturales que presenten una situación más vulnerable, así como en la programación de otras actuaciones complementarias, que incluyen trabajos para la **restauración, mejora y renovación** del medio.

La ejecución de estas medidas y líneas de actuación debe realizarse en base a acreditados estándares de gestión forestal, cuyo uso resulta fundamental para el adecuado manejo de ecosistemas, tanto para la conservación de los recursos, como para el desarrollo de las comunidades que dependen de ellos, siempre que su aplicación y desarrollo se realice respetando las obligaciones establecidas normativamente, ajustando los usos y aprovechamientos bajo adecuados umbrales de sostenibilidad.



**Ilustración 6.** Claves para la conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad.

Fuente: Elaboración propia.

#### III.4.2. Diagnóstico integrado.

La comarca, cuenta con un nutrido grupo de hábitats y taxones de flora y fauna de gran singularidad en el conjunto de la Unión Europea y al mismo tiempo, poco habituales en otros lugares de la geografía ibérica y de la región extremeña.

La vulnerabilidad de muchas de estas **especies y formaciones** impone la necesidad de realizar actuaciones concretas sobre las **manifestaciones vegetales más amenazadas**, así como sobre **los hábitats** de aquellas especies de fauna incluidas en los niveles más elevados de protección del Catálogo Regional, favoreciendo su progresión o incluso su reintroducción, para tratar de asegurar su conservación y mitigar o eliminar las causas que vienen motivando esta situación.

La **Red de Espacios Protegidos** comarcal acoge la máxima expresión de toda esta diversidad biológica en los terrenos pertenecientes a la **Red Natura 2000** y la **RENPEX**. La superficie incluida en la **Red Ecológica Natura 2000** alcanza al 63,92% del territorio y la mayoría de estos terrenos están poblados por formaciones boscosas de coníferas procedentes de trabajos de repoblación.

La presencia de estas formaciones boscosas de coníferas es menos patente en la nutrida red de cauces que posee la comarca, que determina la orografía hurdana y cuenta con la presencia de amplios espacios en los que las manifestaciones del **bosque de ribera** aparecen en diferentes estados de conservación, con estructuras muy variadas. A pesar de que algunos de estos cauces han sido designados como parte de la Red Ecológica Europea y están afectados por diferentes planes que condicionan determinados usos en las inmediaciones del trazado del curso, se han diagnosticado diferentes afecciones de origen antrópico que pueden suponer un riesgo para la protección de las aguas y se ha constatado la **presencia de flora exótica invasora** que altera la composición de estos ecosistemas en perjuicio de las especies locales propias de estos sistemas vegetales.

A pesar de los esfuerzos realizados durante los últimos años **la Red Natura de Las Hurdes presenta importantes carencias de planificación e instrumentos de gestión**. Al margen de las tareas y trabajos realizados necesariamente para su declaración, aún ninguno de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 presentes en la comarca, ha completado el itinerario necesario para su desarrollo y adecuado funcionamiento, lo que dificulta las tareas de uso y aprovechamiento de los terrenos, tanto para la administración como para los particulares y al mismo tiempo; plantea incertidumbre sobre el estado de conservación de los valores que motivaron su declaración, provocan la inmovilización de los recursos presentes en el ámbito de influencia del espacio y condiciona la regeneración de las formaciones vegetales, incrementando los riesgos sanitarios, así como el nivel de peligrosidad ante los incendios forestales.

El **Plan Forestal de Extremadura** subrayaba en su última revisión, la necesidad de impulsar el desarrollo y la implantación de los planes de gestión de los espacios pertenecientes a la Red de Áreas Protegidas de Extremadura, así como la declaración de las *Zonas de Especial Conservación* (ZEC) derivadas de los LIC ya designados.

Transcurrido el plazo<sup>1</sup> establecido para realizar y aprobar los planes de gestión de las ZEPAS<sup>2</sup> (diciembre de 2010) y estando próximo a su finalización el establecido para la declaración de ZEC en la región biogeográfica mediterránea (julio 2012), es necesario dar una respuesta inmediata que normalice de alguna manera esta situación.

En cuanto a las ZEPAS que integran la zona de estudio, no está claro cuando se realizarán y se pondrán en marcha las herramientas de gestión, a pesar de la prescripción recogida en la Ley 42/2010 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la que se establece que en el plazo de tres años deberán estar aprobados y publicados los planes o instrumentos de gestión adaptados a los contenidos que se recogen en esta Ley, “para cuya ejecución el Gobierno habilitará los correspondientes recursos necesarios para de cofinanciación con cargo al Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad”.

---

<sup>1</sup> El gobierno extremeño ha solicitado la ampliación del plazo para la declaración de los ZEC que finalmente se determinen por un año más, por lo que existe el compromiso de disponer de instrumentos para la gestión antes de 2014.

<sup>2</sup> Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Disposición transitoria segunda Plazo de aprobación y publicación de los planes e instrumentos de gestión adaptados a los contenidos de esta Ley

Los análisis realizados indican que para la sociedad hurdana **la presencia de estos espacios protegidos no ha contribuido al desarrollo de la zona**, así como que en el tiempo transcurrido desde su declaración, parece que **no se ha conseguido la integración de conceptos fundamentales para su uso y gestión**. Esta situación ha propiciado que los agentes sociales consultados soliciten, en varias ocasiones y desde diferentes perspectivas, que a través de la ejecución del PORF se impulse el desarrollo de todas las cuestiones relacionadas con la planificación de estos terrenos, ya que se consideran una necesidad prioritaria para la gestión de estos espacios, a consecuencia de su régimen de especial protección y una prescripción obligatoria para el cumplimiento de los compromisos adquiridos al proponer su declaración. Este impulso debe realizarse emprendiendo y ejecutando todas aquellas tareas que son **competencia de la administración regional en materia de medio ambiente**, utilizando los medios necesarios para este fin, más allá del encuadre legislativo del PORF, cuya base normativa se enmarca en la actual Ley de montes y sus modificaciones.

En este sentido, se ha solicitado el establecimiento de **líneas de apoyo y colaboración en la ejecución de todas aquellas cuestiones que afecten a la conservación del medio y que se encuentran fuera del ámbito sectorial y normativo del PORF**. Para instrumentar esta tarea se han programado una serie de medidas que dan respuesta a las necesidades detectadas en base a los análisis realizados, así como a las recomendaciones que se establecen en el marco de la política regional en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Como se ha mencionado anteriormente, Las Hurdes cuentan con un importante patrimonio forestal gracias a las características naturales de la zona y en parte, a los trabajos de recuperación de la cubierta vegetal realizados tras la inclusión de los terrenos en el **Catálogo de Montes de Utilidad Pública**, aunque en esta tarea es incuestionable la contribución que ha supuesto el desarrollo de los diferentes programas europeos de inversión y la ventaja de disponer de un marco normativo de referencia, tras la aparición de las diferentes Directivas europeas en materia de medio ambiente y su transposición al ordenamiento jurídico nacional.

Las condiciones actuales de las masas forestales de Las Hurdes indican un estado favorable de desarrollo. Durante las últimas décadas los montes hurdanos han conservado o recuperado las condiciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento de diferentes **taxones y hábitats considerados de interés**. Hoy en día **éstas singularidades representan un valor ecológico** que debe ser gestionado en aras del mantenimiento de la biodiversidad comarcal, y una **fortaleza** que debe propiciar la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes de la zona.

El proceso de participación pública ha puesto de manifiesto el gran interés que los agentes sociales, regionales y comarcales, tiene en este sentido, habiéndose solicitado el desarrollo de iniciativas para el **establecimiento de actividades que potencien el valor de los recursos disponibles**, propicien la creación de **iniciativas empresariales que le den un valor añadido** a los mismos y configuren el escenario adecuado para la dinamización del **empleo local ligado al sector turístico, forestal y de conservación del patrimonio y la biodiversidad**, incluyendo medidas específicas que garanticen la salvaguarda y puesta en valor del rico **patrimonio histórico y cultural** de la comarca, así como el mantenimiento y difusión del conocimiento sobre los **enclaves geológicos declarados de interés especial**, por su singularidad o por su interés científico. Al mismo tiempo, se ha debatido ampliamente sobre la necesidad de impulsar **herramientas de gestión, que faciliten las labores y actividades** a los titulares de los predios, en un marco normalizado, que garantice la conservación y asegure el uso sostenible de los recursos comarcales, integrando los usos tradicionales con prácticas mejoradas, donde se incorporen los conocimientos de las técnicas existentes en la actualidad y las bases ecológicas de referencia para la conservación de los hábitats.

Ante la ausencia de instrumentos específicos de gestión los **planes de especies protegidas** por los que se ve afectada la zona, representan la herramienta de referencia para el desarrollo de actuaciones de mejora de hábitats, además **han sido indispensables para la zonificación multifuncional del territorio** y un elemento condicionante a la hora de catalogar el uso de estas zonas, sus áreas de influencia y el régimen de compatibilidades establecido en la zonificación del PORF. Se ha considerado prioritario **que el PORF incorpore e integre las obligaciones y recomendaciones** de estos instrumentos y posibilite la ejecución de actividades para su desarrollo. En este sentido, las medidas complementarias que se deriven de los diferentes programas de actuación del PORF deben respetar las indicaciones recogidas en el **Plan de Recuperación del Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) y de *Macromia splendens***, así como del **Plan de Conservación del Hábitat del Buitre Negro (*Aegypius monachus*) y *Croenagrion mercuriaria***.

Para mejorar el estado actual de los espacios y especies protegidas de la comarca, se precisa de iniciativas que faciliten la consolidación de las figuras existentes y ayuden a la consecución de los objetivos ecológicos que persiguen. La importante superficie incluida en estas áreas ha hecho que algunos investigadores consideran viable la creación de microrreservas dentro de estos amplios espacios y que entiendan plausible la creación de una red física de pasarelas y corredores, que se incluya dentro de una **Estrategia de Conectividad Comarcal**. Esta orientación que circunscribiría las limitaciones más estrictas de uso e intervención a estas “reservas biológicas”, podría flexibilizar el uso de amplias zonas de la comarca siempre que se atiendan las medidas y cuidados necesarios para garantizar la “seguridad ambiental”, permitan un estado de conservación favorable y respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales de las especies de fauna y flora que hayan motivado su declaración.

Para contribuir al establecimiento de esta “*estrategia de conectividad*” sería conveniente emprender medidas para la creación de un corredor o “pasillo verde” para el lince ibérico, del que se puedan ver beneficiadas las demás especies incluidas en los planes de conservación y recuperación y dentro del ámbito territorial del PORF, así como otras especies silvestres accesorias. Consistiría en el diseño y planificación de un itinerario, cuyo trazado sirva de nexo para el tránsito de las “potenciales poblaciones” de esta especie entre Gata, Granadilla y Salamanca, que preferentemente atravesase o incluya los terrenos pertenecientes a las áreas críticas y potenciales definidas para las zonas prioritarias, de importancia y favorables de cada uno de estos planes.

Por otro lado, resulta fundamental el estímulo de actividades productivas en las áreas de la RN2000 que fomenten el desarrollo socioeconómico de la comarca, consiguiéndose la **integración plena de las áreas protegidas en el desarrollo de las zonas rurales**. El régimen de protección especial subordinado a la conservación debe ser compatible con la puesta en marcha de instrumentos que garanticen la conservación de los valores que motivaron su inclusión en la red, pero que al mismo tiempo posibiliten la movilización de los recursos forestales existentes, siempre y cuando esta movilización o **aprovechamiento sea planificado, se ajuste a estándares de gestión forestal sostenible y se realice de forma responsable**.

Retomando el diagnóstico de las especies, durante el proceso de análisis se ha puesto en evidencia el **desconocimiento que existe en la sociedad local sobre el estado actual** del conjunto de especies que componen el grupo de la **fauna silvestre en Las Hurdes**, proponiéndose la actualización periódica de los censos de las especies de fauna forestal, así como la adecuación de la información, que a este respecto, incluyen las fichas descriptivas de los espacios que componen la Red Ecológica Comarcal, habiendo sido este un tema recurrente en los foros de participación.

Se ha solicitado que a través del PORF **se realicen, recomienden y faciliten la realización de actividades de inventario y documentación**, donde se incluyan como mínimo una revisión periódica de estos y otros aspectos, con el objeto de poder tener una información regular que sirva de **referente en la planificación**<sup>3</sup> de las políticas comarcales y que al mismo tiempo **evalúe el grado de eficacia** de las prescripciones impuestas por el **régimen especial de protección**, así como su **nivel de integración** con las actividades productivas de la comarca.

**La preocupación por el paisaje comarcal (estado y recuperación potencial)** y el fuerte componente que éste representa para la identidad hurdana, se ha puesto de manifiesto en innumerables ocasiones durante el proceso de elaboración del PORF, casi siempre ligado a discursos que describían el progresivo **desapego de la ciudadanía del “monte”**, que aparentemente parece no reconocer su propio entorno y se siente excluida de lo que muchos interpretan como **un medio impuesto desde fuera**.

La importancia que se da al paisaje en el marco europeo refuerza y ampara esta inquietud, sobre todo tras la aparición del **Convenio Europeo del Paisaje** (Florenia, 2000), que situó el paisaje en el primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Desde su ratificación por España en 2008<sup>4</sup> diferentes Comunidades Autónomas han emprendido iniciativas para incluir en sus estrategias, planes y programas, las recomendaciones para la aplicación del Convenio. Extremadura ha incluido algunas de estas recomendaciones en los planes sectoriales realizados durante los últimos años, aunque no se han encontrado trabajos que hagan referencia expresa al convenio, por lo que parece razonable que un instrumento como el PORF incluya medidas específicas en este ámbito.

La **conservación de los recursos genéticos** intra-específicos representa una necesidad incuestionable para la **recuperación y mantenimiento del paisaje** y constituye una prioridad actual dentro de las políticas nacionales de conservación. Para la restauración forestal se considera un aspecto estratégico, si se quiere **alcanzar con garantías los objetivos de la reforestación** y al mismo **tiempo consolidar la protección de poblaciones de especial interés para la conservación**.

La **Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales**, establece una serie de especies y varias líneas de investigación prioritarias, que enfocan el estudio de aspectos relacionados con los materiales de reproducción (diseño de estrategias de mejora, inventariación y caracterización de materiales de base y de reproducción, métodos de evaluación temprana, técnicas de reproducción de especies forestales, etc). Estos y otros aspectos incluidos en la estrategia nacional aún están por definir a nivel regional, que hasta el momento combina los esfuerzos en este área con la actividad desarrollada en el Banco de Semillas Regional y la Red de Viveros Forestales de Extremadura, por lo que es preciso armonizar iniciativas a nivel local que den respuesta a las necesidades de la comarca y puedan servir para la orientación de una futura estrategia regional.

---

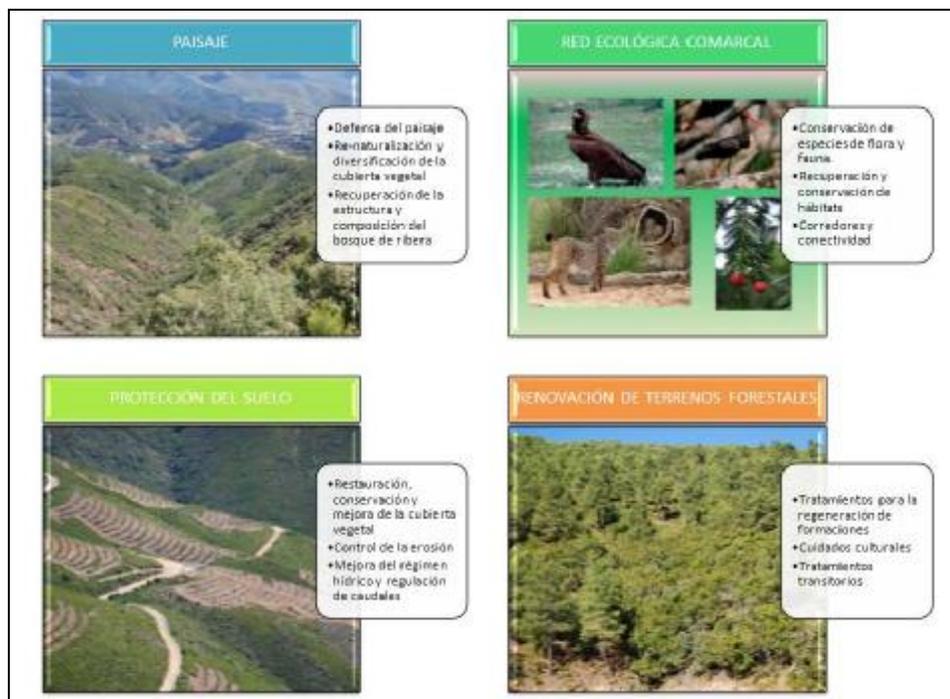
<sup>3</sup> Estos análisis se consideran imprescindibles para el seguimiento de los instrumentos de gestión de las ZEPAS y los ZEC de próxima declaración, sobre todo aquellos que indaguen sobre aspectos o indicadores que evalúen la calidad del espacio y el grado de integración de estos instrumentos con el uso y aprovechamiento de los recursos presentes en estas zonas, especialmente los relacionados directamente con los flujos biológicos de regeneración de la vegetación motivados por acción antrópica, como cortas de regeneración, aprovechamientos micológicos, silvopastorales, apícolas, etc y todos los vinculados a usos turísticos o actividades de recreo.

<sup>4</sup> El Gobierno de España, con el impulso de los Ministerios de Medio Ambiente y Cultura, Comunidades Autónomas, Instituciones y expertos, y mediante las pertinentes gestiones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, ratificó este Convenio el 26 de noviembre de 2007, entrando en vigor el 1 de marzo de 2008.

La **planificación hidrológica** ha tenido siempre un papel relevante en Las Hurdes. Las **cuencas** que componen la comarca, por sus características, esta consideradas como de **actuación prioritaria para la restauración hidrológica forestal**, por lo que es imprescindible la programación de las actuaciones necesarias para la conservación, defensa y recuperación de la estabilidad y fertilidad de los suelos, la regulación de la escorrentía, la consolidación de cauces y laderas, la contención de sedimentos y en general, la defensa del suelo contra la erosión.

El desarrollo de las medidas ejecutadas hasta la fecha, se ha amparado en actuaciones puntuales de emergencia post incendio y en las derivadas de la aplicación del **Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación**, elaborado e impulsado por el Ministerio y ejecutado mediante convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo. Por otro lado gracias al **Instrumento Financiero del Espacio Económico Europeo** y otros fondos de **origen comunitario**, se han realizado trabajos de recuperación de áreas de bosque degradadas, y se han dispuesto un importante número de infraestructuras como depósitos y puntos de agua para la defensa contra incendios, así como otras para corregir los efectos torrenciales de la precipitación, siendo de especial relevancia las realizadas tras el incendio del verano de 2009. Estas medidas afectan a una importante superficie del territorio comarcal y a un gran número de infraestructuras por lo que será conveniente disponer de adecuadas líneas de actuación para su mantenimiento y reposición.

Para tratar de dar respuesta a las necesidades y problemáticas detectadas entorno al ámbito de la conservación del medio, se ha organizado un programa de trabajo específico que constituye el **primer programa del marco programático del PORF**, cuyos objetivos están orientados para el **mantenimiento, la mejora y recuperación de la biodiversidad hurdana**. Apoyándose en las fortalezas presentes en los distintos espacios de la comarca, se han concretado un conjunto de medidas y actuaciones, que han sido consensuadas a lo largo del desarrollo del PORF de las Hurdes y que se han incluido en los siguientes cuatro grandes grupos que han derivado en los subprogramas de actuación que se enumeran a continuación.



**Ilustración 7.** Cuestiones claves para la conservación de la biodiversidad de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

<b>P.I</b>	<b>PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO FORESTAL Y LA DIVERSIDAD COMARCAL</b>	
<b>SUBPROGRAMAS</b>	SUBP.I.1	RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y EL PAISAJE POTENCIAL DE LA COMARCA.
	SUBP.I.2	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA RED ECOLÓGICA COMARCAL.
	SUBP.I.3	RESTAURACIÓN DE TERRENOS FORESTALES DEGRADADOS.
	SUBP.I.4	GESTIÓN, REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS FORESTALES.

**Tabla 2.** Subprogramas para la conservación, recuperación y restauración comarcial.

Fuente: Elaboración propia.

### **III.4.3. SUBPROGRAMA I.1. Recuperación de la cubierta vegetal y del paisaje potencial de la comarca de Las Hurdes.**

Se incluyen en este subprograma medidas para la recuperación del paisaje de la comarca, mediante la mejora y diversificación de la cubierta vegetal y la conservación de los recursos genéticos, así como otras medidas articuladas mediante la programación de actuaciones y estudios para garantizar su conservación y aumentar su protección.

#### III.4.3.1. Medidas para re-naturalización y mejora de la cubierta forestal arbolada.

El objeto fundamental de esta línea de medidas es propiciar la diversificación y el incremento del nivel de madurez de las formaciones arboladas de la comarca, favoreciendo tanto la regeneración natural y la repoblación de enriquecimiento, como el establecimiento, densificación y la expansión de las especies de frondosas autóctonas definidas en **los criterios orientadores para repoblación y densificación protectora**. Para ello, se programarán actuaciones que persigan este objetivo, mediante la extracción de los recursos maderables preexistentes y la reducción de la superficie y densidad de las formaciones de coníferas no naturalizadas, respetando en todo caso una cobertura arbórea adecuada que garantice la protección del suelo y el control del régimen hídrico superficial, extremando los cuidados y las limitaciones de actuación en aquellas zonas de especial valor natural, que coincidan con localizaciones incluidas en enclaves con alto riesgo hidrológico-forestal, con objeto de preservar el suelo de procesos erosivos no deseados.

Para la planificación y ejecución de los trabajos se atenderá a las recomendaciones incluidas en los **criterios orientadores para la re-naturalización de los terrenos forestales**.

La aplicación de esta medida se programará sobre aquellas masas de *Pinus pinaster* que proviniendo de repoblación o regeneración natural, se localicen en enclaves con un alto grado de influencia sobre la calidad visual del paisaje. Sería recomendable que las zonas de actuación fueran determinadas en base a estudios específicos de ordenación paisajística<sup>5</sup>, aunque en su defecto se atenderá a las recomendaciones disponibles así como a las indicaciones establecidas en los **criterios de gestión del paisaje y ordenación forestal**, teniendo en cuenta que su localización preferiblemente debe estar fuera de las zonas de producción forestal preferente.

<sup>5</sup> Incluidos en la medida I.1.3 Medidas encaminadas a la recuperación del paisaje forestal potencial de la comarca. *Ordenación paisajística de los terrenos forestales de la comarca. Estudio integral de posibilidades.*

La estructura de las masas sobre las que se actúe debe presentar formas principales regulares o coetáneas. Los tratamientos generales que se apliquen para la ejecución de esta línea de medidas deben tender a la obtención y mantenimiento de masas mixtas irregulares y semirregulares mediante la realización de cortas discontinuas o semicontinuas, con los que se consiga obtener masas con subpisos con mezcla de especies o superpuesta con varios estratos.

Las zonas que se han determinado como de especial interés por su valor natural, que no presenten limitaciones por riegos erosivos y aquellas localizaciones cuyo objetivo no sea la producción forestal preferente, serán las ubicaciones más idóneas para desarrollar las medidas y actuaciones incluidas en este línea de medidas, sin perjuicio de que pueda hacerse extensivo al resto de formaciones y terrenos que comprende la zonificación de las unidades ambientales del PORF o que pueda utilizarse como medida complementaria a otras líneas de actuación de esta programación.

#### III.4.3.2. Medidas encaminadas a la recuperación de la estructura y composición del bosque de ribera.

Las formaciones localizadas en las inmediaciones de los cursos de agua superficiales deben considerarse claves dentro de los sistemas vegetales, por su papel relevante en la lucha contra la erosión, la regulación de la escorrentía superficial, el mantenimiento de la calidad del agua y el papel fundamental en la conservación de la fauna.

Será preciso emprender actuaciones para la recuperación de las formaciones vegetales localizadas en los entornos de los cauces de la comarca y acometer las tareas necesarias para limitar los efectos negativos que se vienen sucediendo sobre el medio, así como para garantizar la salud pública y la actividad económica comarcal, para lo que se atenderá a las indicaciones establecidas en las directrices de **restauración en ribera** dentro de **Criterios orientadores para la re-naturalización de terrenos forestales**.

Además de las actividades encaminadas a la ejecución de trabajos de repoblación, densificación de las zonas desarboladas y revegetación de las zonas ya pobladas, ha de considerarse prioritario la localización y sustitución de las especies invasoras presente en los entornos fluviales.

Para afrontar esta tarea se han establecido unas bases de referencia que han sido concretadas en los **criterios de gestión de cauces y vegetación de ribera**.

#### III.4.3.3. Medidas encaminadas a la caracterización y defensa del paisaje forestal de la comarca.

Los montes de la comarca poseen un importante legado histórico, fruto de la presencia en la comarca de diversos pueblos desde épocas prehistóricas, estas manifestaciones que representa un aspecto fundamental del **paisaje cultural hurdano** han de contar con adecuados instrumentos para su conservación, así como para su observación, interpretación y puesta en valor.

Los valores que posee el paisaje deben ser conservados y mejorados hasta su óptimo potencial. La puesta en valor de este recurso debe organizarse mediante las líneas de actuación que se han determinado, atendiendo a los **criterios orientadores de selvicultura para la conservación y gestión del paisaje** y a las obligaciones derivadas de la legislación vigente.

Las tareas para la ordenación paisajística deben concretarse, cuanto menos, con un análisis de posibilidades que caracterice la capacidad del paisaje comarcal para absorber perturbaciones, y que al mismo tiempo catalogue su grado de fragilidad ante las mismas, con el objeto de disponer de unas referencias analíticas para los diferentes proyectos que atiendan a cuestiones de ordenación del territorio, así como en la planificación de estrategias, planes y programas de carácter táctico, las ordenaciones de montes o incluso para los proyectos de ejecución de obras.

III.4.3.4. Medidas encaminadas a la conservación de recursos genéticos forestales.

La conservación de los recursos genéticos comarcales así como la mejora del conocimiento sobre la flora hurdana se ha considerado esencial durante el desarrollo de los distintos trabajos ejecutados para la elaboración del PORF. Las Hurdes cuenta en la actualidad con varias localizaciones incluidas en el **Catálogo Nacional de Materiales de Base** para la producción de material forestal de reproducción identificado (fuentes semilleras de las especies *Ilex aquifolium*, *Juniperus oxycedus*)

Los trabajos en este sentido resultan fundamentales para afrontar con garantías la recuperación de la cubierta y el paisaje vegetal hurdano, así como para garantizar la conservación de aquellas especies presentes en la comarca de forma relictica, o de las catalogadas en las escalas con mayor grado de vulnerabilidad en el Catálogo Regional. En este sentido, existen necesidades urgentes para la conservación y producción de materiales base, como la aplicación de medidas específicas sobre formaciones y pies aislados de tejo (*Taxus baccata*), especie declarada en peligro de extinción en Extremadura, que presenta en la comarca la población más viable de la región.

Al mismo tiempo, es preciso iniciar actividades para la conservación de los recursos genéticos de aquellas especies incluidas en los distintos hábitats naturales de interés comunitario y de otras que conforman el grupo comarcal de especies amenazadas, ya sean en ambientes fluviales o en otras localizaciones de carácter más xérico, impulsando actuaciones de investigación y trabajos científicos que ayuden a su mejora y conservación.

Para contribuir a esta tarea se han definido una serie de **criterios orientadores para la gestión y uso sostenible de los recursos genéticos forestales** que reflejan las bases preliminares de actuación y la referencia de trabajo en este campo.

III.4.3.5. Medidas encaminadas a la mejora de recursos genéticos forestales y la diversidad vegetal comarcal.

Es necesario impulsar los trabajos de selección y mejora de material de base para la producción de material forestal de reproducción de calidad emprendiendo nuevas experiencias, apoyadas en ensayos y pruebas, con el objeto de disponer de materiales de las categorías seleccionados, cualificados y controlados, mediante el establecimiento y designación de bancos clonales, huertos semilleros, progenitores de familia y rodales semilleros de las especies de interés comarcal.

Se ha planteado la necesidad de mantener los trabajos de investigación con las especies sobre las que se vienen realizando estudios durante los últimos años, como *Prunus avium*, *Quercus suber*, *Castanea sativa*, pudiendo aumentar los esfuerzos en este sentido ampliando el espectro de especies a analizar, incluyendo nuevos trabajos sobre otras especies<sup>6</sup> autóctonas, con especial atención al *Taxus baccata* por su crítica situación a nivel regional.

---

<sup>6</sup> Las catalogadas de interés comarcal al definir los criterios orientadores del PORF.

Por otro lado, existen otras formaciones en origen constituidas por variedades autóctonas, que por diversos factores han visto aumentada su diversidad intra-específica y su ámbito espacial de distribución. Un ejemplo claro son las actuales formaciones de *Pinus pinaster*, en las que se ha reducido al máximo las poblaciones locales de la especie, (circunscribiéndose a varias localizaciones puntuales en Horcajo, Cambroncino, etc), en favor de otros individuos o formaciones<sup>7</sup> cuya procedencia se vincula a la campiña segoviana o a Portugal y, por supuesto, por individuos obtenidos del cruzamiento natural de estos. Ante esta situación parece conveniente recuperar y conservar la información genética de los individuos con genotipo nativos y organizar programas de mejora y selección, puesto que el *Pinus pinaster* ha sido y es un recurso estratégico para Las Hurdes, tanto desde el punto de vista ecológico como socioeconómico.



**Ilustración 8.** Esquema general de programa de mejora de *Pinus pinaster*.

Fuente: Programa de mejora genética de *Pinus pinaster* en Galicia.

La situación de otros taxones incluidos en el grupo de especies de interés comarcal, especialmente los considerados más vulnerables en el Catálogo Regional, sugiere la necesidad de emprender actuaciones, no solo para el abastecimiento de semillas de alta calidad genética para su repoblación, sino para asegurar la persistencia de algunas de ellas y programar escenarios para su adaptación ante las previsibles transformaciones y translocaciones por el efecto del cambio climático.

<sup>7</sup> Introducidas en la comarca en las primeras etapas del proceso de restauración, antes de que aparecieran los actuales sistemas de comercialización y certificación del material base.

Subprograma I.1. RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y EL PAISAJE POTENCIAL DE LA COMARCA DE LAS HURDES.		PERIODO	PRESUPUESTO
I.1.1	Medidas para re-naturalización y mejora de la cubierta forestal arbolada.		
I.1.1.1	<i>Trabajos selvícolas sobre masas adultas de Pinus pinaster, que favorezcan la progresión y establecimiento del sotobosque existente y la re-naturalización progresiva de las formaciones.</i>		
I.1.1.2	<i>Trabajos de repoblación y densificación de enriquecimiento con especies de frondosas de interés comarcal.</i>		
I.1.2	Medidas encaminadas a la recuperación de la estructura y composición del bosque de ribera.		
I.1.2.1	<i>Trabajos de repoblación en tramos desprovistos de vegetación.</i>		
I.1.2.2	<i>Densificaciones para completar espesura en zonas con masa arboladas claras.</i>		
I.1.2.3	<i>Actuaciones puntuales de revegetación de vaguadas y barrancos con especies hidrófilas de interés comarcal.</i>		
I.1.2.4	<i>Actuaciones para sustitución de especies exóticas e invasoras en los entornos de ribera.</i>		
I.1.3	Medidas encaminadas a la recuperación del paisaje forestal potencial de la comarca.		
I.1.3.1	<i>Ordenación paisajística de los terrenos forestales de la comarca. Estudio integral de posibilidades.</i>		
I.1.3.2	<i>Sustitución de especie forestal mediante actuaciones selvícolas, cuidados culturales y actuaciones de repoblación.</i>		
I.1.3.4	<i>Actuaciones para la conservación del patrimonio histórico y cultural presente en los montes de la comarca.</i>		
I.1.4	Medidas encaminadas a la conservación de recursos genéticos forestales.		
I.1.4.1	<i>Trabajos de inventario y caracterización del material base de reproducción de las especies de interés comarcal.</i>		
I.1.4.2	<i>Actuaciones de planificación para la recolección selectiva de recursos fitogenéticos.</i>		
I.1.4.3	<i>Trabajos de promoción de la conservación in situ de las especies de interés comarcal.</i>		
I.1.4.4	<i>Trabajos de adecuación de los enclaves designados como fuentes semilleras y registro administrativo.</i>		
I.1.4.5	<i>Trabajos para la custodia del material genético ex-situ.</i>		
I.1.5	Medidas encaminadas a la mejora de recursos genéticos forestales y la diversidad vegetal comarcal.		
I.1.5.1	<i>Trabajos de localización y delimitación de rodales o pies de Pinus pinaster de carácter autóctono.</i>		
I.1.5.2	<i>Trabajos de selección de material de base para la producción de material forestal de reproducción.</i>		

#### III.4.4. **SUBPROGRAMA I.2. Conservación y mejora de los recursos de la red ecológica comarcal (RN2000, RENPEX).**

La conservación de los valores que posee la Red Ecológica Comarcal precisa de **actuaciones complementarias** y coordinadas, que consideren los diferentes enfoques necesarios para la gestión de ecosistemas. Ya se han planteado algunas actuaciones específicas encaminadas a la conservación y mejora ecológica de las formaciones y especies más vulnerables, con el fin de garantizar su renovación y recuperación. Al mismo tiempo se han programado otras líneas de actuación relacionadas con el mantenimiento del paisaje comarcal, con medidas concretas para la recuperación de su máximo potencial ecológico.

Es preciso, por tanto, definir cuáles son las medidas necesarias para el **aumento de la conectividad entre los espacios y las formaciones vegetales de alto valor ecológico** en la comarca. Estas zonas se circunscriben a los hábitats de las especies protegidas incluidos en el ámbito territorial del PORF, los hábitats de interés comunitario y las formaciones amenazadas de la comarca, aunque en sentido amplio pueden referirse a cualquier terreno incluido en la **RN2000 o la RENPEX**, más allá del área delimitada por las prescripciones de los planes de conservación y recuperación, de la superficie perteneciente a los entornos de ríos y riberas, o de la cartografiada para cualquiera de las figuras enunciadas anteriormente. Al mismo tiempo es preciso disponer de **instrumentos eficaces que organicen y planifiquen la gestión** de los espacios que están sujetos a limitaciones por su régimen de protección ambiental, o que por su catalogación precisan de instrumentos específicos que faciliten la **conservación del patrimonio geológico y biológico de la comarca**.

Para el desarrollo de este subprograma de actuación será preciso la intervención de diversos agentes y la participación de varios organismos pertenecientes a distintas administraciones públicas, por lo que conviene definir **medidas** concretas para el **desarrollo de acuerdos de coordinación** que optimicen los esfuerzos y eliminen duplicidades.

El enfoque de las actuaciones a desarrollar para acometer esta tarea se describe en el **referente técnico comarcal del PORF**, donde se recogen las especificaciones técnicas particulares, agrupadas en distintos grupos, que en su conjunto constituyen las directrices y criterios orientadores para la conservación y mejora de la diversidad biológica de los espacios y recursos forestales.

##### III.4.4.1. Medidas para la conservación y mejora de los ecosistemas de la Red Ecológica Comarcal.

Se incluyen en esta línea de medidas todas aquellas actuaciones que tengan como objetivo la mejora de las formaciones que se han considerado de interés comarcal, incluyendo en este grupo las **especies vegetales amenazadas** incluidas en el Catálogo Regional, las que aparecen de forma relicta en la comarca y aquellas otras **características de los hábitats de interés comunitario**, procurando en todo caso y en cualquier escenario<sup>8</sup>, la expansión de frondosas autóctonas a costa de coníferas, favoreciendo como especies principales o en su caso acompañantes a encinas, madroños, alcornoques, robles, etc.

Ante la ausencia de instrumentos específicos para la gestión de estas áreas se recomienda que se utilicen los **criterios de gestión próxima a la naturaleza y para la conservación de la biodiversidad forestal**, así como los **criterios orientadores para la conservación de especies y de hábitats forestales**, donde se incluyen las directrices de conservación definidas para las especies vegetales que se han determinado de interés comarcal (el tejo, el abedul, etc.).

<sup>8</sup> Se excluyen de esta afirmación general las **fruticedas y arboledas de Juniperus** en las que se atenderá a la expansión de estas.

Estas orientaciones podrán ser complementadas por los criterios orientadores para la **conservación del paisaje**, así como todas aquellas otras orientaciones recogidas en el referente técnico comarcal del PORF, que resulten adecuadas para su aplicación en el manejo de los distintos estratos de vegetación, en función de las formas vitales o tipos biológicos de referencia.

Al mismo tiempo, como ya se ha adelantado, la situación prioritaria en la que se encuentran las especies que se presentan en proceso de desaparición en la comarca, plantea la necesidad de emprender actuaciones experimentales complementarias ante los fenómenos de translocación ocasionados por las alteraciones del cambio climático, con el fin de diseñar estrategias de actuación ante nuevos escenarios.

Respecto a las medidas programas para la fauna del grupo de especies de interés comarcal, se desarrollarán actuaciones específicas para la adecuación del hábitat de las especies incluidas en los planes de conservación y recuperación, persiguiendo como estrategia principal la ejecución de actividades que propicien las sinergias necesarias para que se produzcan mejoras ecológicas en las disponibilidades alimenticias y la disposición de refugio en los ecosistemas de las zonas determinadas como hábitat natural y potencial.

#### III.4.4.2. Medidas para la creación y establecimiento de una Red de Conectividad inter-comarcal "Corredor Septentrional".

Para mejorar la conectividad entre las diferentes poblaciones de especies presentes en la comarca, en especial de las protegidas, se propone este corredor.

Las actuaciones estarán encuadradas en tres líneas fundamentales:

- § Mejora del hábitat en los espacios del ámbito del corredor.
- § Mejora de los requerimientos nutricionales para las diferentes especies.
- § Eliminación de barreras y adecuación de infraestructuras.

El trazado y la amplitud del corredor se incluyen en el epígrafe con la zonificación del PORF y su objetivo de conectividad persigue la unión de zonas forestales próximas (Gata, Granadilla, Salamanca, etc). Respecto a los terrenos que conforman el corredor, además de la zona de policía de los ríos Ladrillar y Los Ángeles, se incluye la superficie definida por los montes pertenecientes al Patrimonio Nacional del Estado, situados en la zona sureste del ámbito territorial del PORF, en el término municipal de Caminomorisco. Esta superficie resulta esencial para el buen funcionamiento del corredor, ya que puede decirse que es el origen del mismo y el camino de entrada de lo que pretende ser el **"Corredor Septentrional"**.

El carácter público de estos terrenos y su ubicación estratégica para los intereses del corredor, plantea la necesidad de emprender actuaciones que deben ser acordadas y consensuadas con la propiedad, para poder articularlas y finalmente ejecutarlas mediante la fórmula más adecuada, ya que estos montes se enclavan en un espacio idóneo para el desarrollo de actuaciones de mejora del hábitat de la mayoría de las especies amenazadas y que disponen de su plan correspondiente (Conservación del hábitat, Recuperación...) en la zona.

III.4.4.3. Medidas de coordinación y colaboración interadministrativa.

Existen varias especies vegetales arbóreas cuya presencia en la comarca es casi testimonial y que disponen de una consideración en el Catálogo Regional que exige la elaboración de un instrumento de planificación concreto<sup>9</sup>. Con carácter prioritario se considera necesario abordar la elaboración del Plan de Recuperación del Tejo, para asegurar la conservación de la especie, ya que en la actualidad Las Hurdes cuenta con las poblaciones más importantes y viables de la región. Esta fortaleza debe ser utilizada con potencialidad estratégica para la actividad científica y experimental, con vistas tanto a la conservación de la especie, como para su reintroducción en las demás zonas potenciales de Extremadura.

Por otro lado, parece conveniente establecer acuerdos de colaboración para el desarrollo de la Norma de Conservación del Volcán del Gasco, así como otras actuaciones para la coordinación de los trabajos de redacción, ejecución y desarrollo de los Planes de Gestión de la RN2000.

---

<sup>9</sup> Plan de Recuperación (*Taxus baccata*), Plan de Conservación y/o Protección del Hábitat (*Quercus robur*, *Ilex acuífolium*, *Betula alba*).

Subprograma I.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA RED ECOLÓGICA COMARCAL		PERIODO	PRESUPUESTO
I.2.1	Medidas para la conservación y mejora de los ecosistemas de la Red Ecológica Comarcal (RN2000, RENPEX)		
I.2.1.1	<i>Trabajos para la conservación y mejora de las formaciones vegetales de interés comarcal, formaciones vegetales amenazadas, hábitats de interés comunitario.</i>		
I.2.1.2	<i>Trabajos de adecuación del hábitat de las especies de fauna incluidas en planes de conservación y recuperación<sup>10</sup>.</i>		
I.2.2	Medidas para el establecimiento de la red de conectividad ecológica inter-comarcal, "Corredor Septentrional".		
I.2.2.1	<i>Mejora del hábitat en los espacios del ámbito del corredor.</i>		
I.2.2.2	<i>Mejora de los requerimientos nutricionales para las diferentes especies.</i>		
I.2.2.3	<i>Eliminación de barreras y adecuación de infraestructuras.</i>		
I.2.3	Medidas de coordinación y colaboración interadministrativa.		
I.2.3.1	<i>Elaboración del Plan de Recuperación del Tejo.</i>		
I.2.3.2	<i>Coordinación de los trabajos para el establecimiento de la Norma de Conservación del Volcán del Gasco.</i>		
I.2.3.3	<i>Colaboración en la redacción, ejecución y desarrollo de los Planes de gestión de los espacios de la RN2000.</i>		

**Tabla 3.** Medidas para la conservación y mejora de la red ecológica comarcal.

Fuente: Elaboración propia.

<sup>10</sup> Se excluye el Lince Ibérico por disponer de programación propia.

### **III.4.5. SUBPROGRAMA I.3. Protección del suelo y restauración del medio forestal.**

La ubicación y las condiciones que presentan los **terrenos de Las Hurdes** determinan el **carácter protector de la masa forestal hurdana**, cuantitativamente más del 75% de la superficie de la comarca posee elevadas tasas erosivas con pérdidas superiores al 10%, además más de dos tercios de los terrenos presenta pendientes superiores al 35%, lo que determina la **vocación forestal de una importante superficie del territorio** y define a la comarca como una **zona prioritaria** para la defensa de los terrenos de la cuenca del Tajo, como cabecera del embalse de Gabriel y Galán en la subcuenta del Alagón.

Los **trabajos de restauración realizados** en los montes de la comarca, desde su inclusión en el **Catálogo de Montes de Utilidad Pública** y anteriormente, son una buena muestra de la preocupación por mantener en los **espacios forestales de la comarca una cubierta vegetal protectora frente a los efectos erosivos y las pérdidas anuales de suelo**, habiéndose obtenido unos buenos resultados, con unos niveles de seguridad aceptables, a pesar de la presencia periódica de amplias áreas quemadas y desprovistas de vegetación. La ocurrencia de incendios forestales ha frenado el desarrollo de este proceso de restauración, que lejos de llegar a su objetivo evolutivo final tras su instauración inicial, produciéndose la **diversificación de las masas hacia el óptimo ecológico accesible, ha permanecido estancado en los primeros estadios del proceso.**

Estas particularidades plantean la necesidad de establecer líneas de actuación que atiendan al **mantenimiento de las repoblaciones recientemente instauradas** y de aquellas otras formaciones más maduras presentes en las **zonas de carácter protector**, ya sean de origen artificial o procedan de regeneración natural. Al mismo tiempo, con el objeto de extremar los niveles de protección sobre los suelos de los diferentes ecosistemas hurdanos, resulta conveniente programar otras líneas para la **regeneración de aquellos terrenos** que se encuentren temporalmente desarbolados o que presenten formaciones vegetales degradadas, cuya estructura no garantice la protección del suelo, así como otras que incluyan **trabajos de corrección hidrológica** mediante obras longitudinales y transversales sobre los cauces y trabajos de bioingeniería. Para ello, será necesario establecer acuerdos de colaboración interadministrativa para su ejecución, según se determine en los convenios suscritos con el organismo de cuenca. Además, esta colaboración debe procurar la adecuación de aquellas zonas que presentan riesgo potencial significativo de inundación ARPSIs, según la designación preliminar realizada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que en la comarca afectan a áreas concretas localizadas en los municipios de Nuñomoral, Pinofranqueado y Casar de Palomero.

#### III.4.5.1. Medidas de ayuda a la regeneración en terrenos temporalmente desarbolados.

Aunque la ocurrencia de incendios forestales ha sido una problemática que ha propiciado la pérdida de gran parte de la riqueza biológica y económica de los recursos forestales hurdanos, ha servido para poner de manifiesto el potencial de los terrenos de la comarca para la auto-regeneración, sobre todo si el periodo de tiempo entre el tránsito de distintos incendios por los terrenos ha posibilitado la presencia de material base disponible para germinar en el suelo.

Ante esta condición, parece conveniente que las primeras actuaciones tras un incendio estén orientadas a la ejecución de obras de conservación de suelos (diques, albarradas, terrazas, redes de drenaje...) que procuren la protección de las zonas más vulnerables y posteriormente habría que esperar a ver la respuesta de la vegetación a la regeneración natural.

En función de los resultados obtenidos tras este “**periodo preventivo de espera**”, se emprenderán las actuaciones necesarias para la restauración de la cubierta vegetal **adecuando y ayudando las formaciones procedentes de regeneración natural** y propiciando la **reforestación de los terrenos que presenten dificultades** manifiestas para la **auto-regeneración** o ésta sea deficiente o nula.

*III.4.5.2. Medidas para la restauración hidrológica forestal en zonas de carácter protector y con riesgo significativo de inundación.*

La inmensa mayoría de la superficie de la comarca se encuentra en zonas de carácter protector designadas como prioritarias para la restauración hidrológica forestal. La protección de los recursos fluviales y de zonas sensibles como laderas, riberas, humedales, embalses, etc. debe acometerse a través de actuaciones para la protección de los suelos mediante el manejo de la cubierta vegetal y la adecuación de los entornos alterados, ya sea con labores de mantenimiento o revegetación, la ejecución de obras hidrológicas, o la restauración de ríos y riberas. En este sentido, el referente técnico comarcal elaborado en este PORF recoge las especificaciones técnicas de actuación para la ejecución de estas tareas en las **directrices y criterios orientadores para la protección y restauración del medio forestal**.

Los terrenos forestales de la comarca de Las Hurdes disponen de un **importante conjunto de masas jóvenes de coníferas** con funcionalidad protectora, cuyo origen se debe tanto a procesos de regeneración natural como de repoblación. Estos recursos deben ser utilizados mediante una gestión orientada, que responda a las necesidades de protección, pero que no inmovilice los recursos disponibles, ni obstaculice la progresión y diversificación de especies en su composición. Esta evolución estructural de las masas y formaciones vegetales debe acometerse mediante la realización de los trabajos selvícolas necesarios para **favorecer el mantenimiento y mejora** de las mismas y **la función protectora** que desempeñan, orientando sus estructuras hacia formaciones boscosas cuya morfología y diversidad vegetal consiga mayor grado de integración con el paisaje local, así como el nivel más elevado de diversificación en su estructura y composición y al mismo tiempo cumpla la función reguladora que las motivó; asegurando el control de la erosión, la mejora del régimen hídrico y la regulación de caudales, mientras que simultáneamente se propicia el aprovechamiento sostenible de los recursos que generan.

**Las repoblaciones protectoras** que se proyecten deben disponer de los trabajos complementarios que técnicamente se determinen. Estos se concretarán mediante obras de diferente tipología y distinta función, sobre las líneas de drenaje que definen la cuenca, con el objeto de corregir los riesgos de avenidas y la erosión. Al mismo tiempo, deben planificarse las estructuras preventivas necesarias para la defensa contra incendios forestales de las nuevas masas, así como una red viaria adecuada para su gestión.

Con la frecuencia que se determine en los planes de ordenación de cada monte, o si es necesario por causas excepcionales no contempladas en la planificación, se realizarán los trabajos necesarios para garantizar la viabilidad y progresión de las repoblaciones, estos podrán incluir binas o gradeos, escardas, desbroces, rozas de matorral, etc.

Por otro lado, será preciso apoyar los trabajos que se deriven de las **medidas encaminadas a la recuperación de la estructura y composición del bosque de ribera** con otros, consistentes en actuaciones de naturaleza biológica para la adecuación de las zonas con más dificultades para su recuperación. Esta tarea se llevará a cabo mediante trabajos complementarios a la propia repoblación, para tratar de facilitar la restauración de terrenos forestales más vulnerables y degradados en los entornos de ribera, así como otras actuaciones de carácter protector de las propias obras. Las técnicas de bioingeniería representan una herramienta excepcional para la mejora ambiental en los proyectos de restauración que posibilitan, no solo cumplir con los objetivos estético-paisajísticos, sino que además es una buena forma de alcanzar objetivos estructurales manteniendo la dinámica fluvial, ya sea mediante técnicas de ingeniería naturalística, biofísica o estructural vegetal o mediante cualquier otra técnica que sirva a los objetivos de restauración.

Estos trabajos se completarán con otras actuaciones y trabajos de hidrotecnia mediante la ejecución de obras de corrección hidrológica y restauración de cauces en aquellos tramos que lo requieran, incluyendo pequeñas obras transversales y longitudinales de corrección y regulación del régimen fluvial, la remodelación de cauces en zonas alteradas, la limpieza de fondos y márgenes, la mejora de los accesos y la construcción de infraestructuras. Se deberán acometer prioritariamente los trabajos de aquellas localizaciones cuyo estado represente un riesgo para la salud o la actividad económica.

Subprograma I.3. PROTECCIÓN DEL SUELO Y LA RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
I.3.1	Medidas de ayuda a la regeneración de terrenos desarbolados o desprovistos de vegetación.		
I.3.1.1	<i>Trabajos de gestión y mantenimiento de las repoblaciones instauradas en zonas degradadas.</i>		
I.3.1.2	<i>Repoblaciones protectoras con funcionalidad secundaria productora.</i>		
I.3.1.2	<i>Trabajos y obras de conservación de suelos.</i>		
I.3.2	Medidas para la Restauración Hidrológico Forestal.		
I.3.2.1	<i>Trabajos de naturaleza biológica en entornos de ribera.</i>		
I.3.2.2	<i>Trabajos y obras de hidrotecnias (obras longitudinales y transversales).</i>		

**Tabla 4.** Medidas para la protección del suelo la restauración de la cubierta vegetal.

Fuente: Elaboración propia.

### III.4.6. SUBPROGRAMA I.4. Mejora y renovación de terrenos forestales.

En este programa se van a tratar las actuaciones a llevar a cabo en los terrenos forestales que no están incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Las Hurdes, ni en zonas que requieran la protección del suelo y del régimen hídrico, pero en las que es necesario hacer una gestión integral para mejorar su estado y las funciones que pueden desempeñar.

Los datos selvícolas de las formaciones de la comarca indican que la composición específica de las masas es, por lo general, densa, homogénea y pura, con una amplia presencia del estrato arbolado, cuya formación más representativa es el bosque en sus diferentes categorías de clasificación. Los matorrales, pastizales y el monte sin vegetación superior apenas superan 11% de los terrenos de la comarca.

Esta distribución de estratos se mantiene más o menos constante en Las Hurdes, pudiéndose encontrar tanto en la zona de la comarca no sometida a régimen especial de conservación, como en la zona con restricciones, lo que indica la necesidad de actuaciones similares en ambas superficies para el mantenimiento y renovación de las masas, así como para su mejora y diversificación, en función de las posibilidades climáticas de cada localización.

Ante esta situación, se hace necesario realizar una gestión integral en todo el territorio forestal, apoyada en actuaciones que mejoren y garanticen los servicios y la multifuncionalidad del monte, teniendo en cuenta las **funciones ecológicas**, encaminadas a la conservación y mejora de los componentes bióticos y abióticos del ecosistema; las **funciones protectoras**, destinadas a evitar el deterioro del recurso natural; las **funciones de producción**, tendentes a la creación de bienes o servicios con valores económicos; las **funciones paisajísticas**, que contribuyen al bienestar social con la percepción sensorial del territorio en su integridad y las **funciones recreativas**, destinadas al ocio y esparcimiento de la población.

Para el desarrollo de esta gestión integral será preciso utilizar diferentes tipos de tratamientos en función de los objetivos que se pretendan conseguir según la finalidad principal de la masa:

- § **Cortas de regeneración:** para regenerar la masa y obtener, dentro de un método de beneficio, una forma principal de masa determinada. Se aplica en concordancia con la edad del turno o madurez, en base a criterios de cortabilidad.
- § **Cortas de mejora<sup>11</sup>:** también denominadas tratamientos parciales, que no están ligados en su aplicación a la edad de la masa, su objetivo no es regenerar sino mejorar las condiciones de vida, espesura y sanidad de la masa. En sentido estricto las cortas de mejora se aplican únicamente sobre la masa principal, dando lugar a obtener productos maderables intermedios.

FORMAS CULTURALES DE LA MASA					
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS					
FORMAS FUNDAMENTALES MÉTODO DE BENEFICIO			FORMAS PRINCIPALES TRATAMIENTOS GENERALES		
Monte alto	Monte medio	Monte bajo	Regulares	Semirregulares	Irregulares
			C. CONTINUAS	C. SEMICONTINUAS	C. DISCONTINUAS
FORMAS COMPLEMENTARIAS TRATAMIENTOS COMPLEMENTARIOS			FORMAS DERIVADAS TRATAMIENTOS DERIVADOS		
FORMAS PROVISIONALES					

<sup>11</sup> Si se aplica la denominación más genérica de tratamientos parciales, pueden incluirse dentro de este grupo operaciones a realizar sobre la vegetación accesoria o sobre el suelo.

TRATAMIENTOS TRANSITORIOS	
Tratamientos de conversión (varía forma fundamental)	Tratamientos de transformación (varía forma principal)

**Tabla 5.** Formas culturales de la masa y tratamientos.

Fuente: Sociedad Española de Ciencias Forestales.

III.4.6.1. Medidas para mejora y renovación de terrenos forestales incluidos en zonas con restricciones por motivos de conservación.

Ya se ha definido la necesidad de articular mecanismos que faciliten que el régimen de protección especial subordinado a la conservación de la áreas protegidas sea compatible con la puesta en marcha de actividades productivas subordinadas, que fomenten el desarrollo socioeconómico de la comarca, integrándose las áreas protegidas en el desarrollo de Las Hurdes. Por lo que en estas zonas, en las que las funciones no productivas son las más relevantes, resulta fundamental el estímulo y desarrollo de actividades que pongan en valor los recursos forestales disponibles (maderables, no maderables o de disfrute del patrimonio forestal), siempre y cuando este aprovechamiento sea planificado, se ajuste a estándares de gestión forestal sostenible y se realice de forma responsable, garantizando la conservación de los valores que motivaron la inclusión de estas zonas en la red, pero al mismo tiempo posibilitando la movilización de los recursos forestales existentes, a través de actuaciones de mantenimiento, regeneración, o renovación y aprovechamiento de masas a las que se dote de una funcionalidad productiva secundaria, con una gestión que trate de cuidar y renovar el monte y sus múltiples recursos, manteniéndolo en buenas condiciones sanitarias y protegido ante los incendios forestales.

Las actuaciones que se realicen en terrenos forestales incluidos en estas áreas comprenderán tratamientos selvícolas para la protección de la biodiversidad de los ecosistemas y la regeneración de las masas, así como otros para la salvaguarda de la salud vegetal y la prevención de incendios forestales. En estas actuaciones u otras que se puedan plantear por necesidades particulares se posibilitará el aprovechamiento secundario de los recursos sobre los que se intervenga, siempre que sea posible, mejore las condiciones del entorno y no condicione la motivación que propicio la actuación.

Estos tratamientos generales deben tender a la obtención y mantenimiento de masas mixtas irregulares y semirregulares mediante la realización de cortas discontinuas (por entresaca o por huroneo), o semicontinuas (cortas por aclareo sucesivo por bosquetes o por fajas), así como otros para mantener formas complementarias o auxiliares (masa con reserva, con subpiso o superpuesta), en aquellas en las que sea necesario para mejorar algún aspecto selvícolas respecto de la forma principal de la masa preexistente.

III.4.6.2. Medidas para mejora y renovación de terrenos forestales sin restricciones con objetivo productor preferente.

Por otro lado, alrededor del 46% de los terrenos comarcales no se incluyen en la Red de Áreas Protegidas de Las Hurdes, por lo que en estas zonas pueden priorizarse las funciones productivas de los terrenos forestales, siempre que se atienda a las mismas premisas de seguridad en cuanto a la ejecución del aprovechamiento (que sea planificado, ajustado a estándares de gestión forestal sostenible y realizado de forma responsable).

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

En estas zonas se propiciará como objetivo preferente el aprovechamiento de masas naturales y artificiales de producción, se facilitará el establecimiento de cultivos forestales y las repoblaciones para producción y se estudiará la viabilidad de introducir nuevas especies con fines productivos para mejorar los rendimientos.

Las formas fundamentales y principales de las masas podrán ajustarse mediante tratamientos selvícolas según las necesidades, intereses y fines de la producción, ejecutándose actuaciones en las que se realicen modificaciones de la forma principal de la masa hacia formas derivadas (producciones apícolas, pascícolas y corchera), así como hacia formas provisionales, en tanto se consigue el cambio.

Las cortas de regeneración podrán realizarse mediante cortas continuas (a hecho o por aclareo sucesivo e uniforme en sus diversas variables). Las cortas de mejora (clareos, claras, cortas policía) se orientarán en función de las necesidades específicas de cada especie y se programarán en la medida de lo posible para la obtención de productos maderables intermedios y la defensa de la viabilidad de las masas.

Subprograma I.4 REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
I.4.1	Medidas para mejora y renovación de terrenos forestales incluidos en zonas con restricciones por motivos de conservación.		
I.4.3.1	<i>Tratamientos selvícolas para la protección de la biodiversidad de los ecosistemas hurdanos.</i>		
I.4.3.2	<i>Tratamientos selvícolas para la mitigación de la desertificación mediante obras de prevención de incendios forestales.</i>		
I.4.3.3	<i>Tratamientos selvícolas de regeneración y adecuación sanitaria de las masas forestales de la comarca.</i>		
I.4.2	Medidas para mejora y renovación de terrenos forestales sin restricciones con objetivo productor preferente.		
I.4.4.1	<i>Regeneración de masas forestales con objetivos productivos.</i>		
I.4.4.2	<i>Cultivo y repoblación de masas con objetivos productivos.</i>		
I.4.4.3	<i>Otros trabajos selvícolas para la mejora y puesta en producción de masas forestales.</i>		
I.4.4.4	<i>Actuaciones para la renovación y el mantenimiento en de terrenos forestales desarbolados.</i>		

**Tabla 6.** Medidas para la regeneración y mantenimiento de los terrenos forestales.

Fuente: Elaboración propia.

### III.4.7. Cuadro resumen PROGRAMA I. La conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes.

Subprograma I.1. RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y EL PAISAJE POTENCIAL DE LA COMARCA DE LAS HURDES.		PERIODO	PRESUPUESTO
I.1.1	Medidas para re-naturalización y mejora de la cubierta forestal arbolada.		
I.1.1.1	<i>Trabajos selvícolas sobre masas adultas de Pinus pinaster, que favorezcan la progresión y establecimiento del sotobosque existente y la re-naturalización progresiva de las formaciones.</i>		
I.1.1.2	<i>Trabajos de repoblación y densificación de enriquecimiento con especies de frondosas de interés comarcal.</i>		
I.1.2	Medidas encaminadas a la recuperación de la estructura y composición del bosque de ribera.		
I.1.2.1	<i>Trabajos de repoblación en tramos desprovistos de vegetación.</i>		
I.1.2.2	<i>Densificaciones para completar espesura en zonas con masa arboladas claras.</i>		
I.1.2.3	<i>Actuaciones puntuales de revegetación de vaguadas y barrancos con especies hidrófilas de interés comarcal.</i>		
I.1.2.4	<i>Actuaciones para sustitución de especies exóticas e invasoras en los entornos de ribera.</i>		
I.1.3	Medidas encaminadas a la recuperación del paisaje forestal potencial de la comarca.		
I.1.3.1	<i>Ordenación paisajística de los terrenos forestales de la comarca. Estudio integral de posibilidades.</i>		
I.1.3.2	<i>Actuaciones para la conservación del patrimonio histórico y cultural presente en los montes de la comarca.</i>		
I.1.4	Medidas encaminadas a la conservación de recursos genéticos forestales.		
I.1.4.1	<i>Trabajos de inventario investigación y caracterización del material base de reproducción de las especies de interés comarcal.</i>		
I.1.4.2	<i>Actuaciones de planificación para la recolección selectiva de recursos fitogenéticos.</i>		
I.1.4.3	<i>Trabajos de promoción de la conservación in situ de las especies de interés comarcal.</i>		
I.1.4.4	<i>Trabajos de adecuación de los enclaves designados como fuentes semilleras y registro administrativo.</i>		
I.1.4.5	<i>Trabajos para la custodia del material genético ex-situ.</i>		
I.1.5	Medidas encaminadas a la mejora de recursos genéticos forestales y la diversidad vegetal comarcal.		
I.1.5.1	<i>Trabajos de localización y delimitación de rodales o pies de Pinus pinaster de carácter autóctono.</i>		
I.1.5.2	<i>Trabajos de selección de material de base para la producción de material forestal de reproducción.</i>		

Subprograma I.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA RED ECOLÓGICA COMARCAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
I.2.1	Medidas para la conservación y mejora de los ecosistemas de la Red Ecológica Comarcal (RN2000, RENPEX).		
I.2.1.1	<i>Trabajos para la conservación y mejora de las formaciones vegetales de interés comarcal, formaciones vegetales amenazadas, hábitats de interés comunitario.</i>		
I.2.1.2	<i>Trabajos de adecuación del hábitat de las especies de fauna incluidas en planes de conservación y recuperación.</i>		
I.2.2	Medidas para el establecimiento de la red de conectividad ecológica inter-comarcal, "Corredor Septentrional".		
I.2.2.1	<i>Mejora del hábitat en los espacios del ámbito del corredor.</i>		
I.2.2.2	<i>Mejora de los requerimientos nutricionales para las diferentes especies.</i>		
I.2.2.3	<i>Eliminación de barreras y adecuación de infraestructuras.</i>		
I.2.3	Medidas de coordinación y colaboración interadministrativa.		
I.2.3.1	<i>Elaboración del Plan de Recuperación del Tejo.</i>		
I.2.3.2	<i>Coordinación de los trabajos para el establecimiento de la Norma de Conservación del Volcán del Gasco.</i>		
I.2.3.3	<i>Colaboración en la redacción, ejecución y desarrollo de los Planes de gestión de los espacios de la RN2000.</i>		
Subprograma I.3. PROTECCIÓN DEL SUELO Y RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
I.3.1	Medidas de ayuda a la regeneración de terrenos desarbolados o desprovistos de vegetación.		
I.3.1.1	<i>Trabajos de gestión y mantenimiento de las repoblaciones instauradas en zonas degradadas.</i>		
I.3.1.2	<i>Repoblaciones protectoras con funcionalidad secundaria productora.</i>		
I.3.1.2	<i>Trabajos y obras de conservación de suelos.</i>		
I.3.2	Medidas para la Restauración Hidrológico Forestal.		
I.3.2.1	<i>Trabajos de naturaleza biológica en entornos de ribera.</i>		
I.3.2.2	<i>Trabajos y obras de hidrotecnias (obras longitudinales y transversales).</i>		
Subprograma I.4 REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
I.4.1	Medidas para la mejora y renovación de terrenos forestales incluidos en zonas con restricciones por motivos de conservación.		
I.4.3.1	<i>Tratamientos selvícolas para la protección de la biodiversidad de los ecosistemas hurdanos.</i>		
I.4.3.2	<i>Tratamientos selvícolas para la mitigación de la desertificación mediante obras de prevención de incendios forestales.</i>		

I.4.3.3	<i>Tratamientos selvícolas de regeneración y adecuación sanitaria de las masas forestales de la comarca.</i>		
I.4.2	Medidas para mejora y renovación de terrenos forestales sin restricciones con objetivo productor preferente.		
I.4.4.1	<i>Regeneración de masas forestales con objetivos productivos.</i>		
I.4.4.2	<i>Cultivo y repoblación de masas con objetivos productivos.</i>		
I.4.4.3	<i>Otros trabajos selvícolas para la mejora y puesta en producción de masas forestales.</i>		
I.4.4.4	Actuaciones para la renovación y el mantenimiento en de terrenos forestales desarbolados.		

**Tabla 7.** PROGRAMA I. La conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

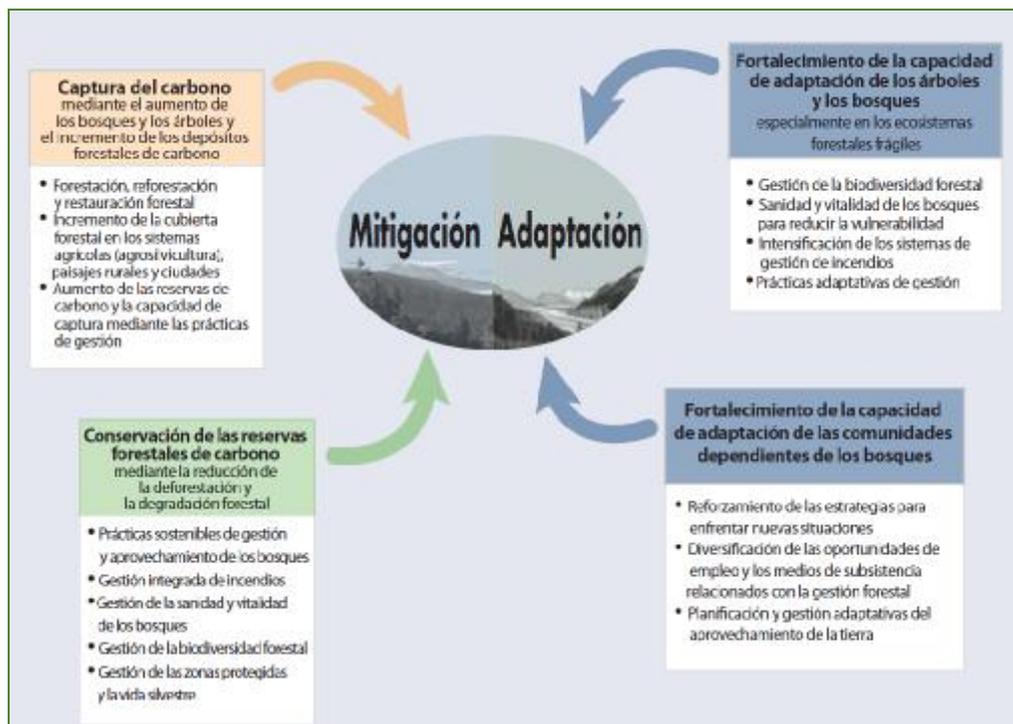
### III.5. PROGRAMA II. LA DEFENSA DEL MONTE Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO FORESTAL DE LAS HURDES.

#### III.5.1. Introducción.

Ya se han definido las bases preliminares para la conservación y mejora de los espacios forestales incluidos en el ámbito territorial del PORF, así como el papel imprescindible que los bosques y demás formaciones vegetales que pueblan estos terrenos tienen para el mantenimiento de la biodiversidad y la regulación de los ciclos biológicos naturales en Las Hurdes.

Ahora es preciso completar estas medidas para la conservación, mejora y renovación del medio, mediante la puesta en marcha de instrumentos que aumenten o fortalezcan las capacidades naturales, tanto de los ecosistemas, como de las comunidades que dependen de ellos, para la adaptación y mitigación de las afecciones que soportan los espacios forestales.

Aunque las actuaciones para la conservación y mejora del medio definidas anteriormente (PROG.I) facilitan en gran medida la persistencia del sistema natural, es preciso establecer medidas complementarias que ayuden a su defensa y al mismo tiempo garanticen unas condiciones mínimas de seguridad, ante la incertidumbre que plantean los actuales fenómenos de cambio a nivel global.



**Ilustración 9.** Contribución del sector forestal ante el Cambio Climático.

Fuente: La Gestión Forestal ante el Cambio Climático. FAO.

En este sentido, existe un alto grado de consenso entre la comunidad científica en aceptar la existencia de diversas perturbaciones y amenazas sobre los ecosistemas terrestres, que son causa y consecuencia del cambio acelerado del clima que está experimentando El Planeta.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

Así, desde hace varias décadas, se viene profundizando en el estudio de estas alteraciones, tratando de discernir si este cambio se debe a un fenómeno exógeno, que se corresponde con un cambio en el ciclo del actual periodo post-glacial; es una consecuencia directa del sistema productivo de desarrollo existente, que ha propiciado el aumento mundial de la demanda y del consumo energético, así como de la actividad industrial, los transportes, la deforestación y la agricultura, y por tanto, el incremento de las emisiones a la atmósfera de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero; o en realidad este fenómeno se debe a una combinación de ambas hipótesis, que a consecuencia de la actividad de las sociedades más desarrolladas está aumentando la velocidad de cambio de las perturbaciones.

Ante este hecho, se vienen articulando de forma paulatina la puesta en marcha de instrumentos específicos que tienen como objetivo la adaptación y mitigación de este fenómeno, así como la investigación de las causas que motivan este ritmo acelerado de cambios y las posibilidades de contribuir a la mejora de esta situación por parte del sector forestal.

Los trabajos e iniciativas en este sentido se combinan con los esfuerzos a escala internacional, nacional y regional, tratando de complementarse con planteamientos adecuados a nivel comarcal o incluso local.

Sea cual sea la hipótesis más acertada y el ámbito de lucha, los altos niveles de contaminación a los que ha llegado la atmósfera son consecuencia directa de las emisiones generadas y la capacidad de las formaciones forestales para capturar CO<sub>2</sub> es una de las principales herramientas para invertir esta situación.

Por lo tanto, mediante el desarrollo de este programa de actuaciones, además de planificar las medidas necesarias para la lucha contra el cambio climático, aprovechando la capacidad de los bosques para capturar CO<sub>2</sub>, también se describirán aquellas otras necesarias para paliar las afecciones que en mayor medida sufren los ecosistemas forestales hurdanos (incendios, enfermedades, etc), siendo necesario afrontar actuaciones para la defensa de los terrenos que conforman el vasto patrimonio forestal hurdano. Esta necesidad concreta, se plantea por la singular distribución de los usos de suelo y de la propiedad<sup>12</sup> en el ámbito territorial del PORF (con el 85% del territorio de superficie forestal), lo que hace que la comarca de Las Hurdes deba ser considerada como una zona estratégica para los intereses regionales, tanto para la lucha contra el cambio climático como para la salvaguarda del patrimonio público forestal de Extremadura.

### III.5.2. Diagnóstico integrado.

Los ecosistemas vegetales juegan un papel clave en el ciclo del carbono, absorbiendo CO<sub>2</sub> de la atmósfera para convertirlo en biomasa. La Convención Marco y el Protocolo de Kioto reconocen el papel crucial de estos ecosistemas en la lucha contra el cambio climático, por lo que desde hace décadas se vienen instrumentado programas específicos de acción, para tratar de asegurar el futuro del sistema natural, tanto desde Naciones Unidas, a través del Programa para el Medio Ambiente (PNUMA), como desde la UE mediante el Programa Europeo sobre Cambio Climático.

Ante la magnitud del fenómeno de cambio de las condiciones atmosféricas los países vienen desarrollando una política<sup>13</sup> activa, que trata de abordar de manera eficaz las problemáticas ambientales y socioeconómicas que generan estas variaciones climáticas.

---

<sup>12</sup> Con el 80% de los montes propiedad de las entidades locales e incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres.

<sup>13</sup> Siguiendo las directrices internacionales, España, ha asumido el reto que supone el cambio climático para la sociedad, aprobando la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia Horizonte 2007-2012-2020, en Consejo de Ministros del 2 de noviembre de 2007. En dicho documento se proponen políticas de mitigación y adaptación articuladas, mediante el Plan Nacional de Asignación y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático respectivamente.



**Ilustración 10.** Contribución del sector forestal ante el cambio climático.

Fuente: Elaboración propia.

Atendiendo al desarrollo regional de estas políticas, el Gobierno de Extremadura, aprobó la **Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012**, apoyando de esta manera, los esfuerzos realizados tanto a nivel nacional como internacional en esta materia, y posicionándose activamente en la lucha contra el cambio climático. La Estrategia consta de 25 medidas, distribuidas en 7 áreas que recogen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos marcados.

La contribución de los ecosistemas forestales en la consecución de los objetivos de esta estrategia tiene un papel fundamental (absorber CO<sub>2</sub> de la atmosfera y transformarlo en masa vegetal). La información<sup>14</sup> disponible, indica que la cantidad de carbono retirado<sup>15</sup> de la atmósfera por la **biomasa forestal** prácticamente se duplicó entre los valores calculados para el periodo 1.990-2.000 y 2.000-2.006; esta evolución procede de las modificaciones que han tenido lugar en la superficie forestal extremeña en el periodo comprendido entre el segundo y tercer Inventario Forestal Nacional.

Por otro lado, de acuerdo con el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2009) las emisiones anuales medias en Extremadura en el periodo 1990–2000 ascendieron a 5.948.000 tCO<sub>2</sub>, en tanto que en el periodo 2000–2006 se emitieron 8.170 000 tCO<sub>2</sub>. Si el balance se refiere únicamente a las emisiones relativas al Comercio de Derechos de Emisión los resultados concuerdan con la balanza ambiental positiva calculada por Corrales et al. (2009). Durante el periodo 2005 – 2008 las industrias extremeñas emitieron una media de 1.118 Kt CO<sub>2</sub>-eq año<sup>-1</sup> que, frente a la captación anual de 9.345 Kt CO<sub>2</sub>-eq año<sup>-1</sup> supone un superávit de 8.227 Kt CO<sub>2</sub>-eq año<sup>-1</sup>.

<sup>14</sup> Inventario de sumideros de Extremadura. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Marzo de 2011.

<sup>15</sup> Los volúmenes retirados en estos periodos alcanzan 4.947.862 t CO<sub>2</sub> (1990-2000) y 9.345.090 t CO<sub>2</sub> (2000-2006).

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

En la información obtenida de los cálculos realizados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el balance de la comparación de estas emisiones con la absorción neta atribuida a los sumideros de carbono durante estos periodos refleja la importante capacidad de sumidero de los sistemas forestales extremeños. Así lo corroboran los datos más recientes incluidos en el Segundo Informe de Seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático, donde se recoge que **las emisiones en Extremadura en 2010 (8.927.000 CO<sub>2</sub>eq) descendieron un 0,8% con respecto al inventario nacional de 2009**, gracias a la paulatina implantación y consecución de los objetivos de la Estrategia.

El grado de cumplimiento de las medidas incluidas en la Estrategia Regional de Cambio Climático alcanza valores en torno al 68%, estando el resto en proceso de desarrollo. No obstante, aunque la situación es aceptable, para asegurar la defensa de los sistemas forestales y garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones vitales (captura de CO<sub>2</sub>, mantenimiento de los procesos hídricos, protección del suelo, etc) es preciso actuar ante los efectos o impactos que pueden producir estas alteraciones, sobre el monte en general y sobre las masas arboladas en particular, con el fin de mitigar los procesos de pérdida de estabilidad; trastornos en la regeneración, pérdida de biomasa, etc.

Para realizar esta tarea se vienen elaborando diferentes estudios que tratan de caracterizar las principales vulnerabilidades que presentan los ecosistemas forestales ante el fenómeno del cambio climático. Según el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), estas vulnerabilidades se pueden agrupar en seis bloques de manera general:



**Ilustración 11.** Principales amenazas sobre los ecosistemas forestales.

Fuente: Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el sector forestal (PNACC).

En la comarca de Las Hurdes todas estas amenazas se manifiestan con mayor o menor virulencia, como ya se ha adelantado en el PROG I, *La conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes*, habiéndose observado:

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

- § *La reducción de la disponibilidad de agua, en localizaciones tradicionalmente sin déficit, como consecuencia del incremento de la evaporación por aumento de la temperatura y otras causas de origen antrópico.*
- § *El aumento de la virulencia de los incendios forestales, a causa de la reducción de la humedad relativa del aire por incremento térmico, y del aumento de la velocidad del viento.*
- § *El aumento de la intensidad de los procesos erosivos.*
- § *Mayor frecuencia de vendavales en los que la velocidad del viento es capaz de causar daños mecánicos al arbolado.*
- § *Expansión del área de afección por plagas y enfermedades.*
- § *Modificación de la fenología y de la fisiología de las especies arbóreas, con efectos de diferente signo sobre su productividad, sus índices de presencia y distribución.*



**Ilustración 12.** Efecto de los incendios forestales en la cubierta vegetal.

Fuente: Imagen satélite comarca de Las Hurdes. Visor Iberpix, Spot5. IGN.

Todos los foros de opinión desarrollados en torno al proceso de elaboración del PORF de las Hurdes, consideran imprescindible planificar medidas en el marco del PORF que ayuden a la defensa del medio ante estas afecciones. Esta tarea debe concretarse mediante el estableciendo de líneas de trabajo que se apoyen en los instrumentos legislativos, técnicos y administrativos existentes para la mitigación y adaptación al cambio climático, e introduzcan un enfoque territorial que dé respuesta a las necesidades específicas de la comarca de Las Hurdes y cuantifique la contribución de los ecosistemas hurdanos al cumplimiento de los objetivos de la estrategia regional.

Para afrontar esta tarea se podrían dirigir los esfuerzos a tres líneas de medidas fundamentalmente:

- Actuaciones para el fomento de la capacidad de captación de CO<sub>2</sub> de los ecosistemas de Las Hurdes.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

- Actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
- Actuaciones de inventario, seguimiento y control de los parámetros indicadores.

Para llevar a cabo estas actuaciones conviene analizar en profundidad la realidad de la comarca con el objeto de establecer cuáles son los factores sobre los que se puede actuar a través del PORF.

Los datos del periodo analizado (1983-2007) indican que en la comarca se han sucedido más de 800 incendios forestales, con una superficie acumulada por encima de 25.382 ha en una zona con algo menos de 50.000 hectáreas. El análisis de la causalidad muestra un importante porcentaje de incendios de origen desconocido, entorno al 25%.

El riesgo potencial de los municipios de la comarca, definido como la posibilidad de que se produzca un incendio forestal, es de los más elevados de la región. Las zonas más críticas se concentran entorno a los municipios de Caminomorisco, Nuñomoral y Pinofranqueado. Estos son los términos más afectados por el fuego y con un número más elevado de incendios intencionados, entorno al 45% del total de siniestros. Mientras que para Casar de Palomero, Casares de Las Hurdes y Ladrillar las negligencias en las quemas para regeneración de pastos o quemas agrícolas son los motivos de incendio más habituales (39-46%).

En diversas ocasiones, se ha puesto de manifiesto durante los diferentes trabajos desarrollados para la elaboración del PORF de Las Hurdes, la existencia de conflictos comarcales en lo que respecta al uso y aprovechamiento de los recursos derivados del régimen de gestión y propiedad de los montes, pues la propiedad forestal privada en la comarca apenas alcanza el 20%, siendo a nivel municipal inferior a ese porcentaje en la mayoría de los términos, y además la sociedad hurdana le confiere a estos terrenos un carácter comunal.

Por otro lado, algunas opiniones justifican los beneficios de la catalogación, así como la necesidad del proceso de restauración, por la precaria situación que presentaban los montes, tras la deforestación que habían sufrido a lo largo de la historia, considerándose imprescindibles los trabajos de reforestación realizados en la comarca, pues la inversión realizada supuso una gran estímulo en la economía y en el empleo de la zona.

Estas catalogaciones incluyeron todo el término municipal, por lo que la distribución de la propiedad forestal en los municipios con montes incluidos en el catálogo presenta algunas incidencias, sobre todo en lo que respecta a los límites y cabidas. Esto supone una amenaza para la conservación del patrimonio público forestal de la comarca, pues a pesar de que se han emprendido diferentes trabajos de deslinde parcial para corregir esta situación, aún existe cierto desconocimiento de los límites.

Como ya se ha mencionado en el programa operativo I, el estado de las masas de agua, humedales, riberas y en definitiva todo lo referente a los recursos fluviales y al dominio público hidráulico, han centrado parte de los debates realizados durante el proceso de participación del PORF, siendo necesario aumentar las tareas de estudio y prospección en los tramos comarcales, así como la vigilancia de las principales afecciones y la puesta en marcha de actuaciones para evaluar la calidad de las aguas, adecuar las áreas de inundación y el deslinde del dominio público hidráulico.

La protección de la salud de los bosques es un tema que preocupa a la sociedad hurdana, sobre todo después de la aparición de varios focos de *Bursaphelenchus xilophilus* en la comarca de Gata. Por ello, desde el proceso de participación del PORF se ha solicitado en diversas ocasiones la necesidad previa de calibrar los efectos de los tratamientos preventivos sobre el medio, la conveniencia de optimizar los recursos y cuidados en las campañas anuales oficiales y en aquellas otras que deban realizarse con carácter excepcional.

En definitiva, conviene instrumentar medidas que fomenten la contribución de la comarca de Las Hurdes a la estrategia regional de cambio climático, establecer líneas de medidas específicas para atajar los problemas de especial relevancia para el medio forestal, bien por su recurrencia o bien por su vulnerabilidad, y concretar otras, que sirvan para la defensa y consolidación del patrimonio público comarcal.

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

Ante este complejo diagnóstico puede afirmarse que las cuestiones clave que condicionan la defensa del patrimonio forestal de la comarca de Las Hurdes, así como la conservación de sus funciones y valores ante las diferentes amenazas analizadas, se centran en cuatro temas fundamentalmente.



**Ilustración 13.** Cuestiones claves para defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio.

Fuente: Elaboración propia.

Con la información recopilada y las proposiciones planteadas desde los diferentes procesos de consulta desarrollados, se han configurado un grupo de actuaciones incluidas en los cuatro subprogramas que se enumeran a continuación de forma tabular, con el objeto de garantizar la ejecución de un programa integral, que atienda tanto a las cuestiones generales como particulares que se han considerado como “claves” para la defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio público forestal.

P.II		PROGRAMA PARA LA DEFENSA DEL MONTE Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO FORESTAL.
SUBPROGRAMAS	SUBP.II.1	CONTRIBUCIÓN DEL PORF DE LAS HURDES A LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.
	SUBP.II.2	LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES DEL PATRIMONIO FORESTAL HURDANO.
	SUBP.II.3	LA SANIDAD FORESTAL COMARCAL, PROTECCIÓN DE LOS MONTES CONTRA AGENTES NOCIVOS.
	SUBP.II.4	LA CONSOLIDACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL DE LA COMARCA.

**Tabla 8.** Subprogramas para la defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio público forestal.

Fuente: Elaboración propia.

### **III.5.3. SUBPROGRAMA II.1. Contribución del PORF de Las Hurdes a la estrategia regional de cambio climático.**

Desde un enfoque general, podría afirmarse que la elaboración de un documento como el PORF de Las Hurdes, ya es en sí una contribución para los intereses que persigue la estrategia de cambio climático regional, ya que este plan es una herramienta para conseguir la ordenación sostenible del territorio y el fomento del sector forestal. En este sentido, todas las medidas incluidas en sus programas contribuyen al mantenimiento y mejora de las capacidades de los sistemas forestales, así como a la ordenación y regulación del aprovechamiento de sus recursos. No obstante, se dedica este subprograma específico para la ejecución de algunas medidas no incluidas en otros epígrafes de esta programación y que se consideran de interés para el desarrollo del PORF.

#### III.5.3.1. Medidas para el fomento de la capacidad de captación comarcal de CO<sub>2</sub>.

Es preciso aprovechar la oportunidad que ofrecen los bosques y demás sistemas forestales de la comarca para actuar como sumidero, almacenando carbono de forma temporal. Se incluyen en este grupo de medidas todas las acciones realizadas dentro de la gestión forestal sostenible encaminadas a conservar y maximizar esta función del bosque, "selvicultura del carbono". Estas actuaciones pueden utilizar, entre otras, las siguientes herramientas para su ejecución:

- § Modificación de los turnos de corta.
- § Intensificación de los programas de claras.
- § Aprovechamiento de los restos de corta.
- § Planes de gestión de montes bajos.
- § Fomento en la limpieza del sotobosque.

Para la aplicación de estas medidas será preciso incluir el criterio de fijación de carbono como uno más, dentro de las múltiples funciones que debe cumplir la masa forestal. Este hecho implica necesariamente el establecimiento **de modelos selvícolas comarcales de referencia**, que deben ser concretados mediante el estudio de aquellos parámetros que faciliten el **diseño de tablas de producción y modelos de estimación de biomasa**, con el fin de disponer de la información necesaria para mejorar las actuaciones selvícolas y los trabajos de aprovechamiento de los recursos.

En la actualidad, no se dispone de estos modelos selvícolas de referencia, por lo que sería recomendable en primer lugar realizar las actuaciones necesarias para recopilar la información y documentación de aquellos parámetros que sirven de base para los cálculos en el diseño de los modelos:

- § Elaboración de inventarios forestales completos en la comarca.
- § Análisis y estudio del crecimiento de las masas (relación edad/volumen).
- § Modelos de estimación de biomasa.
- § Caracterización del suelo como sumidero.
- § Análisis y estudio de la tasas de mortalidad, descomposición, desfronde,...
- § Análisis del plan de aprovechamientos, proyectos de ordenación,...

En definitiva, esta línea de medidas pretende acometer la puesta en marcha de actuaciones que fomenten el uso de las principales estrategias que se vienen utilizando para la reducción del carbono atmosférico mediante los ecosistemas forestales. Las recomendaciones de gestión en este sentido estarían orientadas a:

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

- ü Incremento y conservación de las existencias de biomasa en pie, bien variando la silvicultura de los bosques o bien repoblando.
- ü Incremento del carbono fijado en productos de larga duración.
- ü Sustitución de otros productos en la construcción que causan mayores emisiones por productos forestales.
- ü Uso de biomasa forestal como combustible, sustituyendo los combustibles fósiles.

### III.5.3.2. Medidas para la vigilancia y control en los cambios en la ocupación del suelo, la erosión y la desertificación.

Las transformaciones territoriales en la cobertura y uso del suelo están relacionadas con la creación de infraestructuras, el desarrollo urbanístico, las grandes transformaciones agrícolas, la deforestación y la fragmentación del territorio.

La presencia de una cobertura vegetal adecuada en la comarca de Las Hurdes es de vital importancia ante las altas tasas de erosión potencial que presentan los terrenos de la comarca, donde la mayor parte de la superficie geográfica se encuentra incluida en el rango de más de 200 t/ha-año. Atendiendo al riesgo de desertificación un total de 6.854 ha se encuentran con valores medios (2,94% del territorio comarcal) y altos (1,15%), si incluimos aquellos terrenos clasificados de bajo riesgo en el mapa de riesgo de desertificación de Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.

Ante esta situación, conviene establecer herramientas y mecanismos de control que informen sobre el estado de ocupación del suelo y la evolución específica de la superficie forestal, la erosión y el ritmo de desertificación comarcal, realizando estudios cartográficos comparativos, con arreglo a la periodicidad que se determine.

Para ello sería necesario el establecimiento de parcelas de muestreo con fines científicos, para la vigilancia y control de la erosión en aquellas zonas o localizaciones que se determinen, bien por situaciones transitorias a consecuencia de un fenómeno accidental, o bien por encontrarse en zonas vulnerables por las características de los usos que determinan la ocupación del suelo y su composición.

Subprograma II.1 CONTRIBUCIÓN DEL PORF A LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.		PERIODO	PRESUPUESTO
II.1.1	Medidas para el fomento de la capacidad de captación comarcal de CO <sub>2</sub> .		
II.1.1.1	<i>Análisis y estudio de los parámetros que caracterizan la capacidad de captación de los terrenos forestales, así como de los actuales instrumentos de ordenación y gestión.</i>		
II.1.1.2	<i>Elaboración de modelos selvícolas de referencia, diseño de tablas de producción y modelos de estimación de biomasa.</i>		
II.1.1.3	<i>Análisis de las necesidades y los consumos energéticos de los centros de uso público comarcales, diseño de un plan para optimizar el gasto y orientar el consumo energético mediante el empleo de combustibles de fuentes renovables de origen forestal.</i>		
II.1.2	Medidas para la vigilancia y control en los cambios en la ocupación del suelo, la erosión y la desertificación.		
II.1.2.1	<i>Establecimiento de una red de parcelas experimentales para el seguimiento y evaluación de los procesos erosivos y control de la desertificación en la comarca.</i>		
II.1.2.2	<i>Elaboración de estudios e informes periódicos de evaluación sobre el estado de ocupación de la superficie forestal y su evolución.</i>		

**Tabla 9.** Medidas para la contribución del PORF a la estrategia regional de cambio climático.

Fuente: Elaboración propia.

### **III.5.4. SUBPROGRAMA II.2. La prevención y la defensa del patrimonio forestal hurdano ante los incendios forestales.**

El fuego está vinculado a la historia forestal de la comarca de Las Hurdes al igual que a la inmensa mayoría de las comarcas con predominio de monte mediterráneo, aunque su uso original, relacionado con el aprovechamiento agropecuario y orientado fundamentalmente al manejo de la vegetación, como método de control del matorral y renovación de pastizales, ha cambiado sustancialmente.

Desde hace casi una década, las políticas regionales han intentado configurar la normativa necesaria para tratar de reducir, prevenir y organizar la defensa regional en materia de incendios forestales. La Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura ha propiciado el desarrollo normativo de los diferentes decretos regionales que regulan el Plan de Prevención (PREIFEX), el Plan de Extinción (INFOEX), así como la determinación de las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales o de Protección Preferente. Las obligaciones de estas normas afectan tanto a propietarios públicos como privados y su periodo de puesta en marcha perceptiva comenzó en mayo de 2008.

La comarca de Las Hurdes se encuentra en la Zona de Alto Riesgo de Incendios del mismo nombre, "Las Hurdes", por lo que dispone de una planificación propia, en la que se define el trazado de las distintas redes de defensa que dividen la zona. Estas redes se combinan con las infraestructuras preventivas que se han planificado para cada uno de los montes con plan de defensa contra incendios forestales y se complementan con otras infraestructuras preventivas incluidas en los planes periurbanos de cada uno de los municipios de la comarca.

Para la puesta en marcha y mantenimiento de estas medidas preventivas (cortafuegos perimetrales, líneas y áreas preventivas) y demás infraestructuras complementarias necesarias para el adecuado funcionamiento de los dispositivos de extinción en caso de incendio (puntos de agua y redes de acceso), se dispone de una planificación específica, cuya programación y modo de ejecución ha sido aprobado recientemente para todos los montes de utilidad pública.

En el caso de los planes periurbanos, aún existen municipios que no disponen de ellos actualmente, y por otro lado aún no se han iniciado los trabajos necesarios para ejecutar las tareas de los ya existentes.

La ley regional incluye otras figuras o instrumentos para la planificación de los incendios forestales como los planes de autoprotección por incendios forestales y los planes municipales o de mancomunidades de extinción de incendios forestales, aunque la ausencia del desarrollo reglamentario necesario para la caracterización de estos instrumentos dificulta su implantación.

Con estos antecedentes, sería conveniente para afrontar la prevención y la defensa del medio hurdano contra los incendios forestales, el establecimiento de medidas que faciliten el desarrollo y ejecución de los diferentes instrumentos de planificación preventiva existentes, así como para la elaboración de aquellos otros que aún no se han concretado.

Estas medidas serán complementadas con otras que por su naturaleza se incluirán en otros subprogramas del Plan y aunque pueden ser consideradas actuaciones preventivas están encuadradas en el ámbito de la formación, la educación, la divulgación y el estudio del fenómeno de los incendios forestales.

#### III.5.4.1. Medidas para la prevención de incendios forestales en el entorno urbano/forestal.

Los núcleos de población de la comarca se encuentran en una situación de riesgo permanente frente a incendios forestales, pues la presencia de una importante masa forestal entorno a los mismos y la falta de aplicación de determinadas medidas de prevención, obligatorias según la legislación vigente, condicionan este estado.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

Actualmente, tras la aparición de las obligaciones impuestas por la ley de incendios forestales de Extremadura y su desarrollo mediante los planes de prevención en montes, la comarca de Las Hurdes cuenta con una vasta red de infraestructuras preventivas y un amplio dispositivo de extinción de incendios, habiéndose mejorado sustancialmente todo lo referente a vías de comunicación, puntos de aprovisionamiento y vigilancia.

El trabajo desarrollado durante los últimos años en los montes de utilidad pública de la comarca y los esfuerzos realizados por la mayoría de los municipios para elaborar los proyectos de los planes de prevención periurbanos, así como los planes de autoprotección para determinados núcleos, instalaciones o construcciones representa una fortaleza reseñable, aunque es preciso implementar las actuaciones en este sentido y consolidar la planificación y ordenación de las actuaciones preventivas a través de esta línea de medidas.

Por otro lado, parece acertado definir otras actuaciones orientadas a la prevención en los entornos urbanos, que pueden combinarse con la siguiente línea de medidas (por la alta presencia de terrenos incluidos en montes de utilidad pública), dirigidas a reducir el riesgo de aquellos usos y lugares susceptibles de provocar incendios forestales, y complementarla con otras que refuercen las tareas planificadas en los planes de ordenación, o que sin estar planificadas se consideren necesarias puntualmente por el exceso de combustible vegetal. También podrían plantearse otras actuaciones o líneas de colaboración para adecuar las actuales deficiencias reglamentarias de la normativa, por medio de trabajos de asesoramiento y colaboración con los organismos y entidades responsables de su elaboración, puesta en marcha y registro de estos instrumentos.

### III.5.4.2. Medidas para el desarrollo y ejecución de las medidas incluidas en los planes de prevención de los montes de utilidad pública de la comarca de Las Hurdes.

Toda la superficie que integra el ámbito territorial del PORF está definida como Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal o Protección Preferente, a excepción de un mínima parte en la zona más meridional del término municipal de Casar de Palomero.

Se habilita esta línea de actuación, que podrá reorientarse si no se mantienen las actuales prescripciones normativas, con el objeto de desarrollar la implantación y ejecución de los planes de prevención incendios forestales en los montes de la comarca y adecuar las exigencias en infraestructuras definidas por las redes pertenecientes a la ZAR y en los planes de cada monte de utilidad pública.

Como se ha mencionado, al describir la medida referente al entorno urbano/forestal las actuaciones de ambas podrán combinarse, si resulta conveniente, para preservar la seguridad y la salud pública en la comarca, por la "singular" localización de los núcleos urbanos.

Subprograma II.2. LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL HURDANO ANTE LOS INCENDIOS FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
II.2.1	Medidas para la prevención de incendios forestales en el entorno urbano/forestal.		
II.2.1.1	<i>Trabajos para la elaboración y ejecución de los instrumentos de planificación preventiva de los municipios y alquerías.</i>		
II.2.1.2	<i>Actuaciones de asesoramiento y colaboración para la elaboración y ejecución de los Planes de Autoprotección por Incendios Forestales y los Planes Municipales o de Mancomunidades de Extinción de Incendios Forestales.</i>		
II.2.2	Medidas para el desarrollo y ejecución de las medidas incluidas en la planificación de los montes de utilidad pública.		
II.2.2.1	<i>Trabajos para la ejecución de las obras y actuaciones de nueva creación.</i>		
II.2.2.2	<i>Actuaciones y trabajos para el mantenimiento de la red de infraestructuras preventivas de la comarca.</i>		
II.2.2.3	<i>Trabajos y obras de selvicultura preventiva en las masas forestales de la comarca.</i>		

**Tabla 10.** Medidas para la prevención y la defensa del patrimonio forestal hurdano ante los incendios forestales.

Fuente: Elaboración propia.

### **III.5.5. SUBPROGRAMA II.3. La sanidad forestal, protección de los montes de la comarca contra agentes nocivos.**

En la comarca de Las Hurdes existen varias parcelas de la Red de Seguimiento de Bosques de Extremadura para llevar a cabo las tareas de vigilancia, prospección y seguimiento de la salud de las formaciones forestales, con especial atención a las masas de *Pinus pinaster* mayoritarias en este territorio.

El seguimiento de la salud de los bosques y la corrección de los umbrales de afección mediante los planes sanitarios de lucha es una de las principales tareas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, como responsable de la sanidad vegetal en la región, aunque en cuestiones referentes a enfermedades y plagas forestales colabora estrechamente con el servicio forestal de la Dirección General de Medio Ambiente. Esta colaboración incluye actuaciones de vigilancia, prospección y apoyo en el desarrollo y ejecución de las campañas.

Las tareas preventivas en la comarca se articulan mediante trabajos selvícolas sanitarios preventivos y campañas oficiales periódicas para la ejecución de tratamientos sobre las poblaciones de procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*). Estas actuaciones han propiciado un estado sanitario adecuado por lo que es recomendable que se mantengan, se consoliden y se potencien.

Por otro lado, las evidencias que indican la presencia puntual del nematodo del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*) en el entorno de la comarca, obligan a la puesta en marcha de un plan de vigilancia, prospección y control, desarrollando medidas y actuaciones para la ejecución del mismo.

Finalmente, conviene destacar la importante herramienta que representa la vigilancia periódica de la Red de Evaluación de Daños en los Bosques de Extremadura como fuente de información e instrumento de referencia que puede resultar de interés a la hora de afrontar la toma de decisiones en las planificaciones preventivas y en los planes de lucha.

#### III.5.5.1. Medidas preventivas para la defensa contra enfermedades y plagas forestales.

Comprende aquellas actuaciones necesarias para el desarrollo de medidas preventivas de defensa contra enfermedades y plagas forestales en los terrenos de la comarca.

Se incluyen en este grupo de medidas aquellas actividades necesaria para el desarrollo de líneas de actuación que faciliten la ejecución de tratamientos selvícolas preventivos en las masas o formaciones con problemas, actuaciones de control y vigilancia de las poblaciones de aquellas plagas o enfermedades con presencia continuada en la comarca o con focos eventuales de menor extensión, así como todas aquellas tareas necesarias para continuar con la vigilancia periódica de la red de seguimiento de la salud de los bosques y el apoyo al desarrollo del plan de vigilancia, prospección y control del nematodo del pino.

#### III.5.5.2. Medidas para el mantenimiento y potenciación de los planes sanitarios de lucha.

En la actualidad, la única campaña oficial que se realiza anualmente en la comarca está dirigida a las poblaciones de procesionaria presentes en las masas de pinar. Esta situación puede modificarse, si así lo aconsejan los protocolos de actuación para el control de posibles vectores del nematodo del pino, aunque por parte de la sociedad de la comarca se demanda el estudio de alternativas en los métodos y materiales utilizados en los planes sanitarios de lucha contra la procesionaria, con el objetivo de reducir su impacto; no obstante según los análisis realizados estos tratamientos han sido poco agresivos y combinan la lucha química y biológica para su ejecución.

Subprograma II.3. LA PROTECCIÓN DE LOS MONTES CONTRA AGENTES NOCIVOS, LA SANIDAD FORESTAL COMARCAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
II.3.1	Medidas preventivas para la defensa contra enfermedades y plagas forestales.		
II.3.1.1	Apoyo al plan de vigilancia, prospección y control del nematodo del pino ( <i>Bursaphelenchus xylophilus</i> ).		
II.3.1.2	Actuaciones de control y vigilancia de las poblaciones de procesionaria y otros agentes con focos de afección.		
II.3.1.2	Tratamientos selvícolas preventivos para la adecuación del estado sanitario de las masas.		
II.3.1.2	Actuaciones para la vigilancia periódica de la red de seguimiento de la salud de los bosques.		
II.3.2	Medidas para el mantenimiento y potenciación de los planes sanitarios de lucha.		
II.3.2.1	Trabajos de apoyo en las campañas oficiales existentes.		
II.3.2.2	Trabajos complementarios necesarios para la ejecución de otros tratamientos.		
II.3.2.3	Tareas experimentales y estudios de investigación sobre los métodos de lucha y su afección al medio.		

**Tabla 11.** Medidas para la protección de los montes, la sanidad forestal comarcal.

Fuente: Elaboración propia.

### **III.5.6. SUBPROGRAMA II.4. La consolidación y defensa del patrimonio forestal de la comarca.**

La superficie que integra los terrenos que se incluyen dentro del ámbito territorial del PORF representa la mayor porción continua de monte público de la región, aunque existe una clara diferencia entre la zona norte y la más meridional, estando integrada esta última por los terrenos pertenecientes al término municipal de Casar de Palomero y otras áreas cercanas, y caracterizándose por la mayor extensión de la propiedad privada y la presencia de tierras con cultivos agrícolas, fundamentalmente olivar de secano.

De acuerdo con lo anterior podemos diferenciar tres clases de terrenos para el encuadre del patrimonio forestal de la comarca. Por su extensión podemos dividir en **montes del catálogo de utilidad pública**, seguidos de aquellos otros **terrenos** cuyo uso y disfrute pertenece a propietarios **privados** y finalmente otras superficies, que se incluyen en el grupo de terrenos de titularidad pública sin catalogar (montes patrimoniales).

Para adecuar la gestión y los requisitos administrativos en **montes del catálogo de utilidad pública** se realizan diversos trabajos. Estos terrenos disponen de mecanismos propios que evitan la presión y las afecciones potenciales, que por lo general no suelen ser muy graves, si no es por causas excepcionales. El problema se localiza en los terrenos públicos no catalogados; en algunos enclavados privados en montes públicos, que en su día fueron objeto de aprovechamiento y en la actualidad se encuentran abandonados; y también en aquellos predios que presentando una destacada vocación forestal, están dedicados a otros usos, cuya actividad puede representar una amenaza para mantener el equilibrio del medio, si no se realiza con arreglo a técnicas de conservación adecuadas.

La problemática en cuanto a defensa de los terrenos incluidos en montes del catálogo está relacionada con aspectos administrativos, por la falta de registros que acrediten fehacientemente los límites de los montes y con la presencia de enclavados y otros aspectos formales referentes a la propiedad. Esta situación aconseja la ejecución de actuaciones específicas para la consolidación del monte y el establecimiento de fórmulas que ordenen u organicen la propiedad. En este sentido, sería preciso acometer un procedimiento que facilite la reorganización de los enclavados presentes en el interior de los montes catalogados de utilidad pública, facilitando las permutas.

En los terrenos públicos no catalogados, sería recomendable emprender distintas actuaciones en función del estado y la situación de las masas que los componen.

En la zona sur, condicionada por la presencia de una superficie elevada de terrenos dedicados al cultivo agrícola, las pérdidas de suelo por procesos erosivos son muy altas. A la vista de los análisis realizados, las formaciones vegetales naturales tienden a difuminarse y acaban confinadas en determinadas áreas incluidas en la zona de mosaico agroforestal, circunscribiéndose a masas forestales en pequeñas islas, alineaciones y otras estructuras que se han definido como micro-zonas forestales, en la documentación del PORF. Este es el escenario más vulnerable y por tanto precisa una mayor atención y protección, aunque al mismo tiempo también es uno de los que presenta mayor capacidad para incrementar sus límites y con mayores necesidades de mejora de las condiciones ecológicas de las formaciones.

#### III.5.6.1. Medidas para la consolidación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

La reciente revisión del PFEEx insta a mejorar permanentemente el conocimiento y la información existente de la propiedad forestal extremeña en general, con preferencia para los montes públicos y los gestionados por la administración autonómica, estableciendo como prioridad los trabajos en los montes catalogados de utilidad pública.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

Mediante este grupo de medidas se pretende concluir el proceso de consolidación de los montes del catálogo de utilidad pública presentes en la comarca, para lo cual es preciso realizar estudios de detalle que aclaren pormenorizadamente los límites de los terrenos, y que al mismo tiempo proporcionen información suficiente para el establecimiento de fórmulas que reorganicen la distribución de las tierras.

Una vez arbitrado el procedimiento<sup>16</sup> de adecuación, ya sea a través de permutas, compras o cualquier otra fórmula que se determine a tal fin, sería conveniente concluir los registros y procedimientos administrativos necesarios para definir los límites físicos de los predios.

### III.5.6.2. Medidas para la defensa de otras propiedades localizadas en montes públicos sin catalogar.

En el término municipal de Casar de Palomero, se encuentra uno de los montes patrimoniales del ámbito territorial del PORF, Sierra Umbría. Este monte antiguamente catalogado, ha sufrido un proceso de fragmentación progresiva tras su exclusión del catálogo, que ha llegado a hacer difícil incluso su localización, aunque esta situación ya se refería en diversos informes y escritos que aconsejaban su descatalogación, según constatan varios registros desde el año 1971 hasta su descatalogación final en 2005. En estos registros documentales se aclara el origen de la pérdida de parte de su extensión inicial, refiriéndose diferentes cambios en la cabida original del monte a consecuencia de un problema con la hacienda pública por falta de pagos de los usuarios del común, que derivó en la subasta pública de varias parcelas.

El Ayuntamiento de Casar de Palomero puso de manifiesto en varias ocasiones su interés por el mantenimiento del monte en los registros del Catálogo y su disposición por recuperarlo como bien municipal mediante una compra a Hacienda, aunque a la vista de la información analizada parece que esta compra nunca se concretó.

Ante esta situación sería recomendable la adopción de medidas excepcionales para la recuperación y salvaguarda de estos terrenos patrimoniales mediante la figura que se determine más conveniente para su protección y fomento, bien a través de las fórmulas tradicionales, utilizando los Contratos para la Restauración Forestal de Extremadura (COREFEX), bien a través de acuerdos para la custodia del territorio o por cualquiera de las fórmulas disponibles en el marco normativo de referencia.

En la zona este del PORF, en el término municipal de Caminomorisco, se localizan otros terrenos públicos sin catalogar, que pertenecen al Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Estos montes fueron afectados al uso o servicio público mediante el proceso de expropiación que se llevó a cabo para la delimitación del embalse de Gabriel y Galán y actualmente no poseen un enfoque de gestión determinado. Estos terrenos representan un enclave estratégico para el desarrollo de ciertas medidas contempladas en el PORF y sería conveniente acordar un programa de trabajo conjunto con el organismo responsable o incluso valorar la posibilidad de incluir estos terrenos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres.

---

<sup>16</sup> Se han incluido en el Referente técnico comarcal unas orientaciones y recomendaciones para la eliminación de enclavados de montes de UP y otras medidas complementarias.

III.5.6.3. Medidas de apoyo a la evaluación y gestión del riesgo de inundación y delimitación del dominio público hidráulico.

Esta línea de medidas se completa con las actividades para colaborar con el organismo responsable de la delimitación del dominio público hidráulico, continuando con los trabajos iniciados con el estudio y delimitación del mismo de un tramo del río Los Ángeles e iniciando los trabajos necesarios en los demás tramos de red hidrológica que se determinen en el desarrollo comarcal del Proyecto LINDE. Al mismo tiempo, atendiendo al mandato del *Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación* y asumiendo la indicación de la norma para el impulso y desarrollo general, fomentando la promoción de la cooperación interadministrativa, convendría establecer acuerdos de colaboración para la elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo, y posteriormente planes de gestión de riesgo, que concluyan con actividades de difusión sectorial y de participación pública.

III.5.6.4. Medidas para la defensa de los terrenos forestales incluidos en las zonas de mosaico agroforestal.

La defensa de los terrenos forestales incluidos en las zonas de mosaico agroforestal está íntimamente relacionada con la gestión agraria. De forma general estas superficies coinciden o configuran los límites ocupados por formaciones forestales que delimitan las parcelas de cultivo o en otros casos aparecen formando islas, golpes y alineaciones, bien en terrenos objeto de aprovechamiento agrícola o confinados en zonas con abundantes afloramientos rocosos.

Esta distribución se completa con los terrenos ocupados con formaciones de vegetación en entornos de ribera y otras zonas que en su día fueron cultivadas y han sido abandonadas en las últimas décadas.

La importancia ecológica de estos terrenos está relacionada con el mantenimiento de la conectividad entre hábitats y resultan fundamentales para la supervivencia de un importante número de especies de fauna silvestre, que los utilizan como corredor, zona de refugio y de alimentación. Por otro lado, estos terrenos están poblados por las especies vegetales que conformaban los antiguos bosques locales y en muchos casos representan el último resto de formaciones y especies autóctonas, lo que les confiere un papel relevante como custodios de la herencia genética de la flora local.

Los condicionantes legales de aplicación en estas zonas no sólo se deben a obligaciones de la normativa de montes, sino que se apoyan en disposiciones vinculantes derivadas de la política agraria común, como desarrollo de los pilares básicos de la Condicionalidad, las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales y los Requisitos Legales de Gestión, que en general, son una obligación para los agricultores y los ganaderos, si se acogen a los beneficios de alguna de las ayudas o subvenciones de la PAC.

En esta línea de medidas se encuadran todas aquellas acciones que puedan emprenderse en colaboración con los propietarios, para la aplicación en estos terrenos de:

- § Actuaciones para la conservación y protección del suelo.
- § Actuaciones para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrícolas.
- § Actuaciones para evitar el deterioro de los hábitats.
- § Actuaciones para la conservación de las aves silvestres.
- § Actuaciones para la protección de aguas subterráneas frente a la contaminación por sustancias peligrosas.
- § Actuaciones para la protección del suelo en relación a lodos de depuradora.
- § Actuaciones para la protección de aguas frente a la contaminación por nitratos.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

### § Actuaciones para la protección de los hábitats naturales, fauna y flora silvestres.

La singularidad de esta línea de medidas hace que su aplicación pueda relacionarse tanto con aspectos definidos en el programa estratégico I (La conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes), como con otras actuaciones incluidas en el programa estratégico IV (Otras medidas e iniciativas para el desarrollo y ejecución del PORF de la comarca de Las Hurdes). Por este motivo se puede valorar la posibilidad de ejecutar tareas o actividades concretas, que incluyan trabajos de asesoramiento y acuerdos de colaboración con propietarios, o incluso convenios con organizaciones agrarias u otros organismos implicados, que pueden ser complementados con otras actuaciones de formación, educación o incluso investigación si se entiende conveniente.

Subprograma II.4. LA CONSOLIDACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO COMARCAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
II.4.1	Medidas para la consolidación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.		
II.4.1.1	<i>Estudio y descripción pormenorizada de la propiedad forestal, análisis de los conflictos de propiedad.</i>		
II.4.1.2	<i>Establecimiento de fórmulas para la reorganización y adecuación de la propiedad (permutas, compra...).</i>		
II.4.1.3	<i>Procedimientos de saneamiento administrativo.</i>		
II.4.1.4	<i>Actuaciones para el deslinde y amojonamiento de los montes del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.</i>		
II.4.2	Medidas para la defensa de otras propiedades localizadas en montes públicos sin catalogar.		
II.4.2.1	<i>Actuaciones en montes patrimoniales de libre disposición para su recuperación y puesta en valor.</i>		
II.4.2.2	<i>Acuerdo de colaboración para actuaciones en montes de patrimonio nacional.</i>		
II.4.3	Medidas de apoyo a la evaluación y gestión del riesgo de inundación y delimitación del dominio público hidráulico.		
II.4.3.1	<i>Acuerdos y colaboraciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo para la delimitación del dominio público hidráulico.</i>		
II.4.3.2	<i>Acuerdos y colaboraciones para la ejecución de actuaciones de evaluación y gestión del riesgo de inundación.</i>		
II.4.4	Medidas para la defensa de los terrenos forestales incluidos en las zonas de mosaico agroforestal.		
II.4.4.1	<i>Trabajos de asesoramiento y acuerdos de colaboración con propietarios para el mantenimiento y mejora de zonas de interés agroforestal.</i>		
II.4.4.2	<i>Establecimiento de convenios con organizaciones agrarias y otras entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas piloto en zonas de interés agroforestal.</i>		

**Tabla 12.** Medidas para la consolidación y defensa del patrimonio público comarcal.

Fuente: Elaboración propia.

### III.5.7. Cuadro resumen PROGRAMA II. La defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio forestal de Las Hurdes.

Subprograma II. 1. CONTRIBUCIÓN DEL PORF A LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.		PERIODO	PRESUPUESTO
II.1.1	Medidas para el fomento de la capacidad de captación comarcal de CO <sub>2</sub> .		
II.1.1.1	<i>Análisis y estudio de los parámetros que caracterizan la capacidad de captación de los terrenos forestales así como de los actuales instrumentos de ordenación y gestión.</i>		
II.1.1.2	<i>Elaboración de modelos selvícolas de referencia, diseño de tablas de producción y modelos de estimación de biomasa.</i>		
II.1.1.3	<i>Análisis de las necesidades y los consumos energéticos de los centros de uso público comarcales, diseño de un plan para optimizar el gasto y orientar el consumo energético mediante el empleo de combustibles de fuentes renovables de origen forestal.</i>		
II.1.2	Medidas para la vigilancia y control en los cambios en la ocupación del suelo, la erosión y la desertificación.		
II.1.2.1	<i>Establecimiento de una red de parcelas experimentales para el seguimiento y evaluación de los procesos erosivos y control de la desertificación en la comarca.</i>		
II.1.2.2	<i>Elaboración de estudios e informes periódicos de evaluación sobre el estado de ocupación de la superficie forestal y su evolución.</i>		
Subprograma II.2. LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL HURDANO ANTE LOS INCENDIOS FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
II.2.1	Medidas para la prevención de incendios forestales en el entorno urbano/forestal.		
II.2.1.1	<i>Trabajos para la elaboración y ejecución de los instrumentos de planificación preventiva de los municipios y alquerías.</i>		
II.2.1.2	<i>Actuaciones de asesoramiento y colaboración para la elaboración y ejecución de los Planes de Autoprotección por Incendios Forestales y los Planes Municipales o de Mancomunidades de Extinción de Incendios Forestales.</i>		
II.2.2	Medidas para el desarrollo y ejecución de las medidas incluidas en la planificación de los montes de utilidad pública.		
II.2.2.1	<i>Trabajos para la ejecución de las obras y actuaciones de nueva creación.</i>		
II.2.2.2	<i>Actuaciones y trabajos para el mantenimiento de la red de infraestructuras preventivas de la comarca.</i>		
II.2.2.3	<i>Trabajos y obras de silvicultura preventiva en las masas forestales de la comarca.</i>		
Subprograma II.3. LA PROTECCIÓN DE LOS MONTES CONTRA AGENTES NOCIVOS, LA SANIDAD FORESTAL COMARCAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
II.3.1	Medidas preventivas para la defensa contra enfermedades y plagas forestales.		
II.3.1.1	<i>Apoyo al plan de vigilancia, prospección y control del nematodo del pino (<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>).</i>		
II.3.1.2	<i>Actuaciones de control y vigilancia de las poblaciones de procesionaria y otros agentes con focos de afección.</i>		
II.3.1.3	<i>Tratamientos selvícolas preventivos para la adecuación del estado sanitario de las masas.</i>		

II.3.1.4	<i>Actuaciones para la vigilancia periódica de la red de seguimiento de la salud de los bosques.</i>		
II.3.2	Medidas para el mantenimiento y potenciación de los planes sanitarios de lucha.		
II.3.2.1	<i>Trabajos de apoyo en las campañas oficiales existentes.</i>		
II.3.2.2	<i>Trabajos complementarios necesarios para la ejecución de otros tratamientos.</i>		
II.3.2.3	<i>Tareas experimentales y estudios de investigación sobre los métodos de lucha y su afección al medio.</i>		
<b>Subprograma II.4. LA CONSOLIDACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO COMARCAL.</b>		<b>PERIODO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
II.4.1	Medidas para la consolidación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.		
II.4.1.1	<i>Estudio y descripción pormenorizada de la propiedad forestal, análisis de los conflictos de propiedad.</i>		
II.4.1.2	<i>Establecimiento de fórmulas para la reorganización y adecuación de la propiedad (permutas, compra...).</i>		
II.4.1.3	<i>Procedimientos de saneamiento administrativo.</i>		
II.4.1.4	<i>Actuaciones para el deslinde y amojonamiento de los montes del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.</i>		
II.4.2	Medidas para la defensa de otras propiedades localizadas en montes públicos sin catalogar y la delimitación del dominio público hidráulico.		
II.4.2.1	<i>Actuaciones en montes patrimoniales de libre disposición.</i>		
II.4.2.2	<i>Actuaciones en montes de dominio público.</i>		
II.4.2.3	<i>Acuerdos y colaboraciones con la Confederación Hidrográfica del Tajo para la delimitación del dominio público hidráulico.</i>		
II.4.3	Medidas para la defensa de los terrenos forestales incluidos en las zonas de mosaico agroforestal.		
II.4.3.1	<i>Trabajos de asesoramiento y acuerdos de colaboración con propietarios para el mantenimiento y mejora de zonas de interés agroforestal.</i>		
II.4.3.2	<i>Establecimiento de convenios con organizaciones agrarias y otras entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas piloto en zonas de interés agroforestal.</i>		

**Tabla 13.** PROGRAMA II. La defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio forestal de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

### III.6 PROGRAMA III. LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y TERRENOS FORESTALES, PUESTA EN VALOR DE LOS MONTES HURDANOS.

#### III.6.1. Introducción.

La elaboración del **PORF de Las Hurdes** representa una clara apuesta de la administración forestal por organizar una **política regional deslocalizada**, construida considerando la diversidad de la superficie forestal extremeña, en base a las necesidades específicas de cada territorio, es decir, sin limitarse al prisma estratégico que se establece en el Plan Forestal de Extremadura, sino a través del desarrollo táctico de éste, mediante la formulación de Planes Forestales comarcales, que recojan, de primera mano, las singularidades y peculiaridades de las distintas zonas de la región.

Escala	Ordenación del Territorio	FORESTAL	Conservación de la Naturaleza
"MACRO" Planificación estratégica Escala nacional o regional	Directrices de Ordenación Territorial	PLAN FORESTAL ESPAÑOL Planes Forestales Autonómicos	Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
"MESO" Planificación táctica Escala subregional (provincial o comarcal)	Planes Territoriales	Planes forestales comarcales PORF	PORN PRUG
"MICRO" Planificación Local Escala de monte o finca	Planeamientos Generales Urbanísticos Municipales	Proyectos de ordenación de montes	Planes de conservación, manejo y fomento de hábitats y especies

**Ilustración 14.** Instrumentos de planificación.

Fuente: Elaboración propia.

Los **Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)** se encuadran en la escala de planificación táctica, en el mismo rango de los Planes Territoriales, los PORN y los PRUG, constituyéndose en una herramienta en el marco de la ordenación del territorio, si así se define en su contenido.

Partiendo de este marco de referencia, según se describe en el diagnóstico que se presenta a continuación, se han concretado en una serie de necesidades entorno a la planificación de la actividad forestal de la comarca, que pueden dificultar la puesta en valor de los vastos recursos forestales disponibles en Las Hurdes, así como su gestión, la ordenación de sus usos y su aprovechamiento.

Por otro lado, sería aconsejable ajustar la capacidad y calidad de la estructura empresarial entorno a la actividad forestal, ya que, teniendo en cuenta el gran potencial del sector en la comarca, los análisis realizados muestran una escasa tasa de actividad, apenas existen empresas ligadas al sector primario<sup>17</sup>, con pocas infraestructuras para la primera y segunda transformación de productos, medios limitados para ofrecer servicios y mano de obra poco cualificada, aunque con bastante experiencia.

Se ha solicitado que estas carencias se aborden mediante la puesta en marcha de actividades que propicien el estímulo necesario para dinamizar y facilitar la construcción de un próspero tejido empresarial ligado al sector forestal, preferentemente facilitando el establecimiento de nuevas empresas, si aún no existen, y en todo caso, a través de la mejora y la adecuación de las actual estructura empresarial comarcal.

<sup>17</sup> Las empresas del sector primario correspondientes a la actividad apícola representan una excepción a esta afirmación, ya que aglutinan casi el 47,5 de la PIMes presentes en la comarca.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

Al mismo tiempo resulta prioritario establecer las bases para el oportuno uso, aprovechamiento y manejo de los recursos e infraestructuras públicas presentes en los montes de Las Hurdes, teniendo en cuenta las necesidades socioeconómicas de la zona, con el objeto de adecuar los procedimientos y protocolos a los condicionantes normativos y administrativos que se derivan de la organización económica de las producciones, al estar la inmensa mayoría de la superficie forestal afectada por un especial régimen de gestión.

Mediante la ejecución de las medidas de este programa se pretende **reorientar el actual paradigma productivo** hacia un nuevo escenario, cuyo horizonte sea la definición y establecimiento de un **nuevo modelo integral de desarrollo rural** que se ajuste a las singularidades de Las Hurdes y se incorpore a la realidad regional, con el fin de conseguir la **puesta en valor de la riqueza forestal** de esta comarca, que la sociedad local reciba la oportuna contraprestación por los bienes y servicios que ofrecen sus montes, y que en éstos, se practique un **aprovechamiento multifuncional de los recursos**, que sea rentable, respete la diversidad biológica y los valores naturales de los ecosistemas hurdanos.

### III.6.2. Diagnóstico integrado.

A lo largo del proceso de elaboración del PORF han sido numerosos los discursos a favor de la **mejora continuada de la planificación, la gestión y el aprovechamiento** de la superficie forestal de Las Hurdes. En este sentido, se ha consensuado la necesidad de disponer instrumentos de nivel superior (mesoplanificación), que completen y faciliten el desarrollo de los *Planes de Ordenación de Montes* y los *Planes de Conservación/Recuperación de especies* (todos ellos incluidos en la escala operativa o local)<sup>18</sup>. Este análisis se corresponde con una de las premisas fundamentales que ha motivado la ejecución del PORF, confirma el acierto, cuanto menos en su elaboración, y ratifica los análisis del propio Plan Forestal de Extremadura, que recomendaba el desarrollo de este tipo de instrumentos de escala subregional.

Como ya se adelantó al desarrollar el diagnóstico del programa de **Conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad**, la ausencia de una planificación táctica plantea algunos problemas por no existir **instrumentos de “gestión y ordenación” vinculados o integrados con planes de aprovechamiento y mejora** en los espacios incluidos en la red ecológica comarcal, sobre todo, en lo referente a la idoneidad de ciertas actuaciones de aprovechamiento y uso del medio. Este hecho, según la sociedad hurdana, supone una limitación, pues se condicionan de manera general y de forma preventiva (por motivos de conservación), la ejecución de ciertos aprovechamientos, incluso aquellos considerados por la población de la comarca como derecho consuetudinario gratuito de uso y aprovechamiento (aprovechamiento de leñas, carbones, de pastos y leñas pardas, brezos, jaras, etc, así como derechos de paso).

Esta situación podría mejorarse disponiendo criterios orientadores y normas de ordenación para la ejecución de las labores de aprovechamiento, solicitándose desde el proceso de participación que la **ordenación multicriterio a nivel táctico** que se derive del desarrollo del PORF, establezca las bases para la ejecución de una silvicultura inteligente y multifuncional a nivel operativo.

En el mismo sentido, la reciente elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación de los montes del Catálogo de Utilidad Pública, son una **fortaleza, que refuerza técnicamente la ejecución de las actuaciones forestales** y puede facilitar la puesta en marcha de estándares de gestión de alta calidad, certificables ante terceros.

El análisis de estos planes pone de manifiesto la **necesidad de aumentar el conocimiento sobre algunos recursos presentes en el monte**, así como el desarrollo de medidas para la ordenación de los mismos (sobre todo para los aprovechamientos no maderables).

---

<sup>18</sup>Los Planes de Ordenación de los montes de UP y los Planes de Conservación/Recuperación de especies de fauna silvestre, representan los instrumentos de planificación y gestión de referencia presentes actualmente en el ámbito la comarca.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

El conjunto de estas **actuaciones de prospección, para conocer la diversidad y la capacidad productiva de ciertos recursos** de los ecosistemas forestales hurdanos, y la **definición de las normas de ordenación** para el aprovechamiento de los mismos, sería la manera más acertada de garantizar la sostenibilidad de sistema forestal y propiciar el desarrollo socioeconómico de la comarca. Para ello serían necesarias líneas de actuación que ordenen el aprovechamiento de los recursos forestales, incrementen la calidad del uso de los terrenos públicos, perfeccionen la gestión e incluso desarrollen mejoras en la comercialización de los productos forestales.

Respecto a la gestión de los montes privados, durante el proceso de redacción del PORF se denunciaba la ausencia de gestión en los mismos, posiblemente por el abandono de los predios ante la escasa rentabilidad de las producciones y el progresivo éxodo poblacional acaecido durante las últimas décadas.

Ante esta situación resulta apropiado considerar la puesta en marcha **de líneas que garanticen los recursos necesarios para la consolidación, desarrollo y ejecución de los planes de ordenación** existentes, e incluso si se estima conveniente, para su adecuación o renovación, en base a los nuevos criterios, directrices y orientaciones incluidos en el PORF. En el mismo sentido, si nos referimos a la superficie forestal comarcal no incluida en los montes de utilidad pública, la ausencia de instrumentos de planificación alcanza alrededor de 8.800 ha, algo más de 500 ha de titularidad pública (montes patrimoniales) y alrededor de 8.300 ha de terrenos pertenecientes a propietarios privados, por lo que sería recomendable disponer los medios necesarios para incrementar la superficie privada de monte ordenado y conseguir, cuanto menos, la ordenación de la mayor parte antes de que finalicen los plazos establecidos en la Ley de montes.

Para aportar un valor añadido a los productos forestales de la comarca se podría plantear la certificación y auto-certificación para productos del monte, resultando beneficioso para los intereses comarcales, y alcanzando la mayor calidad posible (excelencia) en la gestión de los montes públicos, habiéndose planteado en varias ocasiones la posibilidad de afrontar **las tareas necesarias para la certificación de la gestión de los montes de utilidad pública hurdanos** (preferentemente como grupo de montes) bajo alguno de los sistemas de certificación forestal existentes.

Los discursos respecto al análisis de la gestión del monte detectaban deficiencias en la comunicación entre los gestores de los montes de utilidad pública y los titulares de los mismos. A este respecto, algunos responsables municipales solicitan mayor implicación de los ayuntamientos en la toma de decisiones, así como la mejora de los procedimientos de liquidación, pero es posible que se mejoren estos aspectos, una vez que se ha publicado el procedimiento por el que se regula el fondo de mejoras de los montes de utilidad pública de Extremadura. Los agentes comarcales que han representado los intereses de la propiedad forestal privada han manifestado un profundo desconocimiento de los procedimientos de actuación para realizar los trámites administrativos necesarios para la gestión, ciertas deficiencias en los tiempos de respuesta en la concesión de autorizaciones, así como dificultades en la tramitación de permisos, tanto por la burocracia, como por la normativa y la estructura orgánica de la administración (forestal, calidad ambiental, conservación de la naturaleza, turismo, etc).

Desde diferentes sectores se ha solicitado la **adecuación y mantenimiento de la importante red de infraestructuras disponibles en los terrenos públicos de la comarca**, proponiéndose que pueda usarse para el ejercicio de otros usos, **diversificando la funcionalidad** de la misma, facilitando el ejercicio de otras actividades necesarias para la progresión y desarrollo de los sectores productivos de la economía local, siempre que su uso se haga garantizando la protección de los valores naturales comarcales y con las debidas precauciones de seguridad. Además de estas indicaciones, se ha demandado la puesta en marcha de nuevas fórmulas que faciliten la gestión privada de algunos recursos incluidos en los montes públicos, así como para el desarrollo de actividades empresariales de carácter local, que puedan disponer de la concesión o autorización necesaria para el uso de algunas de las infraestructuras públicas de los montes, ya que las infraestructuras de servicio asociadas a los montes de la comarca cuentan con una amplia red vial, áreas de recreo y miradores, así como

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

senderos y otras construcciones incluidas en el dispositivo necesario para el desarrollo de las tareas de gestión del monte, que pueden servir a otros fines diferentes a los que motivaron su construcción, siempre que estos sean complementarios y/o compatibles.



**Ilustración 15.** Grandes grupos de necesidades.

Fuente: Elaboración propia.

**El potencial del sector forestal de Las Hurdes no se refleja en el análisis de la actividad económica**, que muestra la necesidad de estrategias locales que impulsen, renueven y dinamizasen el “empleo verde” en la comarca. Para ayudar a revertir esta situación y en definitiva, las características del actual modelo productivo, se han solicitado **medidas que propicien el establecimiento en la comarca de industrias forestales y empresas de segunda transformación o incluso de distribución de productos ya elaborados**.

Ante las características profesionales que muestran las estadísticas respecto a la formación de los recursos humanos de la comarca, sería recomendable la ejecución de actividades para la capacitación y formación de trabajadores, así como para empresarios y emprendedores, preferentemente de Pymes y de empresas de nueva creación.

A la vista de los análisis realizados y las opiniones recabadas, las recomendaciones respecto a los posibles incentivos y las subvenciones para el sector deben orientarse a priorizar su distribución a través de asociaciones, agrupaciones y sociedades de propietarios forestales, y deben ser compatibles con otros incentivos por las externalidades ambientales. También parece prioritario el establecimiento de líneas de ayudas que favorezcan programas de investigación y trabajos técnico-científicos para aumentar el estudio e innovación en los aprovechamientos del monte, así como el establecimiento de acreditados estándares de calidad en el manejo, con el objeto de que se certifiquen la gestión y se de valor añadido a la cadena de producción.

Una vez definidas las carencias y necesidades que se han detectado durante el proceso de elaboración del PORF, cuyos ejes fundamentales pueden englobarse en torno a los grandes temas de **planificación, ordenación, fomento del sector forestal, formación y estudio e innovación**, se han concretado en el presente programa operativo diferentes líneas de actuación, con el objeto de poner en valor los recursos forestales hurdanos y a la vez dinamizar el sector mediante el fomento del ámbito empresarial, la puesta en marcha de medidas para investigación e innovación, y la formación y capacitación de trabajadores, que faciliten el establecimiento de empresas de segunda transformación y el impulso necesario para la diversificación de los aprovechamientos.

Los análisis realizados plantean la necesidad de distribuir la programación en cuatro ejes fundamentales cuyos ámbitos generales se encuentran definidos en la siguiente ilustración.

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes



**Ilustración 16.** Subprogramas para la conservación, recuperación y restauración comarcal.

Fuente: Elaboración propia.

<b>P.III</b>	<b>PROGRAMA PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y TERRENOS FORESTALES, PUESTA EN VALOR DE LOS MONTES HURDANOS.</b>	
<b>SUBPROGRAMAS</b>	SUBP.III.1	LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS FORESTALES.
	SUBP.III.2	ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS FORESTALES.
	SUBP.III.3	FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL COMARCAL.
	SUBP.III.4	LA INNOVACIÓN EN EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE. ESTUDIO DE LOS RECURSOS Y FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES FORESTALES.

Tabla 14. Subprogramas, Planificación de la gestión, ordenación de usos y aprovechamientos, puesta en valor de los recursos humanos y los bienes y servicios de los montes.

Fuente: Elaboración propia.

### **III.6.3. SUBPROGRAMA III.1. La planificación y la gestión forestal. Puesta en valor de los recursos forestales comarcales.**

La planificación en las actuaciones es un pilar fundamental para el desarrollo de una gestión forestal enmarcada en la sostenibilidad. En la actualidad está ampliamente aceptado que los recursos forestales y las tierras relacionadas con ellos deben manejarse atendiendo a las necesidades sociales, económicas, ecológicas, culturales y espirituales de las generaciones presentes y futuras, por lo que es preciso disponer de los instrumentos necesarios para garantizar adecuados niveles de intervención, en el uso y aprovechamiento, que aseguren su conservación y propicien su mejora y su recuperación si fuera necesario.

Como se viene describiendo, el desarrollo del PORF pretende establecer las bases para el desarrollo de una gestión forestal basada en la sostenibilidad del sistema natural, por lo que a través de este subprograma de actuaciones, atendiendo a las indicaciones reflejadas en el documento técnico de referencia del PORF (donde se han complementado algunas de las necesidades sin desarrollo normativo regional), se establecen las medidas necesarias para llevar a cabo esta tarea.

Uno de los requerimientos esenciales para que se pueda acreditar o certificar la gestión de un monte, así como para poder acceder a la mayoría de incentivos recogidos en la legislación forestal, **es la obligación normativa** para determinados terrenos forestales, de disponer de un instrumento de gestión o proyecto de ordenación del monte, según se indica en el *Capítulo III. (Ordenación de montes) de la Ley de montes*. Aún no se han desarrollado totalmente las prescripciones incluidas a este respecto en la ley, por lo que al no existir un marco regional específico y en ausencia de referencias nacionales que definan las directrices básicas comunes de ordenación y aprovechamiento de montes, se ha optado por determinar a través del PORF y de acuerdo con las características del territorio forestal hurdano, la superficie mínima exenta de la obligación de disponer de instrumento de ordenación y las necesidades y condiciones mínimas que debe cumplir la documentación que acredita la gestión de los espacios forestales incluidos en el ámbito del PORF. Este contenido está debidamente definido al explicar el contenido de los instrumentos de gestión forestal sostenible para los montes del ámbito territorial del PORF.

Según las recomendaciones realizadas, una vez alcanzados estos requerimientos mínimos para la consolidación de los instrumentos de gestión, resulta apropiado profundizar en la mejora de las condiciones de explotación, mediante la definición de líneas de trabajo para la certificación de la gestión de los montes de utilidad pública de Las Hurdes, a través de sistemas de certificación forestal reconocidos y acreditados internacionalmente.

Por otro lado, resulta de interés para los objetivos de este subprograma, instrumentar medidas para mejorar el conocimiento y la puesta en valor de los recursos forestales y complementariamente, determinar las actuaciones para aumentar la calidad de los productos y servicios que ofrecen las infraestructuras y los bienes de los espacios forestales de Las Hurdes.

#### *III.6.3.1. Medidas para la creación y consolidación de los instrumentos de uso y gestión sostenible en terrenos forestales.*

La mayoría de la superficie forestal de la comarca, pertenece a montes catalogados de utilidad pública. Actualmente estos terrenos disponen de un Plan de Ordenación aprobado recientemente, en el que se incluye, entre otros contenidos, una programación de actuaciones y un presupuesto orientativo para su desarrollo y revisión. Por este motivo, algunas de las líneas de actuación que se incluyen en esta medida estarán orientadas a garantizar su ejecución y desarrollo. En cuanto a los demás terrenos forestales de Las Hurdes (montes no incluidos en el catálogo), no poseen ningún instrumento de ordenación, independientemente de su titularidad; Por lo que resulta preciso, atendiendo a las prescripciones definidas en la ley de montes y otros documentos de ámbito nacional (Estrategia Forestal Española, Plan Forestal Español), así como a las indicaciones del Plan Forestal de Extremadura,

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

afrontar la ordenación de las mismas, con el objeto de orientar la gestión de estos predios, facilitando la elaboración de los instrumentos de planificación necesarios, en función del tipo y dimensión de propiedad<sup>19</sup>.

Por un lado, convendría establecer un itinerario que propiciara, durante el periodo de vigencia del PORF, la ordenación de los terrenos forestales de todos aquellos predios que dispongan de una superficie mayor de 25 ha. Por otro lado, también será prioritario iniciar los trabajos para la ordenación de los terrenos públicos pertenecientes al Organismo Autónomo de Parques Nacionales y que aún están sin ordenar, para ello sería conveniente impulsar, en el ámbito que se estime apropiado, el establecimiento de los acuerdos necesarios con el Organismo titular<sup>20</sup>. Además, el buen estado de estos terrenos representa una potencialidad para las actividades de conservación planteadas y su ubicación resulta fundamental para los objetivos del PORF, por poseer un papel estratégico en la construcción del corredor ecológico septentrional.

Por el contrario, la degradación que presentan el resto de terrenos públicos sin catalogar, refleja una necesidad de actuaciones para su defensa. El monte Sierra Umbría<sup>21</sup>, de Casar de Palomero, desde antes incluso de su descatalogación, soporta un importante proceso de segregación y diseminación, que puede conducir a la completa desaparición de sus masas arboladas, por lo que además de los trabajos indicados en el programa de defensa, sería conveniente ordenar el monte con una planificación efectiva que asegure su renovación y oriente su funcionalidad, de acuerdo con las posibilidades del terreno.

Como ya se ha adelantado, actualmente se dispone de los documentos con el contenido de los planes de ordenación de montes de utilidad pública. Para la puesta en marcha de estos instrumentos sería recomendable tener en cuenta las indicaciones, la zonificación y líneas de actuación que se deriven de la aplicación del PORF. Además, habría que disponer de un presupuesto suficiente para afrontar la ejecución de las actividades programadas en estos planes ya aprobados, así como otros estímulos (líneas específicas de asesoramiento y financiación, incentivos o subvenciones) para el desarrollo de estos instrumentos en predios privados.

Finalmente, es posible que resulte conveniente que los montes hurdanos se establezcan como referentes de gestión o "montes modelos", y que esta gestión se respalde mediante procedimientos voluntarios en los que una tercera parte independiente proporcione una garantía escrita, tanto de que la gestión forestal es conforme con criterios de sostenibilidad, como de que se realiza un seguimiento fiable desde el origen de los productos forestales.

Si se entiende necesaria la aplicación de esta iniciativa en la comarca, deben desarrollarse los trabajos iniciales necesarios para concretar el modelo idóneo para su aplicación. Se utilizarán como referencias los sistemas de certificación forestal reconocidos y acreditados internacionalmente.

Estos trabajos previos deben incluir, al menos, las necesidades para la planificación inicial y para el seguimiento en la aplicación de las recomendaciones, tanto en las explotaciones forestales, como en toda la

<sup>19</sup> Modelos de referencia según la definición definida en el documento técnico de referencia del PORF.

<sup>20</sup> O desde la administración forestal regional, si finalmente se entiende conveniente su catalogación como monte de utilidad pública de la provincia de Cáceres, según se propone en el programa para la defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio público forestal de este PORF.

<sup>21</sup> Una vez se esclarezca la titularidad, localización y responsabilidad de gestión.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

cadena de producción industrial de las empresas comarcales , así como la adecuación en la gestión del proceso .

### III.6.3.2. Medidas para la clasificación y puesta en valor de los recursos forestales.

Hasta el momento, el aprovechamiento fundamental de los montes hurdanos ha estado orientado a la explotación de los recursos maderables, aunque por motivos ya tratados a lo largo de los distintos documentos que componen el PORF, la mayor parte de las cortas importantes, debido a los incendios, corresponden a tratamientos realizados sin llegar a los turnos programados.

Las masas forestales de la comarca albergan otros muchos recursos, que podrían aprovecharse, pero al no disponer de información suficiente sobre su potencial, su producción y distribución o destino comercial, en la actualidad no se explotan.

Por este motivo, se debería aumentar el conocimiento de los recursos forestales, siendo necesario disponer de la información suficiente que indique las posibilidades reales de producción de los distintos bienes que ofrecen los montes en la comarca, con especial atención a los recursos forestales no maderables.

Por tanto, **existe un importante trabajo que realizar para la clasificación y catalogación de la oferta disponible de los recursos silvestres hurdanos** como el madroño, el escaramujo y las zarzadoras, las potencialidades de los hongos y la castaña, la posibilidad de recuperar el aprovechamiento resinero, el ejercicio del aprovechamiento apícola, la oferta cinegética y piscícola, la capacidad de acogida para el aprovechamiento silvopastoral<sup>22</sup>. Al mismo tiempo, es preciso diversificar la oferta en la producción de madera y cuantificar las existencias por calidades, seleccionando y clasificando éstas en función de sus posibles usos, con el objeto de aumentar los destinos actuales de la producción o mejorar los flujos de extracción.

El conocimiento que puede generar este trabajo de clasificación y catalogación representa la mejor herramienta para la planificación de actuaciones de mejora y resulta fundamental para la puesta en marcha de estrategias apropiadas de comercialización, ya que es imprescindible definir la variedad y calidad de los productos disponibles, para establecer los mercados accesibles para la venta y al mismo tiempo, para orientar las posibles tareas a realizar con objeto de mejorar la calidad de la oferta.

---

<sup>22</sup> Las posibilidades del manejo ganadero con fines preventivos de limpieza y gestión de combustibles, o para el mantenimiento de estructuras vegetales abiertas.

Subprograma III.1. LA PLANIFICACIÓN ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
III.1.1	Medidas para la creación y consolidación de los instrumentos de ordenación y gestión sostenible de terrenos y recursos forestales.		
III.1.1.1	<i>Actuaciones para el desarrollo, ejecución y revisión periódica de los planes de ordenación de los montes del catálogo de utilidad pública.</i>		
III.1.1.2	<i>Actividades para la elaboración desarrollo y ejecución de instrumentos de gestión y planes de ordenación en otros espacios forestales.</i>		
III.1.1.3	<i>Actuaciones para el fomento de la certificación de la gestión en los espacios forestales de la comarca. Certificación individual o en grupo de montes.</i>		
III.1.2	Medidas para la clasificación y puesta en valor de los recursos forestales.		
III.1.2.1	<i>Trabajos para la clasificación y catalogación de la oferta disponible de recursos silvestres en los montes hurdanos. Inventario y planificación.</i>		
III.1.2.2	<i>Actuaciones para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos forestales. Diseño de estrategias de mercado<sup>23</sup>.</i>		

**Tabla 15.** Subprogramas para planificación, ordenación y gestión forestal, puesta en valor de los recursos forestales.

Fuente: Elaboración propia.

<sup>23</sup> Plan colectivo para el aprovechamiento de los montes hurdanos de utilidad pública.

### **III.6.4. SUBPROGRAMA III.2. Ordenación de usos y fomento del aprovechamiento de los espacios y recursos forestales comarcales.**

Respecto a la ordenación de los espacios forestales, en este subprograma se han definido otras necesidades complementarias a las expuestas anteriormente, referidas **específicamente a la ordenación del uso y aprovechamiento de ciertos recursos** forestales comarcales, que por su naturaleza, representan una fortaleza a la hora de diversificar, fomentar y poner en valor las potencialidades de los montes hurdanos.

En el anterior subprograma se definían las *medidas para el aumento en la calidad de la gestión y puesta en valor de los recursos forestales*, mientras que ahora sería necesario disponer las medidas oportunas para el desarrollo de las normas y demás reglamentaciones que aseguren el aprovechamiento sostenible de los recursos fúngicos, las plantas aromáticas y frutos silvestres, así como el de aquellos otros, que resulten de interés por su potencial para dinamizar la actividad socioeconómica de la zona. En este sentido, resulta apropiado establecer las normas para la ordenación del aprovechamiento apícola en los montes de utilidad pública, ya que la comarca de Las Hurdes es una de las zonas con mayor presencia de apicultores y número de colmenas en el ámbito regional, solamente superada por la comarca de La Siberia.

Por otro lado, ante la importante superficie pública disponible en la comarca, parece recomendable definir un nuevo instrumento que facilite el uso y disfrute de los terrenos en un ámbito distinto al expuesto hasta ahora, facilitando el desarrollo de otras actividades en estos terrenos, ya sea a través del incremento de la oferta de actividades disponibles al público en general, o incluso facilitando el desarrollo de actividades empresariales, de manera que se propicie el uso de estos espacios forestales de forma ordenada y normalizada, se atienda a los derechos y obligaciones de todos los potenciales usuarios, mientras se contribuye al desarrollo de las comunidades que pueblan la comarca.

#### III.6.4.1. Medidas para el desarrollo de normas para la ordenación del aprovechamiento de ciertos recursos del monte.

A la vista de los análisis realizados, sería recomendable definir líneas de actuación para el establecimiento de unas normas que regulen el uso y el aprovechamiento de aquellos recursos que, bien por su desconocimiento, o bien por presentar valores estratégicos por su incidencia social o económica actualmente no se aprovechan. Estas normas se ocuparán de la definición de la:

- § Ordenación del aprovechamiento micológico.
- § Ordenación del aprovechamiento apícola.
- § Ordenación del aprovechamiento de plantas aromáticas y frutos silvestres.
- § Otros aprovechamientos no regulados.

#### III.6.4.2. Medidas para la adecuación del uso público en los espacios e infraestructuras forestales de Las Hurdes.

Se dispone esta línea de medidas para establecer y desarrollar un plan específico que potencie e impulse **el uso público de los espacios e infraestructuras forestales públicas de Las Hurdes**, que normalice las actividades turísticas, las deportivas a motor y otros usos no forestales, los aprovechamientos con fines no comerciales o de autoconsumo, así como el uso y mantenimiento de las infraestructuras de los montes y de las áreas de su entorno. Para el encuadre de este plan es fundamental que se apoye en algunos trabajos previos, que afronten paralelamente la elaboración de una zonificación específica del espacio para estos usos y clasifique las necesidades para su adecuación.

Su contenido y extensión puede concretarse atendiendo a la información de estos trabajos previos y complementariamente con las recomendaciones generales definidas en las directrices para el uso público de los espacios forestales del PORF.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

La zonificación que se proyecte en este documento debería respetar la distribución que se ha definido en la zonificación del PORF, así como la que se incluya en los demás instrumentos de ordenación del territorio y conservación de la naturaleza en el ámbito de la comarca.

Subprograma III.2. LA ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS FORESTALES		PERIODO	PRESUPUESTO
III.2.1	Medidas para el desarrollo de normas para la ordenación del aprovechamiento de los recursos del monte.		
III.2.1.1	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento micológico en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>		
III.2.1.2	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento apícola en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>		
III.2.1.3	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento de plantas aromáticas y frutos silvestres en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>		
III.2.1.4	<i>Desarrollo de cuadernos y guías de buenas prácticas para la recolección con fines no comerciales.</i>		
III.2.2	Medidas para la adecuación del uso público en los espacios e infraestructuras forestales de Las Hurdes.		
III.2.2.1	<i>Análisis previos, estudio y clasificación de necesidades, definición de las áreas de interés prioritario para la ordenación y demandas funcionales.</i>		
III.2.2.2	<i>Elaboración de un del Plan de Uso Público para los espacios e infraestructuras forestales de los montes de utilidad pública.</i>		

**Tabla 16.** Medidas para la ordenación y fomento del aprovechamiento de los espacios y recursos forestales.

Fuente: Elaboración propia.

### III.6.5. **SUBPROGRAMA III.3. Fomento del sector forestal comarcal.**

El análisis de la actividad económica de los últimos 12 años muestra una inversión pública de alrededor de 40 millones de euros en los montes de utilidad pública y los beneficios económicos exclusivamente por las ventas de madera, en este periodo, según las previsiones y estimaciones del inventario de los montes catalogados, pueden superar el millón<sup>24</sup> de euros anualmente. Esta situación, que a priori, podría posicionar la actividad forestal como un nicho estratégico para el sector empresarial de la comarca no se refleja en los datos socioeconómicos de Las Hurdes.

La representación del sector forestal en el ámbito empresarial de Las Hurdes es escasa, concentrándose el grueso de la estructura productiva en empresas del sector servicios (más del 50%), centradas en actividades propias de establecimientos comerciales de venta al por menor, hostelería, restauración y turismo rural. La agricultura, con algo más del 49% de los trabajadores en activo, es el tercer sector económico tras la construcción<sup>25</sup>, con el 16,2% de las empresas de la comarca, siendo las tareas selvícolas, de manera general, una actividad complementaria o accesoria a ésta.

Respecto a la actividad industrial apenas supone el 6,15% del sector empresarial, siendo la mayoría industrias relacionadas con el sector agroalimentario (aceituna, aceite, miel y polen).

Ante esta situación, sería recomendable establecer los instrumentos necesarios para que la riqueza forestal de la zona revierta de una manera eficaz en la economía local y al mismo tiempo propicie el desarrollo sostenible de las comunidades que pueblan esta zona de alta ruralidad.

Si se pretende instaurar un modelo integral de desarrollo rural en la zona, resulta fundamental que la implicación de la sociedad comarcal sea plena y que los beneficios de los montes impulsen la actividad económica local, al mismo tiempo que se dinamiza el empleo y se trata de generar un tejido empresarial estable entorno al sector forestal. Por tanto, sería conveniente que la explotación de los montes se llevara a cabo por empresas comarcales que desarrollaran el aprovechamiento de los recursos forestales, así como el uso de los terrenos e infraestructuras disponibles.

Ya se han expuesto algunas de las medidas para la **puesta en valor de los recursos forestales**, que se centran en la necesidad de realizar una clasificación y una catalogación de la oferta disponible, así como los pertinentes estudios de mercado, necesarios para analizar la potencialidad y la viabilidad de la explotación. También se ha señalado que estas tareas de inventario deben ir acompañadas de una adecuada planificación, que organice la ejecución de los aprovechamientos del monte hurdano. Una vez se disponga de los datos sobre la capacidad de suministro, será necesario distribuir la explotación de los recursos para que se realice por entidades solventes que dispongan de un plan de negocio apropiado, con herramientas y equipamientos que hagan que se mejore la eficiencia en el aprovechamiento.

Estas entidades u organizaciones deben comprender tanto empresas (públicas y privadas), como agrupaciones o asociaciones, así como cualquier figura jurídica o societaria de las existentes en la legislación vigente.

Para que estas iniciativas sean una realidad, sería conveniente que se beneficie o valore en mayor medida las proposiciones con domicilio en la comarca, mediante las fórmulas disponibles en el marco normativo de referencia. Al mismo tiempo, parece razonable establecer medidas que faciliten la creación en la zona de **empresas que completen la cadena productiva del monte**, con el objeto de construir un tejido empresarial estable de dimensiones adecuadas, en función de la oferta de bienes disponibles y en base a las inquietudes y

<sup>24</sup> Se ha estimado una producción anual de 49.851 m<sup>3</sup>, que con un precio medio de 25€/ m<sup>3</sup>, suponen un flujo anual de 1.246.275 €

<sup>25</sup> Posiblemente este valor 27,37% haya sufrido una modificación al ser los datos de la estadística de 2009.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de las Hurdes

necesidades del sector empresarial forestal, ya sea con capital local o a través de inversores procedentes de otros ámbitos.

El objetivo de estas orientaciones es que todos los eslabones de esta cadena estén presentes en el ámbito de la comarca y se disponga de los medios necesarios, tanto para realizar las tareas de primera transformación (rematantes y aserraderos, industrias dedicadas a la fabricación de tableros de partículas, tablero de virutas, fibras, incluso si las calidades lo permiten para la obtención de chapas), como para acometer la segunda transformación de la madera, si la calidad y cantidad de los productos de primera transformación lo hicieran viable.

Esta iniciativa no debe circunscribirse al procesado y transformación de productos maderables, sino que debe hacerse extensiva a los demás aprovechamientos o recursos de los montes. De esta manera, los recursos cinegéticos, los micológicos, la resina y los frutos silvestres, el aprovechamiento piscícola o el silvopastoral, pueden representar un importante valor para dinamizar la actividad económica comarcal, así como para el establecimiento de un modelo productivo que fomente la fijación de población, el desarrollo rural y el aprovechamiento sostenible del medio ambiente.

### III.6.5.1. Medidas para el fomento de la actividad económica de los recursos no maderables del monte.

Esta medida engloba todas aquellas actuaciones que persiguen la mejora y el fomento de los recursos forestales considerados como no maderables.

En este sentido, merecen especial atención las actuaciones para el aprovechamiento, conservación y mejora de la diversidad fúngica, ya que en la actualidad la calidad y variedad de los **recursos fúngicos** en la comarca parecen ser uno de los aprovechamientos más desconocido desde el punto de vista técnico. No está claro el número de especies existentes y se dispone de pocos datos de distribución, composición, producción y en definitiva del potencial del recurso. Por lo tanto, es necesario establecer las medidas<sup>26</sup> necesarias para realizar un aprovechamiento ordenado del recurso, que garantice la función social que hasta la fecha ha tenido su recolección, y que al mismo tiempo pueda representar una fuente de ingresos para recolectores profesionales y empresas de comercialización, ya que según diversos informes y estudios de comunidades vecinas como Castilla la Mancha y Castilla León, los beneficios de los hongos en determinados montes de utilidad pública pueden superar los ingresos de los aprovechamientos maderables.

Las actuaciones de esta línea de fomento estarán condicionadas por los resultados de los trabajos desarrollados para normalizar el aprovechamiento (teniendo en cuenta la integración de los distintos intereses de recolectores, y propietarios), cuando se desarrolle su regulación, así como por las conclusiones de los estudios de potencialidad y viabilidad de las líneas de investigación.

En la misma línea, estas actuaciones deben complementarse con otras en colaboración con los organismos y asociaciones interesadas (sociedades micológicas, grupos de acción local, asociaciones de hosteleros, de turismo, centros escolares, etc), para la celebración de jornadas, ferias y otras actividades para la difusión del conocimiento sobre los recursos micológicos hurdanos.

La situación actual, crisis económica y altas tasas de desempleo, unido a la revalorización de los precios de la miera<sup>27</sup> está favoreciendo que las antiguas zonas

<sup>26</sup> Para que el ejercicio de esta tarea se desarrolle en las mejores condiciones, ya se ha dispuesto las medidas necesarias para su ordenación (medidas para el desarrollo de normas para la ordenación del aprovechamiento de ciertos recursos del monte) y se han incluido líneas de actuación para el estudio y la innovación en el aprovechamiento.

<sup>27</sup> La revalorización de los precios de la miera ha sido fundamental para este resurgimiento, habiendo variado de 0,63€/kg a 1,05€/kg, según la referencia de los precios pagados por la empresa Resinas Naturales S.L, a los resineros de la zona de Tierra de Pinares en 2010.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de las Hurdes

resineras, abandonadas por su escasa rentabilidad, vuelvan a recuperar parte de su actividad. La producción de este recurso se estima entre 2 y 3 kg por pino en la comarca de Las Hurdes, aunque estos datos no han podido ser contrastados con estudios realizados en la actualidad.

Esta tendencia al alza plantea la posibilidad de emprender acciones para la recuperación de **la actividad resinera en Las Hurdes**, por lo menos en aquellas localizaciones que presenten mayor potencialidad.

En cuanto al análisis realizado sobre los **recursos cinegéticos** muestran una organización del aprovechamiento entorno a sociedades y clubes deportivos, con la excepción del coto privado de Ladrillar. Según la información de los resultados del servicio de gestión cinegética existe escasez de piezas de caza mayor, tan solo destacan las capturas de jabalí sobre el resto de especies. En relación a las especies emblemáticas de caza menor (conejo, liebre y perdiz) los porcentajes de captura están muy por debajo de las posibilidades de la zona.

Ante esta situación sería importante desarrollar las herramientas de planificación y ordenación recogidas en la normativa cinegética regional e incentivar las medidas de conservación y recuperación en consonancia con las necesidades ya comentadas en el Programa I (*la conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes*).

Si se pretende fomentar la actividad cinegética, parece apropiado combinar actuaciones para la recuperación de ciertas especies a unos niveles adecuados, en cuanto a individuos y poblaciones, con otras, necesarias para la puesta en valor de los recursos que actualmente se aprovechan en la comarca, como ocurre en el caso de la cabra montés, cuya población va aumentando paulatinamente en la zona norte de la comarca.

Se recomienda el desarrollo de un plan específico para la recuperación del conejo de monte y la perdiz en Las Hurdes, al considerarse necesario para asegurar la viabilidad de estas especies en la comarca.

Respecto a las especies de caza mayor, sería recomendable aumentar los esfuerzos para la consolidación y expansión de la cabra montés en las zonas potenciales de la comarca. Respecto a las demás especies se puede destacar la situación de las poblaciones de jabalí, ya que son las que mantienen los niveles más elevados. Sin embargo, los resultados de capturas de las demás especies son casi inexistentes y únicamente el venado mantiene unos niveles de captura bastantes discretos, por lo que se plantea la necesidad de emprender las acciones necesarias para mejorar la situación de esta especie y de otros artiodáctilos como el corzo. Por otro lado, parece acertado establecer como objetivo a conseguir durante el periodo de vigencia del PORF, el incremento continuado de la calidad de la actividad cinegética comarcal, propiciando las condiciones necesarias para asegurar la calidad de la gestión, de los terrenos cinegéticos, de las especies y su pureza genética.

El desarrollo de estas tareas debe apoyarse en las líneas establecidas en la legislación regional en materia cinegética y debe contemplar actuaciones de mejora del hábitat y otras actividades de fomento, siendo recomendable que se combinen y coordinen estos trabajos con los definidos en las medidas incluidas en el Programa I (*actuaciones para la mejora de hábitats y formaciones*) y de forma específica con el Subprograma I.2. (*conservación y mejora de los recursos de la red ecológica comarcal*), por lo menos en lo referente a especies cinegéticas de caza menor.

Los **recursos piscícolas** de Las Hurdes caracterizan la comarca como un referente en la pesca de ciprínidos autóctonos, barbos y bogas fundamentalmente. El buen estado de conservación de su red fluvial resulta una importante potencialidad para esta actividad que facilita la práctica, tanto la pesca tradicional, como de otros tipos de

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de las Hurdes

pesca al lance o con boya desde las orillas de los pantanos, incluso se dispone de localizaciones durante la época de remontes para practicar la “trepa”, de arraigada tradición en Las Hurdes.

Las aguas sometidas a régimen especial se han mejorado con la incorporación del escenario de pesca de la Sierra de Las Cañas, lo que facilita la actividad deportiva y la organización de competiciones.

Ante esta situación tan favorable es preciso aprovechar las potencialidades que presenta la pesca en la comarca y el impulso que durante los últimos años se ha experimentado en el número de pescadores foráneos para dinamizar la actividad económica entorno a los recursos piscícolas, promoviendo actuaciones a favor de la conservación y aprovechamiento de las especies de interés regional (con especial atención a la vigilancia de las condiciones de franqueabilidad de peces), así como para la conservación del medio acuático.

Es necesario continuar con las actuaciones de introducción, reintroducción, repoblación o reforzamiento de especies de pesca en consonancia con el Plan General Piscícola de Extremadura y los Planes Técnicos de Gestión aprobados. Las actuaciones de repoblación con trucha común es una labor que se viene desarrollando de forma anual durante los últimos años.

Del mismo modo, en los tramos de pesca ya designados y en todos aquellos que se determinen durante el periodo de vigencia del PORF, convendría organizar una programación de carácter periódico para el desarrollo de concursos y certámenes que fomenten la práctica deportiva de la pesca en la comarca.

Finalmente, es preciso señalar las posibilidades que la vegetación de la comarca ofrece para el **aprovechamiento de frutos, flores, plantas aromáticas, etc.** Sería apropiado desarrollar actividades que posibiliten la elaboración de productos de consumo directo y de otros fabricados, tras el procesado industrial de estos, aprovechando las ventajas tecnológicas disponibles en la actualidad. El desarrollo de estas actividades debe complementarse incorporando al proceso de recolección o de elaboración los saberes y conocimientos del rico patrimonio cultural hurdano, así como las artes para la elaboración artesanal de productos locales, con objeto de imprimir al producto final un marcado carácter territorial, que lo haga diferente y que lo identifique claramente con la comarca. La elaboración de licores de madroño, de esencias y perfumes, o de otros elementos de la gastronomía hurdana podría combinarse con la fabricación de otros productos procedentes del sector agroalimentario (aceites, cerezas) así como con otros derivados de la explotación apícola (polen, miel, cera, propóleo, toxina, larvas) orientados a la producción de productos alimenticios, productos cosméticos como champús, cremas etc., o incluso farmacéuticos.

### III.6.5.2. Medidas para la mejora y diversificación de los productos y derivados de los aprovechamientos maderables del monte.

La información extraída de la comparativa de los dos últimos inventarios nacionales para la comarca muestra un pequeño avance de la superficie forestal y en concreto de la arbolada, que cuenta con alrededor de 37.547,54 ha. A pesar de los esfuerzos realizados desde el comienzo del proceso de reconversión de la comarca esta superficie está compuesta por un importante volumen de masas jóvenes como consecuencia del efecto de los incendios forestales que han afectado a una superficie, en porcentaje, de más del 59% del total forestal de la comarca.

En la actualidad no se conoce la posibilidad de la totalidad de las formaciones, pero en base a los cálculos realizados en la elaboración de los planes de ordenación de los montes de utilidad pública, se ha estimado una posibilidad teórica media para el total

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de las Hurdes

de la comarca<sup>28</sup> en torno a 33.726 m<sup>3</sup> y un Incremento Anual de Volumen con Corteza (IAVC) de 31.323,85 m<sup>3</sup>. Estos datos determinan un volumen total de biomasa arbórea alrededor de 1.140.477 m<sup>3</sup>.

Sería preciso realizar un inventario adecuado donde se determinara con mayor exactitud cuáles son las potencialidades de los recursos maderables de la comarca. Convendría que este inventario se realizara de tal forma, que fuera posible catalogar los recursos maderables, con el objeto de tener una estimación fiable de la biomasa de la comarca, la capacidad de extracción, las reservas de CO<sub>2</sub> de la comarca, así como el posible volumen de las sucesivas cortas programadas (de regeneración, de mejora, etc) y de los productos derivados de podas o incluso de otros tratamientos sobre la vegetación con presencia significativa en la cultura forestal de la comarca.

Si se dispusiera de la información adecuada sería posible realizar los análisis necesarios para definir la viabilidad de las inversiones y las posibilidades reales de desarrollo en la comarca de una cadena que rentabilice y fomente la productividad del monte. Sería recomendable que al mismo tiempo se determinara, cuáles son los eslabones de esta cadena con futuro en el ámbito de la comarca, así como cuáles son los medios necesarios para su puesta en marcha.

Se podría fomentar la implantación en la comarca de un mayor número de empresas e industrias, bien para realizar las tareas de primera y segunda transformación de la madera, o bien para realizar el acondicionamiento y almacenamiento de los productos.

**El aprovechamiento xiloenergético** podría constituirse como una alternativa para la diversificación de las producciones forestales del monte hurdano. El estudio, la producción y el desarrollo de alternativas energéticas renovables provenientes de la biomasa forestal es una tarea aún por desarrollar que presenta dificultades para su ejecución si no se dispone de los incentivos necesarios. Los costes de su recolección son muy elevados hasta el punto de no hacer viable su aprovechamiento en algunas ocasiones. Se estiman valores entre 0,03 y 0,06 €/kg, siendo el umbral de viabilidad para generación eléctrica 0,02 €/kg aproximadamente. Sin embargo, cuestiones ambientales, prevención de incendios forestales, autosuficiencia energética y la generación de empleo pueden ser suficientes para lograr el apoyo público necesario para impulsar el uso de la biomasa como fuente de energía renovable.

Por otro lado, parece que el potencial de la biomasa forestal en lo referente a **aplicaciones térmicas** (edificios, industrial y agroindustria especialmente) va claramente al alza, por lo que convendría desarrollar iniciativas que pudieran desarrollarse en la comarca en consonancia con las medidas recogidas en el Subprograma II. 1. *Contribución del PORF a la Estrategia Regional de Cambio Climático*.

Una vez desarrollados los trabajos para la clasificación y catalogación de la oferta disponible, así como los análisis de mercado pertinentes, sería preciso emprender otras actuaciones<sup>29</sup> para la creación de nuevas instalaciones industriales para el procesado de la madera:

<sup>28</sup> No se han realizado en 3 de los 5 montes muestreos cuantitativos de los estratos formados por masas jóvenes (re poblado, monte bravo y latizal bajo con sotobosque formado por matorral denso) de *Pinus pinaster*, procedentes de regeneración tras los numerosos incendios que han tenido lugar en la zona. Este es el estrato con mayor representación en Las Hurdes y las estimaciones se han realizado utilizando datos Lidar. Estos datos no incluyen la superficie de Casar de Palomero.

<sup>29</sup> Estas actuaciones se complementan con los trabajos o estudios previos y proyectos pilotos que se consideren necesarios. Estos trabajos se incluirán en el Suprograma III.4. La innovación en el aprovechamiento del monte. Estudio de los recursos y fomento de la capacitación de los trabajadores forestales, dentro de las medidas para el estudio y la innovación en el aprovechamiento de los recursos forestales de la comarca, en las actividades desarrolladas en la línea "Estudios de viabilidad necesarios para la creación del tejido industrial forestal a nivel comarcal. Nuevas instalaciones industriales".

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de las Hurdes

- *Aserraderos.*
- *Secaderos.*
- *Centro de acopio y procesado de biomasa.*
- *Otras industrias de primera o segunda transformación de la madera.*

Por otro lado sería preciso disponer los medios necesarios para la instalación de infraestructuras y equipos en los centros y edificios públicos que se determinen, para la generación de energía térmica a través de biomasa. Estas actuaciones deberán apoyarse en las conclusiones de los trabajos incluidos en la línea de medidas<sup>30</sup> para el fomento de la capacidad de captación comarcal de CO<sub>2</sub>, del Programa II.

### III.6.5.3. Medidas para el fomento del asociacionismo municipal y las posibilidades de colaboración entre gobiernos locales y empresas.

En un contexto como el actual, cada vez es más necesaria la figura de colaboración entre diferentes actores, para lograr una mayor eficiencia y competitividad en la gestión de las iniciativas, tanto públicas como privadas.

Los municipios podrían organizarse, en entidades supramunicipales de mayor ámbito para abordar la creación de empleo verde, y utilizar los cauces legales de colaboración entre administraciones utilizando diversas fórmulas incluidas en las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El modelo actual de asociación, entre los municipios que integran el ámbito territorial del PORF, es la Mancomunidad de municipios, aunque esta figura no recoge en sus estatutos cuestiones relativas al fomento del empleo, ni al desarrollo de proyectos que lo promuevan, por lo que sería preciso modificarlos. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local contempla otro tipo de figuras para concretar la asociación pero con otras características, que pueden utilizarse en función de las necesidades y el modelo que se pretenda instaurar. Así, se podrían constituir: asociaciones (figura de mayor simplicidad en su creación, pero con un carácter más débil), consorcios (gran fortaleza de figura administrativa, pero de difícil creación, puesta en marcha y gestión), convenios (muy sencillo administrativamente, y utilizado habitualmente entre administraciones para otorgar subvenciones directas con aplicación en el convenio. La prevalencia de la figura legal se circunscribe al periodo de convenio).

Por otro lado, ante las peculiares características de los terrenos de la comarca de Las Hurdes, se puede plantear la necesidad de constituir una asociación de municipios para su declaración de utilidad pública, ajustándose a las indicaciones de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, como un nuevo intento de finalizar con éxito la tarea emprendida por el Patrimonio Forestal del Estado y continuar con la línea para el desarrollo de la comarca iniciada por el desaparecido Real Patronato de Las Hurdes, que tenía por finalidad repoblar.

Aunque el aprovechamiento de cada monte de utilidad pública se realiza independientemente, cada uno con arreglo a la programación de su propio plan de ordenación, mediante la creación de esta “**asociación**” (con la fórmula más conveniente) se podría concentrar la organización económica de la producción de los distintos planes de ordenación, de forma que anualmente se disponga de un **Plan colectivo para el aprovechamiento de los montes hurdanos catalogados**<sup>31</sup>, atendiendo a criterios efectivos para la coordinación técnica, logística y económica en el aprovechamiento de todas las producciones disponibles, siempre que se cumplan las

<sup>30</sup> Subprograma II. 1. Contribución del PORF a la estrategia regional de Cambio Climático. Línea: Análisis de las necesidades y los consumos energéticos de los centros de uso público comarcales, diseño de un plan para optimizar el gasto y orientar el consumo energético mediante el empleo de combustibles de fuentes renovables de origen forestal.

<sup>31</sup> *Actuaciones para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos forestales*

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de las Hurdes

exigencias biológicas y se garantice el disfrute y mantenimiento de las externalidades inherentes a los beneficios indirectos. Esta programación debe incluir todos los aprovechamientos disponibles, en base a la catalogación y clasificación elaborada en el desarrollo de las *Medidas para la clasificación y puesta en valor de los recursos forestales*<sup>32</sup>.

También sería apropiado el establecimiento de instrumentos de **colaboración y financiación público-privada** para la creación de nuevas instalaciones industriales y empresas. Para el desarrollo de este instrumento existen diferentes posibilidades:

### **Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado**<sup>33</sup>.

Son aquellos en que una Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado, por un periodo determinado en función de la duración de la amortización de las inversiones o de las fórmulas de financiación que se prevean, la realización de una actuación global e integrada en los términos previstos en dicha ley.

**Convenios**<sup>34</sup>. Mediante los que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

### **Contrato de concesión de obras públicas**<sup>35</sup>.

Estas concesiones servirían para optimizar la producción y consistirían en que la empresa concesionaria se hace cargo de la obra, así como de la conservación y mantenimiento de los elementos construidos, y a cambio recibe el derecho a explotar la obra o de percibir un precio por su explotación.

También podría realizarse esta colaboración mediante **consorcios**. En este caso se exige que se trate de entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público.

Por otro lado, aunque la superficie perteneciente a propietarios particulares representa un porcentaje menor, la explotación económica rentable del monte se convierte en un factor imprescindible para hacer posible una gestión sostenible de las superficies forestales de propiedad privada, por lo que también es preciso la constitución y el establecimiento de agrupaciones de propietarios forestales privados, así como de productores y trabajadores forestales, que además de gestionar en conjunto sus propiedades puedan optar como entidad, al aprovechamiento de los terrenos públicos.

A pesar de las indicaciones recogidas al efecto en la ley de montes<sup>36</sup>, aún no se dispone de una figura societaria que se adecue a las especificaciones y necesidades de la propiedad forestal, por lo que en lo referente a ella los incentivos deberían

<sup>32</sup> *Trabajos para la clasificación y catalogación de la oferta disponible de recursos silvestres en los montes hurdanos. Inventario y planificación*

<sup>33</sup> Lo define el artículo 11 de la Ley de Contratos.

<sup>34</sup> Los regula el artículo 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

<sup>35</sup> Está regulado en el artículo 7 de la Ley de Contratos. En este caso, la empresa concesionaria se hace cargo de la obra, así como de la conservación y mantenimiento de los elementos construidos, y a cambio recibe el derecho a explotar la obra o de percibir un precio por su explotación.

<sup>36</sup> Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. **Disposición adicional quinta. Sociedades de propietarios forestales.**

*“El Gobierno remitirá a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la aprobación de esta Ley una propuesta de modificación de la legislación de sociedades que incorpore una nueva figura que se adecue a las especificidades forestales.”*

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de las Hurdes

---

mantener, en la medida de lo posible, las ventajas fiscales favorables que posee actualmente.

En este sentido, las fórmulas de asociación deben estar orientadas a la constitución de agrupaciones en las que concurren, si no todas, el mayor número de las siguientes premisas:

- § Voluntariedad de adhesión.
- § Responsabilidad limitada del socio.
- § Buena regulación legal de la tutela del socio.
- § Publicidad de actos y de cuentas ante terceros.
- § Seguridad jurídica.
- § Posibilidad de disponer de inversiones de capital privado.
- § Flexibilidad para la libre regulación del funcionamiento.
- § Entidad de derecho privado.

Subprograma III.3. FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL COMARCAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
III.3.1	Medidas para el fomento de la actividad económica de los recursos no maderables del monte.		
III.3.1.1	<i>Análisis del potencial de las masas de Pinus pinaster comarcales para recuperar el aprovechamiento resinero.</i>		
III.3.1.2	<i>Actuaciones para el aprovechamiento, conservación, mejora y difusión del conocimiento sobre los recursos micológicos hurdanos.</i>		
III.3.1.3	<i>Elaboración y desarrollo del Plan Comarcal de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético.</i>		
III.3.1.4	<i>Actuaciones para la recuperación de las poblaciones de las especies cinegéticas de caza menor. Planes de especie para el conejo y la perdiz.</i>		
III.3.1.5	<i>Actuaciones para la conservación y aprovechamiento de las especies piscícolas de interés regional.</i>		
III.3.1.6	<i>Otras actuaciones para el fomento de la práctica deportiva de la pesca: concursos y certámenes.</i>		
III.3.1.7	<i>Actuaciones para el desarrollo de actividades para el aprovechamiento de frutos silvestres y plantas aromáticas.</i>		
III.3.2	Medidas para la mejora y diversificación de los productos y derivados de los aprovechamientos maderables del monte.		
III.3.2.1	<i>Actuaciones para la creación de nuevas instalaciones industriales para el procesado de la madera.</i>		
III.3.2.2	<i>Actuaciones para la instalación de equipos e instalaciones de generación de energía térmica a través de biomasa.</i>		
III.3.3	Medidas para el fomento del asociacionismo municipal y las posibilidades de colaboración entre gobiernos locales y empresas.		
III.3.3.1	<i>Actuaciones para el establecimiento de fórmulas de colaboración y asociación entre los órganos de gobierno municipal.</i>		
III.3.3.2	<i>Incentivos para la constitución de asociaciones, sociedades cooperativas o agrupaciones de propietarios forestales.</i>		
III.3.3.3	<i>Trabajos de extensión forestal. Asistencia a asociaciones de propietarios de técnicos especializados.</i>		

**Tabla 17.** Medidas para el fomento del sector forestal comarcal.

Fuente: Elaboración propia.

### **III.6.6. SUBPROGRAMA III.4. La innovación en el aprovechamiento del monte. Estudio de los recursos y fomento de la capacitación de los trabajadores forestales.**

El desarrollo de la agenda tecnológica forestal española plantea unos retos para el sector que comprende aspectos económicos, medioambientales, tecnológicos y sociales, concentrándose en cinco objetivos:

- Desarrollo de productos innovadores que se ajusten a los cambios y exigencias del consumidor actual.
- Implantación de procesos industriales más eficaces, que reduzcan los consumos de energía y los impactos ambientales.
- Reforzar la disponibilidad y utilización de la biomasa forestal para crear productos y energía.
- Promover una gestión sostenible de los recursos forestales.
- Impulsar el sector desde una perspectiva social.

El estudio y la investigación de los recursos forestales es una pieza fundamental para la consecución de una gestión y un aprovechamiento sostenible, que debe ser abordado con carácter previo a la ejecución de cualquier intervención o proyecto industrial, para prever el impacto en el medio o para adecuar las inversiones y medios de producción y las necesidades de la instalación.

Tan importante como la investigación es la formación y capacitación de trabajadores. Las actividades forestales continúan teniendo un alto riesgo de accidentes físicos y enfermedades. Resulta esencial para incorporarse con garantías al mercado laboral disponer de un mínimo de conocimientos que faciliten el desarrollo de las tareas en unas condiciones apropiadas de seguridad.

#### III.6.6.1. Medidas para el estudio y la innovación en el aprovechamiento de los recursos forestales de la comarca.

En este apartado se han definido diversas necesidades específicas que deben ser objeto de estudio a lo largo de la programación del PORF, aunque algunas ya se han incluido por su naturaleza en las medidas de otros programas o subprogramas. En esta línea de medidas se incluyen aquellas vinculadas a los temas tratados en este programa y fundamentalmente se refieren a estudios de viabilidad sobre el aprovechamiento de ciertos recursos y su impacto en el medio, así como a otros análisis necesarios para evaluar los requerimientos para la creación de ciertas instalaciones que fomenten el desarrollo del tejido empresarial e industrial del sector forestal en la comarca, así como determinar la viabilidad y capacidad de ciertas infraestructuras y equipos de producción ya existentes.

Si se estima conveniente<sup>37</sup> se incluirían con cargo a esta línea de medidas los proyectos de ejecución o experiencias piloto que pudieran derivarse en base a las conclusiones de los trabajos de investigación y estudio desarrollados.

Preferente se han seleccionado los siguientes temas para la elaboración de los estudios, aunque no es una programación cerrada por lo que se incluirá un epígrafe en la programación en el que tendrán cabida todos aquellos análisis que se determinen por nuevas necesidades que se puedan plantear durante el periodo de ejecución del PORF:

---

<sup>37</sup> La ejecución de los proyectos debería incluirse, si es posible, en la línea de medidas del Subprograma III.3. Medidas para la mejora y diversificación de los productos maderables del monte.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

- *Catalogación, mejora y fomento de la diversidad fúngica.*
- *Aprovechamiento resinero.*
- *Área de distribución de las especies *Pinus pinea* y *Quercus suber*.*
- *Aprovechamiento del castaño (*Castanea sativa*) y el cerezo (*Prunus avium*).*
- *Nuevas instalaciones industriales.*
  - *Aserraderos.*
  - *Secaderos.*
  - *Centro de acopio y procesado de biomasa.*
  - *Centro de acopio y procesado de hongos, plantas y frutos silvestres.*
- *Aquellos que se determinen durante el periodo de vigencia del PORF.*

### III.6.6.2. Medidas para la formación y capacitación de trabajadores forestales y medioambientales.

Sería conveniente emprender acciones de colaboración, con las entidades responsables de la formación y la educación en el ámbito regional, para la elaboración y desarrollo de un **plan formativo** específico, que considere los diferentes aspectos de la gestión forestal y el desarrollo sostenible del medio natural. Este plan debería concretarse a través de diferentes programas formativos que incluyan cursos, seminarios o talleres monográficos, así como otras actividades que abarquen, además de estas materias, otras temáticas relacionadas como la gestión ambiental en la empresa y la seguridad alimentaria, la competitividad, el sector forestal en la PAC y el papel de la mujer rural en el desarrollo del sector forestal de la comarca.

En este mismo ámbito sería preciso instrumentar los acuerdos y convenios necesarios, tanto con instituciones públicas como privadas, para propiciar el desarrollo de proyectos específicos que faciliten el acceso a **prácticas de formación en la comarca** para nuevos trabajadores que se incorporen al sector, así como para estudiantes pertenecientes a los ciclos de formación profesional y universitaria de la rama forestal, agropecuaria, medioambiental o relacionadas con la gestión de empresas y las actividades turísticas.

Estos acuerdos deben complementarse con otros del Servicio Extremeño de Empleo, para el desarrollo de **acciones formativas de recualificación** destinadas a aquellos trabajadores que se encuentren en condiciones de desempleo prolongado.

Por otro lado, ante la importancia de las medidas de prevención de riesgos laborales en trabajos forestales, convendría reforzar la formación continuada en materia preventiva, así como fomentar, colaborar e impulsar la promoción de campañas de sensibilización y formación sobre los riesgos de los trabajos forestales, incidiendo especialmente sobre pequeñas empresas, autónomos y trabajadores de la comarca, a través de colaboraciones con organizaciones agrarias, sindicatos y demás agentes implicados.

Deberían programarse, con la periodicidad que se determine, acciones formativas sobre la gestión ambiental en la empresa (norma ISO 14001 y el reglamento EMAS) o sobre la manipulación higiénica de los alimentos con origen en el monte.

Si se pretende instaurar empresas que intervengan, directa o indirectamente, en la producción, elaboración, importación y/o comercialización de productos del monte certificados como ecológicos, es preciso que el personal conozca la normativa ecológica que afecte al ámbito de sus actividades y esté cualificado para evitar los problemas originados por su incumplimiento.

De manera específica, sería recomendable realizar cursos monográficos con el objeto de mejorar el aprovechamiento de los hongos, la resina, las plantas aromáticas, los frutos silvestres, así como del aprovechamiento de todos aquellos recursos que se determinen por su potencial en la zona.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

Otro de los temas que mayor interés ha suscitado durante el proceso de participación pública del PORF y que precisa de un impulso formativo más patente, engloba las temáticas relacionadas con las capacidades para reconocer y transmitir los valores ecológicos y culturales de la zona y aquellas otras cuestiones relacionadas con el diseño y planificación de rutas guiadas, así como las propias del sector turístico para la planificación y desarrollo de actividades lúdicas, de observación o de ocio en la naturaleza.

Subprograma III.4. LA INNOVACIÓN EN EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE. EL ESTUDIO DE LOS RECURSOS Y FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
III.4.1	Medidas para el estudio y la innovación en el aprovechamiento de los recursos forestales de la comarca.		
III.4.1.1	<i>Estudio para la mejora y fomento de la diversidad fúngica, análisis de viabilidad de la instauración de micro-reservas micológicas.</i>		
III.4.1.2	<i>Experiencias piloto de resinación en masas de Pinus pinaster.</i>		
III.4.1.3	<i>Estudios para la expansión del área de distribución de las especies Pinus pinea y Quercus suber.</i>		
III.4.1.4	<i>Trabajos de investigación y actividades de repoblación con planta micorrizada.</i>		
III.4.1.5	<i>Estudio comparativo de viabilidad del aprovechamiento del castaño (Castanea sativa) y el cerezo (Prunus avium).</i>		
III.4.1.6	<i>Estudios de viabilidad necesarios para la creación del tejido industrial forestal a nivel comarcal. Nuevas instalaciones industriales.</i>		
III.4.1.7	<i>Otros estudios y trabajos de investigación.</i>		
III.4.2	Medidas para la formación y capacitación de trabajadores forestales y medioambientales.		
III.4.2.1	<i>Cursos de capacitación para desempleados.</i>		
III.4.2.2	<i>Formación continuada de trabajadores forestales y medioambientales.</i>		
III.4.2.3	<i>Prácticas de formación para estudiantes y nuevos trabajadores forestales.</i>		
III.4.2.4	<i>Otras actividades para la formación y capacitación de trabajadores.</i>		

**Tabla 18.** Medidas para la innovación en el aprovechamiento del monte. El estudio de los recursos y la capacitación de trabajadores forestales.

Fuente: Elaboración propia.

### III.6.7. Cuadro resumen PROGRAMA III. La defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio forestal de Las Hurdes.

Subprograma III.1. LA PLANIFICACIÓN ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
III.1.1	Medidas para la creación y consolidación de los instrumentos de ordenación y gestión sostenible de terrenos y recursos forestales.		
III.1.1.1	<i>Actuaciones para el desarrollo, ejecución y revisión periódica de los planes de ordenación de los montes del catálogo de utilidad pública.</i>		
III.1.1.2	<i>Actividades para la elaboración desarrollo y ejecución de instrumentos de gestión y planes de ordenación en otros espacios forestales.</i>		
III.1.1.3	<i>Actuaciones para el fomento de la certificación de la gestión en los espacios forestales de la comarca. Certificación individual o en grupo de montes.</i>		
III.1.2	Medidas para la clasificación y puesta en valor de los recursos forestales.		
III.1.2.1	<i>Trabajos para la clasificación y catalogación de la oferta disponible de recursos silvestres en los montes hurdanos. Inventario y planificación.</i>		
III.1.2.2	<i>Actuaciones para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos forestales. Diseño de estrategias de mercado.</i>		
Subprograma III.2. LA ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS FORESTALES.		PERIODO	PRESUPUESTO
III.2.1	Medidas para el desarrollo de normas para la ordenación del aprovechamiento de los recursos del monte.		
III.2.1.1	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento micológico en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>		
III.2.1.2	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento apícola en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>		
III.2.1.3	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento de plantas aromáticas y frutos silvestres en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>		
III.2.1.4	<i>Desarrollo de cuadernos y guías de buenas prácticas para la recolección con fines no comerciales.</i>		
III.2.2	Medidas para la adecuación del uso público en los espacios e infraestructuras forestales de Las Hurdes.		
III.2.2.1	<i>Análisis previos, estudio y clasificación de necesidades, definición de las áreas de interés prioritario para la ordenación y demandas funcionales.</i>		
III.2.2.2	<i>Elaboración de un del Plan de Uso Público para los espacios e infraestructuras forestales de los montes de utilidad pública.</i>		
Subprograma III.3. FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL COMARCAL.		PERIODO	PRESUPUESTO
III.3.1	Medidas para el fomento de la actividad económica de los recursos no maderables del monte.		
III.3.1.1	<i>Análisis del potencial de las masas de Pinus pinaster comarcales para recuperar el aprovechamiento resinero.</i>		

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

III.3.1.2	Actuaciones para el aprovechamiento, conservación, mejora y difusión del conocimiento sobre los recursos micológicos hurdanos.		
III.3.1.3	Elaboración y desarrollo del Plan Comarcal de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético.		
III.3.1.4	Actuaciones para la recuperación de las poblaciones de las especies cinegéticas de caza menor. Planes de especie para el conejo y la perdiz.		
III.3.1.5	Actuaciones para la conservación y aprovechamiento de las especies piscícolas de interés regional.		
III.3.1.6	Otras actuaciones para el fomento de la práctica deportiva de la pesca: concursos y certámenes.		
III.3.1.7	Actuaciones para el desarrollo de actividades para el aprovechamiento de frutos silvestres y plantas aromáticas.		
III.3.2	Medidas para la mejora y diversificación de los productos derivados de los aprovechamientos maderables del monte.		
III.3.2.1	Actuaciones para la creación de nuevas instalaciones industriales para el procesado de la madera.		
III.3.2.2	Actuaciones para la instalación de equipos e instalaciones de generación de energía térmica a través de biomasa.		
III.3.3	Medidas para el fomento del asociacionismo municipal y las posibilidades de colaboración entre gobiernos locales y empresas.		
III.3.3.1	Actuaciones para el establecimiento de fórmulas de colaboración y asociación entre los órganos de gobierno municipal.		
III.3.3.2	Incentivos para la constitución de asociaciones, sociedades cooperativas o agrupaciones de propietarios forestales.		
III.3.3.3	Trabajos de extensión forestal. Asistencia a asociaciones de propietarios de técnicos especializados.		
<b>Subprograma III.4. LA INNOVACIÓN EN EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE. EL ESTUDIO DE LOS RECURSOS Y FOMENTO DE LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES FORESTALES.</b>		<b>PERIODO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
III.4.1	Medidas para el estudio y la innovación en el aprovechamiento de los recursos forestales de la comarca.		
III.4.1.1	Estudio para la mejora y fomento de la diversidad fúngica, análisis de viabilidad de la instauración de micro-reservas micológicas.		
III.4.1.2	Experiencias piloto de resinación en masas de <i>Pinus pinaster</i> .		
III.4.1.3	Estudios para la expansión del área de distribución de las especies <i>Pinus pinea</i> y <i>Quercus suber</i> .		
III.4.1.4	Trabajos de investigación y actividades de repoblación con planta micorrizada.		
III.4.1.5	Estudio comparativo de viabilidad del aprovechamiento del castaño ( <i>Castanea sativa</i> ) y el cerezo ( <i>Prunus avium</i> ).		
III.4.1.6	Estudios de viabilidad necesarios para la creación del tejido industrial forestal a nivel comarcal. Nuevas instalaciones industriales.		
III.4.1.7	Otros estudios y trabajos de investigación.		
III.4.2	Medidas para la formación y capacitación de trabajadores forestales y medioambientales.		

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

III.4.2.1	<i>Cursos de capacitación para desempleados.</i>		
III.4.2.2	<i>Formación continuada de trabajadores forestales y medioambientales.</i>		
III.4.2.3	<i>Prácticas de formación para estudiantes y nuevos trabajadores forestales.</i>		
III.4.2.4	<i>Otras actividades para la formación y capacitación de trabajadores.</i>		

**Tabla 19.** PROGRAMA III. La planificación y la gestión de los recursos y terrenos forestales, puesta en valor de los montes hurdanos.

Fuente: Elaboración propia.

### III.7. PROGRAMA IV. OTRAS MEDIDAS E INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PORF DE LA COMARCA DE LAS HURDES.

#### III.7.1. Introducción.

A lo largo de los programas operativos descritos anteriormente, se ha tratado de definir las principales líneas de actuación para la adecuación de las necesidades del sector forestal de la comarca, haciendo un recorrido particularizado en la programación de aquellos aspectos considerados más vulnerables, así como en la ejecución de actividades relevantes para la conservación, la defensa, la ordenación, la planificación y la puesta en valor de los recursos forestales de Las Hurdes.

Para completar el marco programático se han propuesto una serie de medidas e iniciativas, que tienen que ver con la evaluación y seguimiento del desarrollo del PORF, con la participación y concienciación de la población ante algunos temas sensibles para la sociedad de la comarca, así como con otros aspectos, ligados a la educación ambiental y a los canales de comunicación administración-ciudadano, en base a las necesidades que se han suscitado durante la elaboración del documento.

Por otro lado, debido a la dificultad y complejidad que se presenta en la ejecución y desarrollo de un instrumento de planificación como éste, aun disponiendo de un documento debidamente elaborado, ambientalmente avalado y socialmente consensuado; se ha considerado apropiado afrontar el **diseño y ejecución de un proyecto piloto**, que lleve a cabo algunas de las actuaciones determinadas por el PORF, con el fin de que el trabajo realizado tenga un efecto inmediato en la actividad forestal de la comarca, que además de servir para encauzar y dinamizar el desarrollo de las demás líneas de actuación incluidas en las diferentes medidas planificadas en esta programación, estimule la actividad económica, el empleo y el desarrollo de iniciativas emprendedoras en la zona.

#### III.7.2. Diagnóstico integrado.

Toda iniciativa que necesite de un periodo prolongado para su desarrollo, debe disponer de herramientas que, cada cierto tiempo, evalúen su grado de ejecución, la idoneidad de las acciones desarrolladas y las necesidades de corrección, que es preciso introducir para mejorar la ejecución de los trabajos.

Durante el proceso de realización del PORF se ha solicitado el establecimiento de procedimientos de evaluación, así como de diferentes órganos que vigilen su aplicación y que en una escala superior, garanticen la adecuada gobernanza y el buen gobierno en la gestión de los montes hurdanos.

Por otro lado, ante las singulares características<sup>38</sup> legales que posee la inmensa mayoría de la superficie forestal de la comarca, se ha considerado necesario, según las conclusiones de los diferentes análisis realizados, que este seguimiento se canalice mediante la formalización de vías de información permanentes, y fácilmente accesibles para la población de Las Hurdes. Se ha señalado la conveniencia de establecer algún mecanismo que garantice que la gestión y la planificación de actuaciones se realicen de manera que la propiedad tenga un papel más relevante en la toma de decisiones, y que al mismo tiempo normalice los procedimientos de comunicación entre gestores y propietarios.

Los agentes consultados consideran prioritario la concreción de una estrategia clara de comunicación, que asegure la transmisión de toda la información relacionada con la gestión y producción de los terrenos forestales a la sociedad. De esta manera, mediante la puesta en marcha de iniciativas que propicien la creación de espacios y foros de participación pública, campañas y programas de educación ambiental, se implicaría a la ciudadanía para que recupere el aprecio y el sentimiento de pertenencia por sus montes. Con la información

<sup>38</sup> Terrenos catalogados como montes de utilidad pública de propiedad municipal y gestión autonómica centralizada.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

recopilada y las proposiciones planteadas desde los diferentes procesos de consulta desarrollados, lo más adecuado sería organizar una serie de iniciativas que no sean específicamente subprogramas de actuación, sino que por su naturaleza transversal abarquen un ámbito más difuso por la funcionalidad de sus contenidos.

A continuación se enumeran de forma tabular las iniciativas que se proponen, con el objeto de garantizar la ejecución de otras actuaciones que faciliten el “buen gobierno del monte”, la evaluación periódica de los progresos del PORF, la mejora de la cultura forestal comarcal y la inclusión de la ciudadanía en la actividad desarrollada en el monte.

Para poner en marcha el PORF como instrumento rector de la política forestal comarcal, se iniciará la ejecución de un proyecto piloto consensuado con los agentes implicados, cuyo diseño se incorpora como iniciativa final de este cuarto grupo de medidas transversales.

P.IV	OTRAS MEDIDAS E INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PORF DE LAS HURDES.
IV.1	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN COMARCAL EN LA GOBERNAZA DE LOS MONTES DE LAS HURDES.
IV.2	EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PORF.
IV.3	CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.
IV.4	PROYECTO PILOTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PORF.

**Tabla 20.** Iniciativas transversales para la ejecución del PORF.

Fuente: Elaboración propia.

### III.7.3. Estrategia de participación e inclusión de la población comarcal en la gobernanza de los montes de Las Hurdes.

Según las conclusiones del proceso de participación pública la sociedad hurdana tiene desapego respecto a todo lo que tiene que ver con sus montes, existiendo una importante distancia entre la ciudadanía y los gestores del monte.

Con el fin de revertir esta situación, así como para propiciar que el desarrollo rural de la comarca sea posible, sería recomendable poner en funcionamiento las estructuras sociales adecuadas para la participación de la ciudadanía en aquellos temas que influyen directamente en su desarrollo personal, cultural, económico y social.

A tal efecto, deben crearse foros y estructuras de participación donde la sociedad hurdana se vea escuchada y atendida por las distintas instituciones públicas, así como para que se produzca el encuentro y la comunicación real, siendo ésta la base que dé solidez a un proceso participativo continuo que moldee la estrategia de desarrollo rural para la comarca.

El marco de la política regional de desarrollo rural dispone de herramientas diseñadas para el desarrollo de esta tarea dentro del Eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013 “Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural”, concretamente en la medida 322 “Renovación y desarrollo de poblaciones rurales”, destinada entre otros objetivos a promover la integración social y económica y desarrollo de poblaciones rurales, así como a promover la concepción del medio rural como un espacio de cohesión social.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura tiene entre sus objetivos la puesta en marcha y el incremento de la participación ciudadana para un desarrollo rural en la región. Esta participación ciudadana compondrá de forma importante las metodologías del desarrollo rural reflejadas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, profundizando, en el método LEADER, adoptado por la Comisión Europea y cuya eficacia y eficiencia respaldan los resultados conseguidos en los años de aplicación.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

Actualmente se está perfilando<sup>39</sup> la estructura de una comisión, que agrupe a gestores y propietarios del ámbito territorial del PORF, como órgano colegiado de naturaleza interadministrativa, aunque sería recomendable que este órgano tuviera un reflejo que contara con los agentes sociales de la comarca mediante la interconexión de otra estructura de enlace apropiada para garantizar el “buen gobierno” del monte, organizando esta actividad atendiendo a las siguientes características:

- Participación.
- Legalidad.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Consenso.
- Equidad.
- Eficacia y Eficiencia.
- Sensibilidad.

### III.7.3.1. Medidas para potenciar la creación de espacios y foros de participación ciudadana.

La Administración Regional, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, ha puesto en marcha la *Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la comarca de Las Hurdes*, formada por el Director General de Medio Ambiente, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Las Hurdes, el Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, un representante de cada uno de los ayuntamientos con monte de utilidad pública en su término municipal, y representantes de los diferentes servicios que conforman la Dirección General (Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas y de Ordenación y Gestión Forestal).

Esta Comisión, además de servir como órgano que vele por el seguimiento del Plan, como se explicará más adelante, puede constituirse como órgano de representación de los municipios y demás entidades y organizaciones titulares de terrenos forestales de la comarca para defender conjuntamente sus legítimos intereses y reivindicaciones, aunque sería conveniente, para abarcar completamente el conjunto de propietarios y gestores de terrenos forestales en el ámbito del PORF, que de alguna manera se representara a la propiedad privada (preferiblemente a través de asociaciones de propietarios forestales), así como la propiedad pública de montes no incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (Patrimonio Nacional, Ayuntamiento de Casar de Palomero), e incluso el organismo regulador de la cuenca del Tajo.

Por otro lado, parece razonable el establecimiento de un foro permanente de participación ciudadana en el que estén representados los diferentes agentes comarcales implicados en el uso, la conservación y el aprovechamiento de los terrenos forestales, así como de otras entidades o agrupaciones, como cámaras de comercio, o asociaciones empresariales cuya actividad esté ligada al sector forestal. El funcionamiento de este foro permanente debería incluirse dentro del proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura y estructurarse en torno al Grupo de Acción Local (ADIC HURDES) que gestiona los programas comarcales de desarrollo rural, por la capacidad de organización y financiación que poseen estas entidades de desarrollo para el establecimiento de este tipo de estructuras.

<sup>39</sup> Actualmente está en proceso de formación y constitución.



**Ilustración 17.** Estructura del Consejo Forestal de Las Hurdes.

Fuente: Elaboración propia.

Para el funcionamiento de esta estructura sería recomendable establecer canales de comunicación y nexos de unión entre estos dos órganos (Comisión de seguimiento y Foro permanente), de tal forma que en conjunto formen el **Consejo Forestal de Las Hurdes**.

Para establecer la unión entre ambas estructuras se podría encauzar a través de la **Mancomunidad de Municipios de Las Hurdes**, buscando la forma de encajar en el Foro permanente de participación social la presencia del presidente<sup>40</sup> de la Mancomunidad de Municipios de Las Hurdes, o en su defecto, de encomendarle de alguna manera, la función de trasladar a la Comisión las conclusiones de los debates desarrollados en el seno del Foro. De igual forma, es imprescindible que el flujo también funcione en sentido contrario, por lo que sería preciso disponer encuentros periódicos con el formato adecuado, para trasladar la información al Foro Permanente, así como otras fórmulas para hacerlo extensivo para toda la población en general.

El papel de la Comisión debe girar en torno a los siguientes objetivos:

- *Constituir un órgano de representación del Consejo Forestal de la Comarca de Las Hurdes.*
- *Dinamizar la actividad económica y el empleo entorno a los recursos forestales de la comarca.*
- *Poner en marcha los programas operativos establecidos por el PORF, así como las pruebas, ensayos o proyectos piloto necesarios para asegurar la viabilidad y el adecuado desarrollo de sus líneas de medidas.*
- *Acordar el marco presupuestario, las condiciones de las aportaciones económicas, así como la distribución de las inversiones para la puesta en marcha de las actuaciones desarrolladas en el marco del PORF.*
- *Realizar un seguimiento adecuado de la ejecución de las medidas realizadas en el marco del PORF.*

<sup>40</sup> Resulta apropiado utilizar este cargo como nexo de unión por su posición directiva en el organigrama de la Comisión de Seguimiento, el ámbito territorial de actuación de sus competencias y el carácter rotativo del mismo.

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

- Establecer los canales de comunicación y las vías y foros de participación necesarios para asegurar la transferencia de información y la participación de la sociedad hurdana.

La labor de la Comisión en tareas de divulgación de la cultura forestal hurdana y los valores del patrimonio de los municipios del ámbito del PORF, debe tratar de facilitar el acercamiento entre los vecinos de los municipios y su propio medio, por lo que sería recomendable programar un calendario anual de actividades a desarrollar en los montes, en las que se organizaran actividades tradicionales de recolección de aprovechamientos tradicionales, y observación del paisaje en épocas de floración (madroñales) unidas a eventos lúdicos para promoción de Las Hurdes, como ya ocurre con algunas de las celebraciones de la comarca (fiesta de la matanza, carnaval hurdano, etc.)..

Respecto al tema de los incendios forestales se podría convertir la comarca en un lugar de referencia en la lucha y la prevención de los mismos, mediante la celebración periódica de un evento de carácter nacional que incluya conferencias, mesas redondas, visitas técnicas y todo tipo de actividades en torno al tema de los incendios forestales.

La estructura y organigrama de la Comisión actualmente existente podría completarse de acuerdo con la siguiente ilustración<sup>41</sup>:

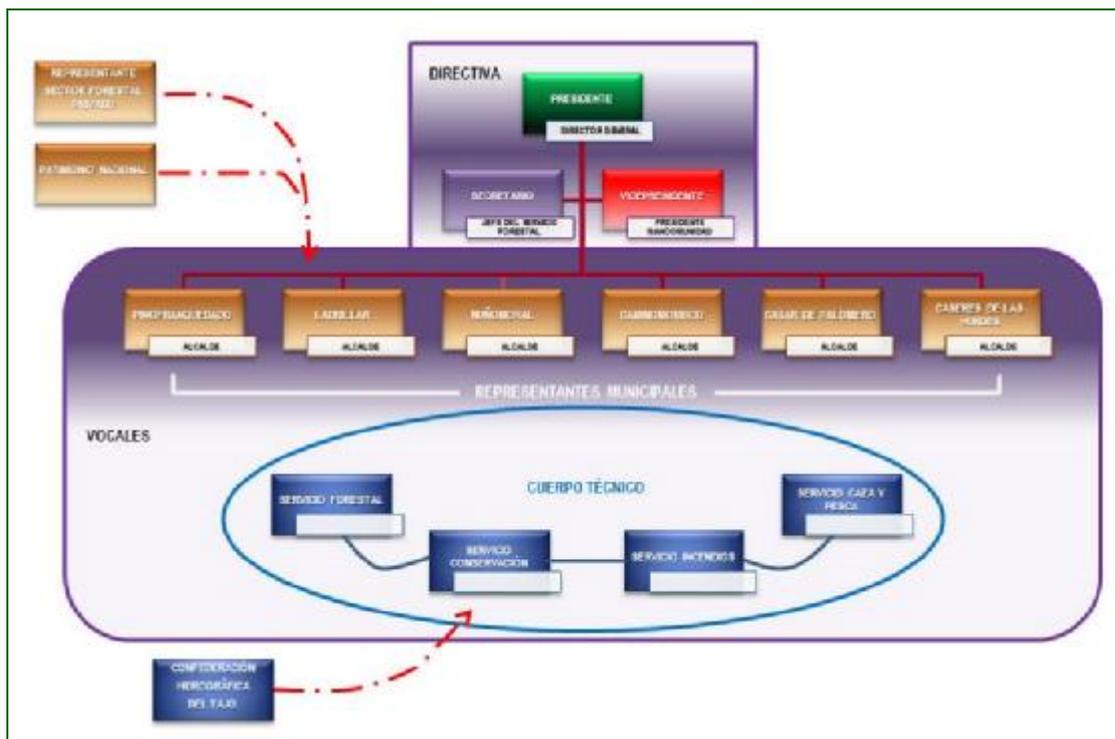


Ilustración 18. Estructura de la Comisión del PORF.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al **Foro permanente de participación social de los montes de Las Hurdes**, sería conveniente que se organizase como un lugar de encuentro y de

<sup>41</sup> Esta estructura podría organizarse también con una subcomisión en la que sólo estuvieran representados los propietarios de terrenos forestales del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, que es lo que actualmente se corresponde con la *Comisión de Seguimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la comarca de Las Hurdes recientemente creada*.

Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

participación de personas, entidades y agrupaciones sensibilizadas y comprometidas con la conservación, mejora del medio forestal y la calidad de vida en la comarca de Las Hurdes; un espacio que, con su actividad, trate de enriquecer la gestión comarcal en materia forestal, que también cuente con el sector cooperativo y empresarial y que genere información que nutra y oriente el trabajo de la Comisión, en base a las necesidades y demandas recopiladas.

Debe ser un espacio para el intercambio de información y la recogida de ideas y propuestas, de la ciudadanía sobre temas y proyectos concretos que afectan a los montes de la comarca. El desarrollo de los diferentes debates y actividades se desarrollará de forma que se facilite el escenario para alcanzar los mayores consensos posibles sobre las cuestiones trabajadas y/o debatidas.

El carácter de este foro podría ser consultivo, aunque lo ideal es que se dotase a este órgano de participación con funciones propositivas. Su objetivo principal debe centrarse en la participación de la ciudadanía de la comarca en la gestión sostenible de los montes hurdanos.

Respecto a los temas a tratar, podrán ser propuestos por la Comisión de Seguimiento del PORF o por los participantes en las jornadas de trabajo, pero debe ser requisito imprescindible, que los temas que se traten sean de interés general para la comarca o los municipios. El objeto del Foro no es resolver temas de interés individual, ni quejas particulares. Para este tipo de cuestiones personales o individuales existen otras vías y procedimientos debidamente reglamentados.

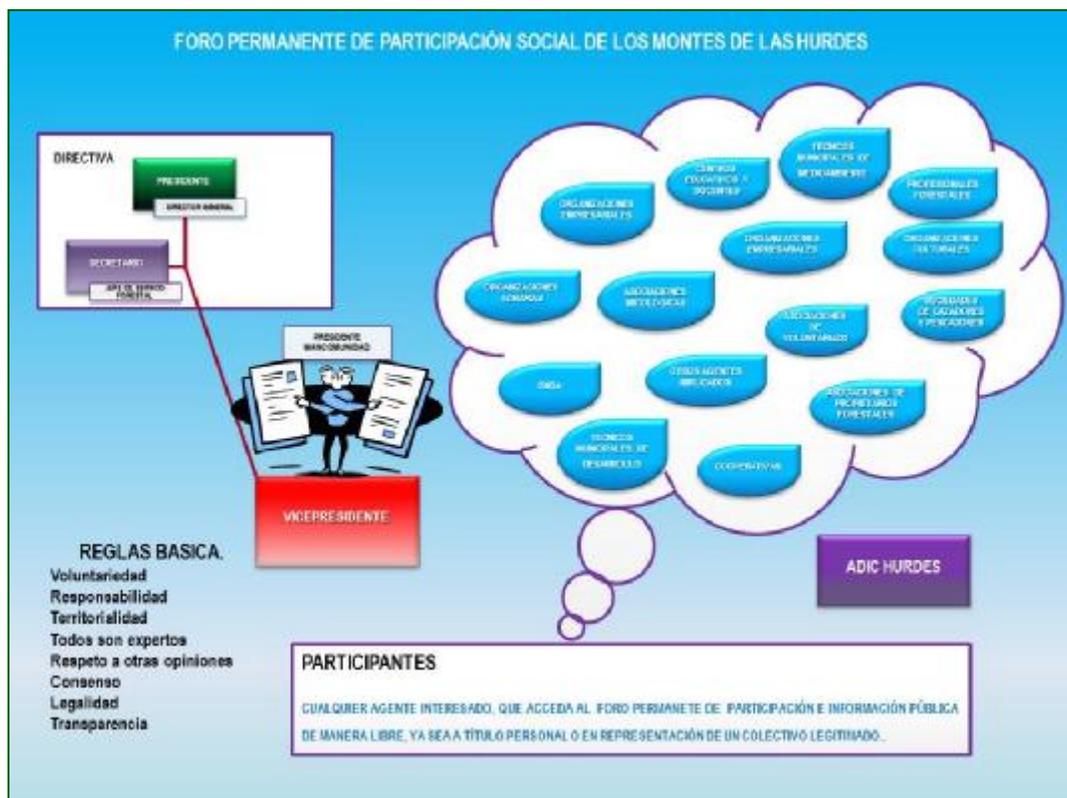


Ilustración 19. Composición del Foro de participación.

Fuente: Elaboración propia.

Sería importante, para asegurar el funcionamiento de esta estructura, que existiera un plenario permanente, con personas o representantes que fueran llamados para las diversas convocatorias, sin perjuicio de que puedan acudir a las reuniones, talleres u

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

otras actividades de dinamización, cualquier persona interesada por el carácter abierto de este foro social.

En este sentido, sería recomendable establecer un calendario anual de reuniones ordinarias, unas normas mínimas de funcionamiento, así como los procedimientos para la recopilación de información y el traslado de la misma a la Comisión, así como al conjunto de la ciudadanía de la comarca.

### III.7.3.2. Medidas para la recuperación de los usos tradicionales del monte, el establecimiento de acuerdos para la gestión del territorio.

Atendiendo a la petición que la mayoría de los agentes consultados han propuesto sería conveniente realizar estudios documentales que recopilen las costumbres, usos y aprovechamientos tradicionales del monte en la comarca. Esta iniciativa se ha relacionado con la posibilidad de establecer acuerdos de gestión mediante fórmulas adecuadas que faciliten el uso de las zonas sin restricciones y con potencialidades para el aprovechamiento ordenado de los recursos forestales comarcales utilizando estas técnicas tradicionales, mejoradas con los avances disponibles en la actualidad.

Por otro lado, para las zonas sometidas a régimen especial, por motivos de conservación, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en su artículo 72, establece". Las Administraciones Públicas fomentarán la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad."

La "custodia del territorio", o expresado de otro modo la "**gestión participativa del territorio**", tiene por objeto implicar a propietarios y usuarios en la gestión sostenible de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos y en el uso adecuado de sus recursos. Es una herramienta que se concreta, de la forma más acertada, en diferentes mecanismos de acuerdo entre propietarios y entidades que se corresponsabilizan de la gestión sostenible de los recursos y valores de una determinada zona.

El desarrollo de este tipo de acuerdos en terrenos de la comarca podría resultar una experiencia de amplio recorrido, con posibilidades de aplicación en distintos ámbitos. Así podrían emprenderse actuaciones para el desarrollo de acuerdos de custodia en terrenos incluidos en tramos de dominio público hidráulico "custodia de ríos", acuerdos con propietarios con terrenos incluidos en terrenos pertenecientes a la red ecológica comarcal, acuerdos con ganaderos para el mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios de los montes de la comarca. En este sentido, podría acompañarse la medida, con la puesta en marcha de un proyecto para la conservación de la cabra jurdana (catalogada en peligro de extinción<sup>42</sup>) en colaboración con la Federación Española de Ganado Selecto (FEAGAS) y otros organismos o instituciones interesadas.

---

<sup>42</sup> El número de cabezas de esta raza se redujo enormemente, al restringirse el pastoreo en la zona a raíz de la repoblación de pinos y eucaliptos en la década de los 50 del pasado siglo.

IV.1.	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN COMARCAL EN LA GOBERNAZA DE LOS MONTES DE LAS HURDES.	PERIODO	PRESUPUESTO
IV.1.1	Medidas para potenciar la creación de espacios de debate y foros de participación ciudadana en torno al monte.		
IV.1.1.1	<i>Creación y consolidación del Consejo Forestal de la Comarca de Las Hurdes: Comisión y Foro.</i>		
IV.1.1.2	<i>Actividades y eventos lúdicos para promoción de la cohesión social en los montes de Las Hurdes.</i>		
IV.1.1.3	<i>Celebración de congresos, seminarios u otros actos de referencia nacional en la lucha y la prevención de los incendios forestales.</i>		
IV.1.2	Medidas para la recuperación de los usos tradicionales del monte, establecimiento de acuerdos para la gestión del territorio.		
IV.1.2.1	<i>Establecimiento de incentivos para la creación de entidades de custodia del territorio.</i>		
IV.1.2.2	<i>Creación y establecimiento de acuerdos de custodia del territorio entre propietarios de fincas públicas o privadas y entidades de custodia.</i>		
IV.1.2.3	<i>Establecimiento de acuerdos con pastores y/o ganaderos y otras entidades para el mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios de los montes de la comarca con ganado autóctono (cabra jurdana).</i>		
IV.1.2.4	<i>Estudios documentales que recopilen las costumbres, usos y aprovechamientos tradicionales del monte en la comarca.</i>		

**Tabla 21.** Medidas para la participación y la buena gobernanza de los montes.

Fuente: Elaboración propia.

#### **III.7.4. Ejecución, evaluación y seguimiento del PORF.**

El Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes necesita de un mecanismo de seguimiento adecuado, con el que se pueda realizar una valoración periódica, que informe del estado del proyecto en diferentes momentos de su ejecución, en base al análisis de unos indicadores prefijados.

Las propuestas en este sentido han estado orientadas al desarrollo y consolidación de un grupo de trabajo compuesto por gestores, propietarios, asociaciones de usuarios, empresarios y demás agentes de desarrollo rural, implicados tanto en la custodia, como en el uso y aprovechamiento del monte.

Si se concreta la creación de la Comisión para el Seguimiento del PORF y del Foro de los montes de Las Hurdes, se dispondría de la estructura adecuada para el desarrollo de las tareas de ejecución, evaluación y seguimiento, aunque sería recomendable que se apoyara en un equipo técnico que se encargara de la elaboración de la documentación pertinente (memorias, actas e informes de evaluación) necesaria para el funcionamiento del Consejo Forestal de las Hurdes, dinamizando el funcionamiento de ambas estructuras..

Como se ha adelantado al describir las funciones específicas de la Comisión, este órgano sería el encargado de desarrollar las medidas para la evaluación y revisión del cumplimiento del PORF, y al mismo tiempo, de acordar las medidas complementarias para la optimización de su ejecución y su desarrollo.

##### III.7.4.1. Medidas para la evaluación y revisión del cumplimiento del PORF de Las Hurdes.

Se plantea la necesidad de considerar dos planos de revisión, en función de la variable temporal de referencia utilizada, con un contenido diferente, aunque complementario. Así en el plano de revisión a corto o medio plazo, se propone realizar una revisión anual (memoria anual del PORF) con las actuaciones realizadas, que valore el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para esa anualidad y cuantifique la inversión realizada, el empleo generado y todas aquellas otras variables que se entiendan relevantes para su inclusión. Complementariamente, cada cinco años, sería conveniente la realización de un informe de evaluación, tomando como referencia los criterios e indicadores de gestión forestal sostenible, para que de manera breve y sistemática pueda calibrarse la evolución y las tendencias de los bosques y demás sistemas forestales del ámbito territorial del PORF. Ambos documentos, memoria e informe quinquenal, deben ser de acceso público para que todos los interesados sean conscientes de los desafíos y oportunidades a los que se enfrentan los terrenos forestales de la comarca y se promueva el diálogo entre los responsables políticos, el sector privado y la sociedad civil, dentro y fuera del sector forestal, partiendo de una información objetiva, común para todas las partes.

Por otro lado, atendiendo al segundo plano temporal, revisión a largo plazo, con un horizonte a 20 años (periodo de vigencia del PORF), sería conveniente realizar una revisión global de la información elaborada en origen, así como de la incorporada durante la ejecución del proyecto (memorias e informes quinquenales), con objeto de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del PORF, la distancia al escenario forestal deseable que se ha determinado y las pautas a seguir una vez acabado el primer periodo de aplicación del Plan.

##### III.7.4.2. Medidas complementarias para la optimización de la ejecución y desarrollo del PORF.

Durante el desarrollo de los diferentes subprogramas del PORF, se ha señalado la necesidad de realizar acuerdos con otras administraciones y entes públicos de distinto ámbito territorial y sectorial, así como la posibilidad de desarrollar otros instrumentos de colaboración con entidades privadas con o sin ánimo de lucro. Por tanto, sería recomendable armonizar medidas complementarias para optimizar la ejecución y

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

desarrollo del PORF. En este sentido, convendría definir cuáles son los acuerdos que esta línea de medidas trata de englobar.

IV.2.	EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PORF.	PERIODO	PRESUPUESTO
IV.2.1	Medidas para el desarrollo de normas para la ordenación del aprovechamiento de los recursos del monte.		
IV.2.1.1	<i>Creación del equipo técnico del Consejo Forestal de Las Hurdes.</i>		
IV.2.1.2	<i>Actuaciones para la elaboración de documentación anual descriptiva con la información necesaria para calibrar el grado de cumplimiento de las actuaciones.</i>		
IV.2.1.3	<i>Actuaciones para la elaboración de informe de evaluación de la evolución y las tendencias de los bosques y demás sistemas forestales del ámbito territorial del PORF.</i>		
IV.2.1.4	<i>Revisión final del PORF una vez concluido el periodo de aplicación.</i>		
IV.2.2	Medidas complementarias para la optimización de la ejecución y desarrollo del PORF.		
IV.2.2.1	<i>Desarrollo de acuerdos inter-administrativos, con otras consejerías y administraciones para el desarrollo de actuaciones en el marco del PORF.</i>		
IV.2.2.2	<i>Otras medidas complementarias acordadas entre entes públicos y o privados con o sin ánimo de lucro.</i>		

**Tabla 22.** Medidas para la ejecución, evaluación y seguimiento del PORF.

Fuente: Elaboración propia.

### III.7.5. Campañas y programas de educación y voluntariado ambiental.

Las conclusiones que se derivan de los análisis realizados durante el proceso de elaboración de PORF conceden una importancia especial a la integración de las cuestiones ambientales y educativas, al objeto de promover un compromiso por un cambio de perspectiva, de hábitos y de comportamientos en la comarca, encaminados a la búsqueda de una sociedad más justa y solidaria, preocupada por la calidad y defensa de su medio ambiente.

Para la puesta en marcha de estas medidas resulta fundamental la implicación de los docentes de la zona, así como de otros agentes presentes en el ámbito del PORF, como asociaciones de productores y usuarios del monte.

La comunidad educativa es, sin duda, uno de los sectores sociales clave en la contribución a la mejora de la calidad ambiental, tanto por su responsabilidad en la formación de los ciudadanos, como por la influencia que tiene en el resto de la sociedad, no obstante, parece conveniente realizar actividades complementarias con otros agentes, como asociaciones agrarias, agrupaciones de productores, cazadores, pescadores, etc.

Los cuatro pilares básicos en torno a los que trabajar son el agua, la energía, los residuos y el entorno físico y humano. Concretamente se debe estructurar el contenido de las diferentes actividades fundamentalmente atendiendo a cuestiones relacionadas con los siguientes temas:

- Problemas ambientales derivados del uso y consumo de energía y cambio climático.
- Biodiversidad, paisaje, conservación del medio natural, etc.
- Problemas ambientales derivados de la actividad humana: producción de residuos, contaminación del agua, etc.<sup>43</sup>

Aunque, hasta el momento, los centros educativos de la comarca no se encuentran incluidos en la Red Regional de Ecocentros, convendría, además de desarrollar actividades monográficas específicas, establecer un acuerdo entre las asociaciones de padres y la corporación de los centros, para aplicar la metodología utilizada por la Red de Ecocentros, para el desarrollo de programas de educación ambiental, y plantear las actividades basándose en la metodología de Ecoauditorías Escolares y en torno a cuatro etapas:

- Sensibilización y puesta en marcha de un programa ambiental en el centro,
- Desarrollo de un diagnóstico participado.
- Desarrollo de propuestas de mejora de los problemas ambientales detectados en el centro.
- Puesta en marcha de acciones de mejora, tanto individuales como colectivas.

Para facilitar el desarrollo de esta tarea en el ámbito del PORF, se han definido dos líneas de medidas, una enfocada a la ejecución de trabajos en centros educativos, ya sean de infantil, primaria o secundaria, y otra destinada al desarrollo de otras actividades con los sectores productivos del ámbito comarcal, que desarrollen labores relacionadas con la actividad agrícola, ganadera, forestal y turística.

Para dotar las actividades de los medios adecuados para su ejecución sería recomendable acordar los convenios necesarios para la colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres, los ayuntamientos de la comarca y las administraciones regionales de Medio Ambiente y Educación y Cultura.

---

<sup>43</sup> La educación ambiental se define en el Congreso Internacional de Educación y Formación sobre el Medio Ambiente de Moscú de 1987 como "un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros".

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

### III.7.5.1. Medidas destinadas a escolares; educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

El objetivo de estas actividades es apoyar el sistema educativo en el medio rural en materia de conocimiento del entorno ambiental próximo y de las buenas prácticas ambientales, dando a conocer los principales problemas medioambientales de los municipios de la comarca y promoviendo comportamientos sostenibles para garantizar el futuro del patrimonio natural hurdano.

En concreto, se deberían desarrollar programas específicos de educación ambiental, en infantil, primaria, secundaria y bachillerato y ciclos formativos consistentes en una serie de actividades a desarrollar en el entorno ambiental de los centros educativos (salidas de campo, talleres de observación, etc.), así como en las propias aulas, facilitando igualmente a los profesores de los centros la formación, recursos e información necesaria para integrar estos conceptos en las asignaturas curriculares de los alumnos. Las características de estos programas deben consensuarse, adaptarse y personalizarse a cada centro educativo, empleando recursos didácticos cercanos con el objetivo de adaptar sus contenidos al entorno natural y a la realidad socioeconómica de la comarca. Estas adaptaciones deben diseñarse de forma conjunta entre el profesorado de cada centro y los monitores ambientales que desarrollen las actividades.

Los contenidos de las actividades a desarrollar deben concretarse en torno a los tres pilares mencionados anteriormente y apoyarse en los programas educativos y los recursos didácticos preparados por la Sección de Educación Ambiental que deberían considerar los siguientes aspectos:

- § Fuentes de energía y consumo, consideraciones para el ahorro energético.
- § El ciclo del agua. Conocimiento de ecosistemas fluviales.
- § Generación y gestión de residuos. Ley de las tres erres.
- § La gestión forestal sostenible, el manejo y la renovación del monte.
- § La conservación del medio y el conocimiento de la flora y fauna silvestre. La prevención y defensa contra los incendios forestales.
- § La restauración hidrológica-forestal.
- § Interpretación del paisaje histórico (natural y cultural) de la comarca.

### III.7.5.2. Otras medidas educativas destinadas a los sectores productivos agrícola, ganadero, forestal y turístico.

Las actividades a desarrollar en esta línea de medidas estarán dirigidas preferentemente a los colectivos comarcales pertenecientes a los siguientes grupos:

- |          |   |   |
|----------|---|---|
| FORESTAL | { | <ul style="list-style-type: none"> <li>§ Sector cinegético.</li> <li>§ Sector micológico.</li> <li>§ Sector piscícola.</li> <li>§ Otros sectores de la actividad forestal.</li> </ul> |
| OTROS    | { | <ul style="list-style-type: none"> <li>§ Sector turístico.</li> <li>§ Sector agropecuario.</li> </ul>   |

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

Los contenidos de las diferentes actividades han de concretarse en función de las peculiaridades de cada sector, profundizando en aquellos aspectos que pueden generar el deterioro del medio por el uso o ejercicio de una actividad determinada, para posteriormente definir las prácticas más aconsejables “buenas practicas” que deben tenerse en cuenta al realizar estas tareas de uso y aprovechamiento.

Para el desarrollo de estas actividades sería conveniente establecer acuerdos con las federaciones y asociaciones que aglutinen a estos colectivos y establecer los periodos apropiados para la ejecución.

Las acciones que se desarrollarían con estos colectivos podrían ser de varios tipos:

**Capacitadoras:** para mejorar prácticas en el uso y gestión de los recursos naturales.

**Informativas:** para dar a conocer los problemas derivados del uso y/o manejo inadecuado del medio natural.

**Sensibilizadoras:** para promover buenas prácticas o manejos más sostenibles de los recursos naturales.

### III.7.5.3. Medidas para el fomento de las actividades de voluntariado entorno a los montes de la comarca.

Hasta el momento se vienen realizando actividades de voluntariado entorno al programa Plantabosques y otras actividades fruto de iniciativas de distintas ONGs conservacionistas.

El Plan Forestal de Extremadura apuesta por el Voluntariado Ambiental en los Espacios Forestales de la región, como reflejo del compromiso altruista y solidario de la sociedad con la protección del medio ambiente. Se dispone de la normativa adecuada, así como de líneas de ayuda para el desarrollo de los mismos, para el fomento y apertura de nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en acciones de voluntariado que contribuyan al conocimiento, disfrute y puesta en valor del rico patrimonio natural presente en la comarca, generando vínculos emocionales y posibilitando actitudes y comportamientos activos, mediante la creación de un tejido social a favor de la recuperación, la gestión sostenible y la divulgación de los valores del patrimonio natural de los montes hurdanos.

Mediante la puesta en marcha y el fomento de estas actividades se puede facilitar la consecución de los beneficios ambientales que se derivan del voluntariado ambiental en nuestros montes, entre otros:

- Alcanzar mayores niveles de protección, conservación y restauración de los espacios naturales.
- Apoyar el desarrollo local sostenible.
- Crear vínculos entre la realidad sociocultural de la población rural y la urbana.
- Favorecer la implicación de la población local en la mejora de sus montes.

IV.3.	CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.	PERIODO	PRESUPUESTO
IV.3.1	Medidas destinadas a escolares; educación infantil, primaria y secundaria.		
IV.3.1.1	<i>Desarrollo de "actividades y talleres", (cuentacuentos, teatros de marionetas, etc), con alumnos de los centros infantiles de la comarca.</i>		
IV.3.1.2	<i>Programas de educación ambiental con alumnos de los centros de educación primaria de la comarca.</i>		
IV.3.1.3	<i>Programas de educación ambiental con alumnos de los centros de educación secundaria de la comarca.</i>		
IV.3.2	Otras medidas educativas destinadas a los sectores productivos agrícola, ganadero, forestal y turístico.		
IV.3.2.1	<i>Desarrollo de cursos y otras actividades orientadas por sector.</i>		
IV.3.3	Medidas para el fomento de las actividades de voluntariado entorno a los montes de la comarca.		
IV.3.3.1	<i>Desarrollo de actividades para el fomento del voluntariado ambiental en ecosistemas forestales.</i>		

**Tabla 23.** Medidas para el desarrollo de actividades de educación ambiental y voluntariado.

Fuente: Elaboración propia.

### III.8. PROYECTO PILOTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PORF.

Para la puesta en marcha del proyecto del PORF de Las Hurdes se ha diseñado una propuesta de Proyecto Piloto, cuyo contenido pretende acometer la ejecución de algunas de las actuaciones determinadas por el Plan, con el fin de que el trabajo realizado tenga un efecto inmediato en la actividad forestal de la comarca, que además de servir para encauzar y dinamizar el desarrollo de las demás líneas de actuación incluidas en la programación, estimule la actividad económica, el empleo y el desarrollo de iniciativas emprendedoras en la zona.

El análisis realizado ha permitido definir las debilidades y los aspectos más vulnerables del sector forestal en la comarca de Las Hurdes. Las propuestas de acción incluidas en los programas del PORF vienen a dar respuesta a estas necesidades apoyándose en las fortalezas encontradas. Con la ejecución de este Proyecto Piloto se pretende poner en marcha algunas de estas propuestas y preparar el escenario para que se puedan acometer aquellas otras que precisan mayores requerimientos para su ejecución.

Los retos y grandes objetivos que se marcan en la ejecución del Proyecto Piloto mantienen las expectativas que se establecen en la propuesta de actuaciones del marco programático y contemplan aspectos económicos, ambientales y territoriales necesarios para el desarrollo integral de la comarca, al mismo tiempo de tratan de proponer alternativas a las “cuestiones clave” definidas en el origen del proceso.



**Ilustración 20.** Expectativas de la Propuesta de Proyecto Piloto.

Fuente: Elaboración propia.

#### III.8.1. Estructura y contenidos propuestos para el proyecto piloto.

El contenido del Proyecto Piloto se ha confeccionado manteniendo la estructura del Marco programático del PORF, por lo tanto, se divide en cuatro ejes que se corresponden, en esencia, con los cuatro grandes programas del Plan e incorpora algunas de las medidas para su ejecución una vez termine la fase de formulación del documento y éste sea aprobado.

Esta propuesta inicial de medidas y líneas de actuación debe someterse a un debate previo que valore su idoneidad y seleccione las que mejor responden a las expectativas suscitadas durante el proceso de elaboración del PORF en la comarca, y a las cuestiones claves que fueron definidas por el diagnóstico técnico en el origen del proyecto.

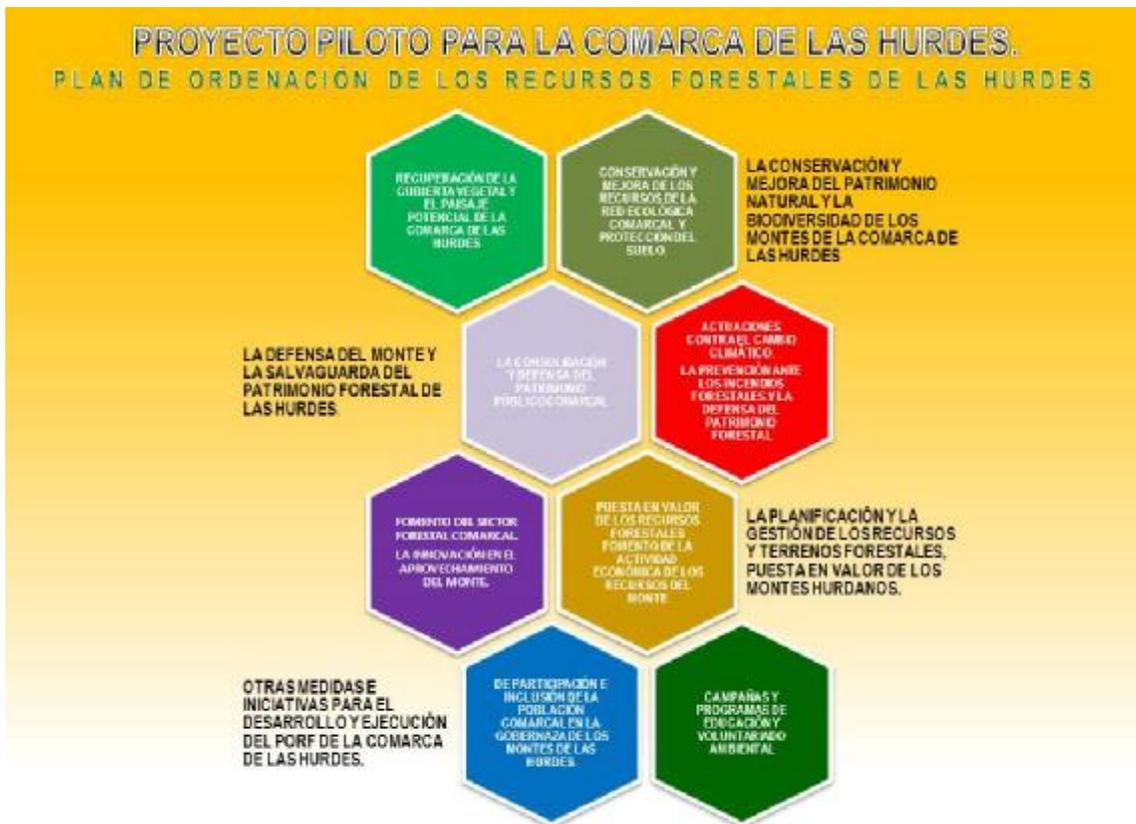


Ilustración 21. Estructura propuesta Proyecto Piloto.

Fuente: Elaboración propia.

### III.8.2. ¿Qué incluye la propuesta del eje I?

#### III.8.2.1. Medidas para la conservación de los recursos de la red ecológica comarcal:

- Trabajos para la conservación de las especies vegetales más vulnerables o en estado crítico en la comarca y otras actuaciones para la conservación de los recursos genéticos

ESPECIES
<i>Taxus baccata</i>
<i>Quercus robur</i>
<i>Ilex acuifolium</i>
<i>Betula alba</i>

- Trabajos para la conservación y mejora de hábitats de interés comunitario (brezales y otras formaciones vegetales), por el interés económico que estas estructuras o paisajes vegetales tienen para la actividad apícola comarcal.

#### III.8.2.2. Medidas para la mejora del paisaje y la diversidad vegetal:

- Actuaciones sobre la cubierta vegetal en masas de pinar (re-naturalización de pinares de *Pinus pinaster*).
- Actuaciones en los entornos ribereños.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

- Estudios necesarios para la ordenación paisajística (calidad visual del paisaje, capacidad de absorción, posibilidades de mejora por actuaciones sobre la vegetación).

### II.8.2.3. Medidas para la regulación del régimen hídrico y la protección del suelo.

- Trabajos y obras para la corrección de la erosión.

### III.8.3. Cuadro resumen, propuesta eje I. La conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad de los montes de la comarca de Las Hurdes.

I.1. RECUPERACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL Y EL PAISAJE POTENCIAL DE LA COMARCA DE LAS HURDES.	
I.1.1	Medidas para re-naturalización y mejora de la cubierta forestal arbolada.
I.1.1.1	<i>Trabajos selvícolas sobre masas adultas de Pinus pinaster, que favorezcan la progresión y establecimiento del sotobosque existente y la re-naturalización progresiva de las formaciones.</i>
I.1.1.2	<i>Trabajos de repoblación y densificación de enriquecimiento con especies de frondosas de interés comarcal.</i>
I.1.2	Medidas encaminadas a la recuperación de la estructura y composición del bosque de ribera.
I.1.2.1	<i>Actuaciones puntuales de revegetación de vaguadas y barrancos con especies hidrófilas de interés comarcal.</i>
I.1.2.2	<i>Actuaciones para sustitución de especies exóticas e invasoras en los entornos de ribera.</i>
I.1.3	Medidas encaminadas a la recuperación del paisaje forestal potencial de la comarca.
I.1.3.1	<i>Ordenación paisajística de los terrenos forestales de la comarca. Estudio integral de posibilidades.</i>
I.1.4	Medidas encaminadas a la conservación de recursos genéticos forestales.
I.1.4.1	<i>Trabajos de inventario investigación y caracterización del material base de reproducción de las especies de interés comarcal.</i>
I.1.5	Medidas encaminadas a la mejora de recursos genéticos forestales y la diversidad vegetal comarcal.
I.1.5.1	<i>Trabajos de localización y delimitación de rodales o pies de Pinus pinaster de carácter autóctono.</i>
I.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA RED ECOLÓGICA COMARCAL.	
I.2.1	Medidas para la conservación y mejora de los ecosistemas de la Red Ecológica Comarcal: RN2000, RENPEX.
I.2.1.1	<i>Trabajos para la conservación y mejora de las formaciones vegetales de interés comarcal, formaciones vegetales amenazadas, hábitats de interés comunitario.</i>
I.3. PROTECCIÓN DEL SUELO.	
I.3.1	Medidas para la restauración hidrológico-forestal.
I.3.1.1	<i>Trabajos y obras de hidrotecnias (obras longitudinales y transversales).</i>

### III.8.4. ¿Qué incluye la propuesta del eje II?

#### III.8.4.1. Medidas para la prevención de incendios forestales en la interfaz urbano/forestal.

El riesgo en el que se encuentran algunos municipios y alquerías prioriza la ejecución de estas medidas:

- Elaboración y ejecución de planes periurbanos.
- Otras actuaciones para la puesta en marcha de planes municipales o mancomunados de extinción de incendios.

#### III.8.4.2. Medidas para el establecimiento de una estrategia de ahorro energético y reducción de la contaminación mediante el empleo de recursos y funcionalidades que ofrece el monte.

- Inventarios para el cálculo de la fijación de carbono y la producción de biomasa en los montes de la comarca.
- Diseño de un plan para la optimización del consumo energético en centros públicos de la comarca.

#### III.8.4.3. Medidas para la defensa del patrimonio público. Los montes de utilidad pública.

No se conocen con certeza los límites y la distribución de la propiedad en los terrenos catalogados de la comarca, pues no se dispone de información suficiente sobre los enclavados existentes.

El PORF dispone de unas directrices y criterios orientadores para afrontar esta tarea en montes del catálogo de utilidad pública.

#### **¿Qué se pretende?**

Utilizando las directrices del PORF para afrontar un procedimiento de reorganización de la propiedad, donde una vez conocidos el número de enclavados y se acredite la propiedad<sup>44</sup>, se finalice con la permuta de estos terrenos existentes en el interior del monte por otros en las zonas que se determinen.

#### **¿A qué terrenos fuera del monte nos referimos?**

Estas permutas de predios se deben realizar preferentemente con terrenos circundantes a los núcleos urbanos o situados en la interfaz urbano-forestal de los municipios. En este sentido sería recomendable, por las especiales circunstancias de la ubicación y localización de los municipios de Las Hurdes, inmersos en amplias zonas forestales, que no se limite la expansión de los cascos urbanos, siempre que las afecciones ocasionadas sobre los valores ecológicos sean admisibles, se mejoren las condiciones del entorno para la protección de las poblaciones frente a los incendios forestales y no suponga un riesgo en los procesos hidrológicos y de conservación de suelo del entorno.

Por otro lado, parece razonable que se pueda considerar la posibilidad del cambio de uso de los terrenos permutados, preferentemente hacia usos

---

<sup>44</sup> O en su defecto utilizando la fórmula transitoria que mejor convenga hasta que se finalice el procedimiento administrativo que acredite la titularidad de los terrenos.

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

agrícolas o pecuarios, facilitando la implantación de cultivos orientados a la producción de frutos y productos maderables de calidad.

### III.8.5. Cuadro resumen propuesta eje II. La defensa del monte y la salvaguarda del patrimonio forestal de Las Hurdes.

II. 1. CONTRIBUCIÓN DEL PORF A LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.	
II.1.1	Medidas para el fomento de la capacidad de captación comarcal de CO <sub>2</sub> .
II.1.1.1	<i>Análisis y estudio de los parámetros que caracterizan la capacidad de captación de los terrenos forestales y la producción de biomasa forestal.</i>
II.1.1.2	<i>Análisis de las necesidades y los consumos energéticos de los centros de uso público comarcales, diseño de un plan para optimizar el gasto y orientar el consumo energético mediante el empleo de combustibles de fuentes renovables de origen forestal.</i>
II.2. LA PREVENCIÓN ANTE LOS INCENDIOS FORESTALES Y LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL HURDANO.	
II.2.1	Medidas para la prevención de incendios forestales en el entorno urbano/forestal.
II.2.1.1	<i>Trabajos para la elaboración y ejecución de los instrumentos de planificación preventiva de los municipios y alquerías.</i>
II.2.1.2	<i>Actuaciones de asesoramiento y colaboración para la elaboración y ejecución de Los Planes de Autoprotección por Incendios Forestales y los Planes Municipales o de Mancomunidades de Extinción de Incendios Forestales.</i>
II.3. LA CONSOLIDACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO COMARCAL.	
II.3.1	Medidas para consolidación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
II.3.1.1	<i>Estudio y descripción pormenorizada de la propiedad forestal, análisis de los conflictos de propiedad.</i>
II.3.1.2	<i>Establecimiento de fórmulas para la reorganización y adecuación de la propiedad: permutas, compra, etc.</i>
II.3.1.3	<i>Procedimientos de saneamiento administrativo.</i>
II.3.2	Medidas para la defensa de los terrenos forestales incluidos en las zonas de mosaico agroforestal.
II.3.2.1	<i>Trabajos de asesoramiento y acuerdos de colaboración con propietarios para el mantenimiento y mejora de zonas de interés agroforestal.</i>
II.3.2.2	<i>Establecimiento de convenios con organizaciones agrarias y otras entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas piloto en zonas de interés agroforestal.</i>

### III.8.6. ¿Qué incluye la propuesta del eje III?

#### III.8.6.1. Medidas para la ordenación de montes y certificación de la gestión.

- Aplicación del referente técnico comarcal que facilita la ordenación de montes a los propietarios incluidos dentro del PORF, marcando un porcentaje de superficie a ordenar, ya sea en terrenos privados o públicos.
- Mejorar la calidad de las actuaciones forestales y darle un valor añadido a las producciones, trabajando en la posibilidad de acreditar la gestión certificada, preferentemente en grupo, en los montes de utilidad pública de la comarca (montes modelo).

#### III.8.6.2. Medidas para la clasificación y catalogación de la oferta de recursos disponibles en los montes.

Conocida la oferta habría que buscar los medios para mejorar los canales de comercialización y diseñar estrategias de mercado.

Se incluyen todas las **normas de aprovechamiento** y un **plan de uso público** que facilite el acceso de usuarios (sector turístico y otros agentes que desarrollen actividades en el monte) y de la población en general.

Las actuaciones para el fomento de la actividad económica en los montes serían:

- Actividades para recuperar aprovechamientos perdidos (resinación).
  - Actividades para mejorar los recursos no explotados en la actualidad (setas, frutos silvestres y aromáticas...).
  - Actuaciones para la mejora de los recursos con potencial en la actualidad (recursos piscícolas).
  - Actuaciones para la recuperación del potencial de los recursos con necesidades por su baja presencia y estado poblacional (recursos cinegéticos perdiz y conejo).
  - Trabajos complementarios para el establecimiento de una estrategia de ahorro energético y reducción de la contaminación (2º programa). Aprovechamiento de la biomasa comarcal, establecimiento de un centro de acopio y procesado de biomasa, e instalación de equipos en los centros públicos que finalmente se determinen para la generación de energía térmica a través de biomasa forestal.
  - Actuaciones para el establecimiento de asociaciones entre propietarios y puesta en marcha de nuevas empresas (asociación de propietarios municipales, asociaciones de propietarios privados).
- § Plan Colectivo para el Aprovechamiento de los Montes Hurdanos de utilidad pública.

#### III.8.6.3. Medidas para la innovación en el aprovechamiento del monte.

- Líneas de estudio e investigación necesarias para las actividades del fomento del sector forestal.
- Otras actuaciones que determinen la viabilidad del establecimiento de nuevas instalaciones industriales de primera y segunda transformación de

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

los recursos del monte (aserraderos, secaderos, centro de acopio y procesado de hongos, plantas y frutos silvestres, cualquier otro que resulte de interés).

### III.8.7. Cuadro resumen propuesta eje III. La planificación y la gestión de los recursos y terrenos forestales, puesta en valor de los montes hurdanos.

III.1. LA PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL. PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS FORESTALES.	
III.1.1	Medidas para la creación y consolidación de los instrumentos de ordenación y gestión sostenible de terrenos y recursos forestales.
III.1.1.1	<i>Actividades para la elaboración, desarrollo y ejecución de instrumentos de gestión y planes de ordenación en otros espacios forestales.</i>
III.1.1.2	<i>Actuaciones para el fomento de la certificación de la gestión en los espacios forestales de la comarca. Certificación individual o en grupo de montes.</i>
III.1.2	Medidas para la clasificación y puesta en valor de los recursos forestales.
III.1.2.1	<i>Trabajos para la clasificación y catalogación de la oferta disponible de recursos silvestres en los montes hurdanos. Inventario y planificación.</i>
III.1.2.2	<i>Actuaciones para la mejora de las condiciones de comercialización de los productos forestales. Diseño de estrategias de mercado.</i>
III.2. LA ORDENACIÓN Y FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS FORESTALES.	
III.2.1	Medidas para el desarrollo de normas para la ordenación del aprovechamiento de los recursos del monte.
III.2.1.1	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento micológico en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>
III.2.1.2	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento apícola en los montes de utilidad pública de la comarca. Plan de mantenimiento de infraestructuras.</i>
III.2.1.3	<i>Desarrollo de normas para el aprovechamiento de plantas aromáticas y frutos silvestres en los montes de utilidad pública de la comarca.</i>
III.2.1.4	<i>Desarrollo de cuadernos y guías de buenas prácticas para la recolección con fines no comerciales.</i>
III.2.2	Medidas para la adecuación del uso público en los espacios e infraestructuras forestales de Las Hurdes.
III.2.2.1	<i>Elaboración de un del Plan de Uso Público para los espacios e infraestructuras forestales de los montes de utilidad pública.</i>
III.3. FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL COMARCAL.	
III.3.1	Medidas para el fomento de la actividad económica de los recursos no maderables del monte.
III.3.1.1	<i>Análisis del potencial de las masas de Pinus pinaster comarcales para recuperar el aprovechamiento resinero.</i>
III.3.1.2	<i>Actuaciones para el aprovechamiento, conservación, mejora y difusión del conocimiento sobre los recursos micológicos hurdanos.</i>
III.3.1.3	<i>Actuaciones para la recuperación de las poblaciones de las especies cinegéticas de caza menor. Planes de especie para el conejo y la perdiz.</i>
III.3.1.4	<i>Actuaciones para la conservación y aprovechamiento de las especies piscícolas de interés regional.</i>
III.3.1.5	<i>Otras actuaciones para el fomento de la práctica deportiva de la pesca: concursos y certámenes.</i>

III.3.1.6	<i>Actuaciones para el desarrollo de actividades para el aprovechamiento de frutos silvestres y plantas aromáticas.</i>
III.3.2	Medidas para la mejora y diversificación de los productos y derivados de los aprovechamientos maderables del monte.
III.3.2.1	<i>Actuaciones para la instalación de equipos e instalaciones de generación de energía térmica a través de biomasa.</i>
III.3.3	Medidas para el fomento del asociacionismo municipal y las posibilidades de colaboración entre gobiernos locales y empresas.
III.3.3.1	<i>Actuaciones para el establecimiento de fórmulas de colaboración y asociación entre los órganos de gobierno municipal.</i>
III.3.3.2	<i>Actuaciones para asesoramiento y puesta en marcha de proyectos emprendedores en PYMES y organizaciones cooperativas de productores.</i>
<b>III.4. LA INNOVACIÓN EN EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE.</b>	
III.4.1	Medidas para el estudio y la innovación en el aprovechamiento de los recursos forestales de la comarca.
III.4.1.1	<i>Estudio para la mejora y fomento de la diversidad fúngica, análisis de viabilidad de la instauración de micro-reservas micológicas.</i>
III.4.1.2	<i>Experiencias piloto de resinación en masas de Pinus pinaster.</i>
III.4.1.3	<i>Trabajos de investigación y actividades de repoblación con planta micorrizada.</i>
III.4.1.4	<i>Estudio comparativo de viabilidad del aprovechamiento del castaño (Castanea sativa) y el cerezo (Prunus avium).</i>
III.4.1.5	<i>Estudios de viabilidad necesarios para la creación del tejido industrial forestal a nivel comarcal. Nuevas instalaciones industriales.</i>

### III.8.8. ¿Qué incluye la propuesta del eje IV?

#### III.8.8.1. Medidas para potenciar la creación de las estructuras sociales adecuadas para la participación de la ciudadanía.

Con estas medidas se pretende una “gestión participada del monte”.

- Creación del Consejo Forestal de Las Hurdes, con dos estructuras organizadas e interrelacionadas de tal forma que se asegure la comunicación y difusión de la información de todo lo referente a los montes:
  - Comisión. Órgano de representación de los municipios y demás entidades y organizaciones titulares de terrenos forestales de la comarca para defender conjuntamente sus legítimos intereses y reivindicaciones.
  - Foro permanente de los montes de Las Hurdes. Espacio para el intercambio de información y la recogida de ideas y propuestas de la ciudadanía sobre temas y proyectos concretos que afectan a los montes de la comarca.
- § Celebración de actividades que favorezcan la cohesión social y la cercanía de la ciudadanía al monte. Organización de actividades de recolección de aprovechamientos tradicionales, y observación del paisaje en épocas de floración (madroñales) unidas a eventos lúdicos para promoción de Las Hurdes, como ya ocurre con algunas de las celebraciones de la comarca (fiesta de la matanza, carnaval hurdano) Pert.
- § Actuaciones para redefinir la percepción que se tiene en el exterior de la comarca, convirtiéndola en un lugar de referencia en la lucha y la prevención de los incendios forestales, mediante la celebración periódica de un evento de carácter nacional que incluya conferencias, mesas redondas, visitas técnicas y todo tipo de actividades en torno al tema del fuego.

#### III.8.8.2. Medidas para potenciar el establecimiento de nuevas fórmulas de gestión participada y recupera costumbres, usos y aprovechamientos tradicionales del monte:

- § Establecimiento de acuerdos para la gestión del territorio y la recuperación de usos tradicionales:
  - Acuerdos entre propietarios que tengan por objeto implicar a propietarios y usuarios del territorio en la gestión sostenible de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos y en el uso adecuado de sus recursos.
  - Acuerdos para el mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios con cabras jurdanas (raza en peligro de extinción).

## Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de Las Hurdes

---

### III.8.8.3. Medidas para la ejecución y seguimiento de Proyecto Piloto:

- § Batería de acuerdos y convenios necesarios para la puesta en marcha de todas las actuaciones propuestas en el Proyecto Piloto.

### III.8.8.4. Medidas para el desarrollo de campañas y programas de educación y voluntariado ambiental

Desarrollo de actuaciones en colaboración con los centros educativos de la comarca, las asociaciones, organizaciones agrarias y cooperativas.

### III.8.9. Cuadro resumen propuesta eje IV. Otras medidas e iniciativas para el desarrollo y ejecución del PORF de la comarca de Las Hurdes.

<b>IV.1.</b>	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN COMARCAL EN LA GOBERNAZA DE LOS MONTES DE LAS HURDES.</b>
IV.1.1	Medidas para potenciar la creación de espacios y foros de participación ciudadana.
IV.1.1.1	<i>Creación y consolidación del Consejo Forestal de la Comarca de Las Hurdes: Comisión y Foro.</i>
IV.1.1.2	<i>Actividades y eventos lúdicos para promoción de la cohesión social en los montes de las Hurdes.</i>
IV.1.1.3	<i>Celebración de congresos seminarios u otros actos de referencia nacional en la lucha y la prevención de los incendios forestales.</i>
IV.1.2	Medidas para la recuperación de los usos tradicionales del monte, establecimiento de acuerdos para la gestión del territorio, que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y el desarrollo rural de la comarca.
IV.1.2.1	<i>Creación y establecimiento de acuerdos de custodia del territorio entre propietarios de fincas públicas o privadas y entidades de custodia.</i>
IV.1.2.2	<i>Establecimientos de acuerdos con pastores y/o ganaderos para el mantenimiento de las infraestructuras de defensa contra incendios de los montes de la comarca con ganado autóctono (cabra jurdana).</i>
IV.1.2.3	<i>Estudios documentales que recopilen las costumbres, usos y aprovechamientos tradicionales del monte en la comarca.</i>
<b>IV.2.</b>	<b>EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PILOTO DEL PORF.</b>
IV.2.1	Medidas complementarias para la optimización de la ejecución y desarrollo del Proyecto Piloto del PORF.
IV.2.1.1	<i>Puesta en marcha del Proyecto Piloto.</i>
IV.2.1.2	<i>Desarrollo de acuerdos inter-administrativos, con otras consejerías y administraciones para el desarrollo de actuaciones en el marco del PORF y otras medidas complementarias acordadas entre entes públicos o privados con o sin ánimo de lucro.</i>
<b>IV.3.</b>	<b>CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.</b>
IV.3.1	Medidas destinadas a escolares; educación infantil, primaria y secundaria.
IV.3.1.1	<i>Programas de educación ambiental para los centros educativos de la comarca.</i>
IV.3.2	Otras medidas educativas destinadas a los sectores productivos agrícola, ganadero, forestal y turístico.
IV.3.2.1	<i>Desarrollo de cursos y otras actividades orientadas por sector.</i>
IV.3.3	Medidas para el fomento de las actividades de voluntariado entorno a los montes de la comarca.
IV.3.3.1	<i>Desarrollo de actividades para el fomento del voluntariado ambiental en ecosistemas forestales y defensa del monte.</i>

